

## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_

**Apreciados Señores:**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.

10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es\_\_\_\_\_.
11. Manifiesto que SI\_\_\_NO\_\_\_soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:



Fondo Colombia  
en Paz



---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

---

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

[radicacion@consorciofcp.com.co](mailto:radicacion@consorciofcp.com.co)

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]**". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del

respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

## ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. \_\_\_\_\_** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante Legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:



Fondo Colombia  
en Paz

## ANEXO No. 4 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma  
Nombre  
C.C.:

## ANEXO No. 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

## ANEXO No. 8: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

### (LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT. 860525148-5

**Importante:**  
Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
2. Anexe todos los documentos requeridos.  
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
<b>1- DATOS BÁSICOS</b>			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
TELÉFONO:	DEPARTAMENTO:	PAÍS DE UBICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE</b>			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			
<b>3- INFORMACIÓN FINANCIERA</b>			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____	
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____		CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____	
ACTIVOS: _____	PASIVOS: _____	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____	CÓDIGO CIU: _____	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL: _____	
<b>4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS</b>			

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E002\\_Certificacion\\_Sarlaft-PN-V1.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf)

## ANEXO No. 9: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

**(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)**

{fiduprevisora}  
NIT. 860525148-5

**Importante:**

Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:  
 1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.  
 2. Anexe todos los documentos requeridos.  
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.  
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

### FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
<b>1- DATOS BÁSICOS</b>			
RAZÓN SOCIAL:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	PAÍS DE UBICACIÓN:
CIUDAD:	DEPARTAMENTO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO</b>			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL?	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO:	
DEPARTAMENTO:	CIUDAD:		
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)		NOMBRE COMPLETO:	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO:	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA:	
<b>3- CLASIFICACIÓN EMPRESA</b>			

**NOTA:** El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_FOR\\_E001\\_Certificacion\\_Sarlaft-PJ-V3.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf)

## ANEXO No. 10: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p><b>INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</b></p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - <b>FCP</b></p>
<p>EMO_INS_001</p>	<p>Aprobado 16/06/2023</p>	<p>Versión 02</p>

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

**NOTA:** Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

[https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO\\_INS\\_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf)

ANEXO No. 11  
MINUTA DEL CONTRATO

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXX DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CONTRATANTE	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	XXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CARGO:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
<b>ENTIDAD:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>NIT.:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>DIRECCION:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>TELÉFONO:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>e-mail:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: “Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.”
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXXXXXX.
9. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXX el día XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
10. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A., el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. XXX de XXXXX, cuyo objeto fue “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
11. Que el XXXXXXXX, se celebró la diligencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se dejó constancia de las propuestas recibidas, así: XXXXXXXXXXXXXXXX.
12. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de convocatoria Abierta No. XXXX, publicadas en la página web XXXXXXXX, se puede verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
13. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
14. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
15. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
16. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
17. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

## CLÁUSULAS:

### **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:**

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** [serán la que establezca la convocatoria].

**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de [será el que establezca la convocatoria] contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXXX) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados y aprobados por el supervisor, de acuerdo con la oferta económica presentada y el manual operativo del FCP

**CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor del contrato, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
4. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones de la supervisión o los anexos que hacen parte integral del presente documento.

8. Cumplir las correspondientes obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías en los términos establecidos en este documento y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
10. Brindar a la Entidad Ejecutora y al FCP todo el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
12. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas, así como los de los contratos derivados, se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA –FCP y a la entidad ejecutora de cualquier reclamación.
13. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas y de conformidad con lo establecido en el contrato.
14. Reportar por escrito y de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, el encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen conforme al sistema de seguridad social.
16. Autorizar al PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicione o modifiquen.
17. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este y responder por los daños extracontractuales que puedan surgir por la ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP, a la supervisión y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Cumplir con las indicaciones que en materia de gestión documental se impartan por parte del PA-FCP, para el archivo y manejo de la información relacionada con las obligaciones de su contrato.
21. Denunciar ante la entidad y organismos competentes hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del PA-FCP y de la Entidad Ejecutora según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al PA-FCP en el momento en que sea requerido.
24. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
25. Cumplir con lo previsto en los documentos precontractuales del proceso de selección y con lo ofrecido en la propuesta presentada, dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
26. Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor y que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.
27. Dar plena garantía de la calidad, seguridad de la información e idoneidad del servicio prestado.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas que se establezcan en la convocatoria]

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:** Se entenderá para efectos de la ejecución de Contrato como Entidad Ejecutora, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los Manuales y Reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Designar y/o Delegar la persona que ejercerá la supervisión del presente contrato.
5. Informar al P.A.-FCP sobre la delegación de la supervisión y así mismo, informará a aquellos cambios que sobre la misma se realicen, siempre y cuando tal cambio no genere una modificación de las condiciones contractuales.
6. Prestar la colaboración necesaria para la prestación de los servicios del objeto del contrato.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato se encuentra determinada en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP y será ejercida por la Entidad Ejecutora, a través de XXXXXXXXXXXXXXXX.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el Supervisor y/o interventor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor y/o interventor deberá constar por escrito.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Supervisor y/o interventor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el proponente no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.1.6. del Manual de contratación del PA-FCP.

**PARAGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el contratista seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de incumplimiento total del contrato, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El CONTRATANTE avisará por escrito al **CONTRATISTA** del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, EL CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el **CONTRATISTA** para aplicar la penalidad estipulada, así como la notificación a la aseguradora, si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los cuatro (4) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL**

**CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
  - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.

- j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiese haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente al **CONTRATANTE** y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:** EL **CONTRATISTA** autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:** Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:**

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono: (X) XXXXXXXXX

**EL CONTRATANTE:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXX de XXXXX.
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.  
Correo: [XXXXXXXXXXXXX](mailto:XXXXXXXXXXXXX)

**PARÁGRAFO:** las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Bogotá, D.C.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** [será el mismo de la convocatoria].

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FCP 2019 como  
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA  
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2023**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que

la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:

**ANEXO No. 13:  
EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de  
PROPONENTE \_\_\_\_\_

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											
3											
4											

**VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV**

**NOTA No. 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

**NOTA No. 2:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 3:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 14: EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 PROPONENTE \_\_\_\_\_

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		Componente experiencia técnica específica (A, B, C y D)
			Número o denominación	Objeto contractual	
1					
2					
3					
4					
5					
6					

**NOTA No. 1:** Es responsabilidad del proponente en el diligenciamiento del presente anexo, relacionar de manera correcta la experiencia que pretende acreditar como experiencia específica y la que desee postular como factor de ponderación.

**NOTA No. 2:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 3:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica específica del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

ANEXO No. 15  
COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL  
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
**PA-Fondo Colombia en Paz**  
Ciudad

Referencia: Convocatoria Abierta N° \_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en condición de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_, de conformidad con el proceso de la  
referencia y bajo la gravedad de juramento, expresamente se emite **ACEPTACIÓN DE  
COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** del  
presente proceso.

Por consiguiente, nos comprometemos de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato, particularmente lo relacionado en el citado anexo técnico.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

ANEXO No. 16

**ANEXO TÉCNICO**

**Implementar el proyecto de mejoramiento integral del sector turístico en la subregión  
PDET Putumayo.**

**Agencia de Renovación del Territorio - ART**  
**Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP**  
**Subdirección de Desarrollo Económico -SDE**  
**Bogotá, Julio de 2024**

<b>1. CONTENIDO</b>	
2. GLOSARIO .....	5
3. INTRODUCCIÓN .....	9
4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO derivado de la convocatoria .....	15
5. ALCANCE .....	16
6. RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. ....	16
6.1.1 Apropriación por parte del contratista del proyecto a ejecutar. ....	17
6.1.2 Contratación del equipo de implementación.....	18
6.1.2.1 Contratación del personal mínimo requerido.....	18
6.1.2.2 Contratación del personal complementario. ....	20
6.1.3 Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido. ....	21
6.1.4 Visita de contextualización .....	22
6.1.5 Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) y la metodología de ejecución técnica del proyecto. ....	22
6.1.5.1 Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) .....	22
6.1.5.2 Metodología para la ejecución del proyecto.....	23
7 FASE II - EJECUCIÓN.....	23
7.1 Reunión de socialización e inicio de ejecución .....	24
7.2 Desarrollo de las actividades contempladas en las fichas técnicas de los proyectos y sus respectivos anexos.....	24
7.2.1 Acciones complementarias por parte del contratista para el proceso de ejecución .....	25
7.2.2 Actualización del proyecto durante la ejecución .....	28
7.2.3 Componentes a desarrollar .....	30
8. FASE DE CIERRE Y FINALIZACIÓN.....	30
8.1 Visita final de seguimiento de supervisión .....	31
8.2 Entrega formal a la comunidad.....	31
8.3 Informe de cierre de los proyectos y concepto de conformidad .....	31
8.4 Terminación y liquidación del contrato .....	32

9	MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	32
9.1	Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).....	32
9.1.1	Funciones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) .....	33
9.1.2	El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) estará integrado por:.....	33
9.1.3	Sesiones del Comité de Seguimiento y Control Social (CSCS) .....	34
9.2	Comité Operativo.....	34
9.2.1	Funciones del Comité Operativo .....	34
9.2.2	Integrantes del Comité Operativo .....	35
9.2.3	Sesiones del Comité Operativo .....	35
9.2.4	Secretaría técnica .....	35
9.3	Comité técnico local.....	36
9.3.1	Funciones del Comité Técnico Local.....	36
9.3.2	Integrantes del Comité Técnico Local .....	37
9.3.3	Periodicidad de las sesiones .....	37
9.3.4	Quorum.....	37
9.3.5	Secretaría técnica .....	37
10	SEGUIMIENTO .....	38
11	PRESENTACIÓN DE INFORMES .....	38
11.1	Informes mensuales de ejecución. ....	38
11.2	Informe final .....	39
12	COSTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	40
13	ACTORES Y ROLES.....	40
14	ANEXOS .....	42
15	REFERENCIAS.....	43

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos .....	29
----------	---	----

Tabla 3. Relación de perfiles requeridos para la conformación del equipo implementador  
.....**¡Error! Marcador no definido.**  
Tabla 4. Actores y roles.....**¡Error! Marcador no definido.**

## 2. GLOSARIO

Para efectos de la aplicación del presente anexo, a continuación, se definen algunos términos con la finalidad de facilitar la comprensión de los procesos y procedimientos a implementar en el marco de la ejecución de proyectos productivos y de generación de ingresos, y que no se encuentren expresamente regulados y definidos en la versión vigente del MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (PA-FCP), documento en el que se establecen las directrices y lineamientos a través de los cuales los supervisores realizarán el seguimiento y control de los contratos, acuerdos y contratos celebrados por el administrador fiduciario del FCP.

**Actividades económicas no agropecuarias:** son aquellas actividades humanas distintas a las del cultivo del campo y la crianza de animales; es decir, aquellas enfocadas al comercio, transporte, artesanías, servicios, financiero y turismo, entre otras.

**Capacitación:** entendida como la acción adelantada con el objeto de formar, instruir, entrenar o educar los productores y/o emprendedores relacionados con actividades agropecuarias y no agropecuarias buscando generar capacidades o habilidades para el desarrollo de determinadas actividades relacionadas con los procesos productivos y socio-empresariales del proyecto.

**Comité de seguimiento y control social:** El Comité de Seguimiento y Control Sociales la instancia se configura como la instancia que participa en los contratos o convenios que se suscriban para realizar estructuración e implementación de los proyectos a realizarse en el territorio. Su alcance inicia desde la socialización del convenio o contrato con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que los productos sean entregados en las condiciones técnicas y de calidad contratadas; este comité es de carácter vinculante teniendo en cuenta las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato o convenio, en función de la toma de decisiones de manera colaborativa, lo que implica que sus miembros pueden realizar consideraciones y recomendaciones de acuerdo con las prioridades y necesidades de los territorios y las comunidades.

**Comité operativo:** comisión o junta encargada de la coordinación y seguimiento del proyecto en ejecución, en relación con el presupuesto, la programación de actividades, aspectos operativos y técnicos.

**Comité técnico local:** instancia de seguimiento a nivel local, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas en el proceso de ejecución del proyecto, conforme lo establecido en el presente anexo.

**Desarrollo rural con enfoque territorial:** es un proceso continuo de transformación económica, social, institucional y ambiental de la población rural y su territorio, que se logra mediante la

acción participativa articulada y coordinada de los actores locales con la institucionalidad pública y privada, para hacer uso sostenible y competitivo de los recursos y capacidades endógenas del territorio, a fin de lograr un aumento de la calidad de vida de sus habitantes.

**Documento:** es el elemento material que conforme a la normatividad vigente, permite acreditar, probar, constar o dar fe de la existencia de un hecho, de un acto, de una calidad, característica o condición de un bien (mueble o inmueble) o de una persona natural o jurídica, pública o privada, en ejercicio de sus actividades y/o funciones, que podrá ser plasmado, procesado, verificado, registrado o archivado en una unidad de información en cualquier soporte, papel, cinta, disco magnético, película o fotografía, con el objeto de garantizar su preservación.

**Documento de factibilidad del proyecto:** documento y anexos que sustentan la formulación y estructuración del proyecto, soportando la viabilidad técnica, legal, social, ambiental y financiera de la inversión que se pretende ejecutar.

**Emprendimiento:** idea de negocio que va a ser desarrollado por un grupo de personas altamente motivadas y comprometidas, con aptitudes y capacidades para desarrollar actividades de reactivación económica y de generación de ingresos de los sectores agropecuario y no agropecuario en donde se incluye también al sector turístico.

**Enfoque diferencial:** es una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población o comunidad, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. Tiene como finalidad, brindar una respuesta acorde con las necesidades de la población, adecuar la política pública a las características particulares de la misma, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

**Enfoque diferencial étnico:** es aquel enfoque que identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en nuestro país.

**Entidad territorial:** entidades del orden departamental (Gobernación), municipal (Alcaldías) y distrital, así como los territorios indígenas conforme al artículo 286 de la Constitución Política.

**Estudios y diseños:** corresponde a todo tipo de estudios, cálculos, planos y entregables previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral a las necesidades de este, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su alcance, complejidad y magnitud.

**Etiqueta o rotulado permanente:** Etiqueta o rótulo adherido a un producto o fijada en él de forma segura mediante adhesión, impresión, cosido, gofrado, serigrafía, termofijación, u otros

medios análogos, de tal forma que no se desprenda fácilmente del producto y que, en condiciones normales de uso, permita estar adherido al mismo durante el término razonable de vida útil establecido por el fabricante, comercializador o exportador, o por lo menos, hasta el momento de su comercialización o uso hacia consumidor.

**Factibilidad:** instrumento que sirve para orientar la toma de decisiones en la evaluación de un proyecto y corresponde a la última fase de la etapa preoperativa o de formulación dentro del ciclo del proyecto. Se formula con base en información que tiene la menor incertidumbre posible para medir las posibilidades de éxito o fracaso de un proyecto.

**Ficha Resumen del Proyecto:** Documento anexo que hace parte del Documento de Factibilidad de los proyectos estructurados por la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos de la ART que contiene los principales aspectos técnicos, financieros, legales y ambientales del proyecto a ejecutar.

**Ficha técnica:** herramienta documental diseñada para ser diligenciada con la descripción clara y precisa de las características técnicas de un proyecto. Con el fin de generar información técnica de fácil interpretación y útil en el proceso de ejecución.

**Formación:** se refiere al conjunto de procesos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias específicas sobre el arte u oficio que se desarrolla en la unidad productiva y atiende el objeto directo del emprendimiento, se hace de manera personalizada y procura ir asistiendo al emprendedor durante el desarrollo de sus actividades, garantizando que el desarrollo de esta se hace de manera adecuada.

**Hogar:** Es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. (DANE, 2021)

**Implementación:** Hace referencia a la puesta en marcha de las actividades planeadas para la ejecución de un proyecto

**Negocio:** consiste en una actividad, sistema, método o forma para la generación de ingresos, a cambio de ofrecer un producto o servicio.

**Novedad:** todo hecho, circunstancia o situación de las familias vinculadas en los proyectos que hace su aparición durante la ejecución del proyecto y que se encontraba ausente en el inicio de este.

**Organización comunitaria:** son entendidas como formas de asociación y de autogestión comunitaria, que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la participación y articulación de actores

organizados entre los cuales deben existir lazos de ayuda mutua, confianza, reciprocidad y cooperación. Se pueden considerar como organizaciones comunitarias las juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, etc.

**Organización productiva:** las organizaciones productivas son aquellas organizaciones económicas en donde se combinan diferentes factores de la producción para la obtención de bienes o servicios, con el fin de satisfacer necesidades y obtener beneficios o utilidades económicas.

**PATR:** abreviación dada para los Planes de Acción para la Transformación Regional y de conformidad con el Decreto 893 de 2017 es el como instrumento que materializa la planeación a diez años, y en donde se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral. Los PATR de los PDET, se construyen en articulación con otros insumos de diagnóstico, planes agendas e iniciativas.

**PDET:** abreviación dada a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral -RRI- y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados; que buscan que la RRI planteada en el punto 1 del Acuerdo de Paz, lleguen de forma prioritaria a los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencias económicas ilícitas y debilidad institucional.

**Plan de negocios:** es un documento que describe, de manera general, un negocio y el conjunto de estrategias que se implementarán para su éxito. En este sentido, el plan de negocios presenta un análisis del mercado y establece el plan de acción que seguirá para alcanzar el conjunto de objetivos que se ha propuesto.

**Proyecto:** es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Parte de un programa (o subprograma) que materializa una acción concreta en torno a problemas y oportunidades concretas.

**Proyectos productivos:** proyectos dirigidos al fortalecimiento de las cadenas de valor productivas desarrolladas en un territorio, desde el establecimiento, sostenimiento, cosecha y postcosecha, procesamiento y comercialización; con asistencia técnica agropecuaria y alianzas estratégicas sobre la base del fortalecimiento socio-organizacional y empresarial de las comunidades.

**Publicidad:** Se entiende por publicidad la actividad orientada a persuadir al público con un mensaje comercial de un producto, marca, empresa o servicio, identificado por un diseño gráfico y/o caracterización sonora o visual, para que los consumidores tomen la decisión de compra o uso de un producto o servicio.

**Reactivación económica:** proceso ordenado de incentivos financieros, legales, tributarios orientados al territorio para movilizar recursos de inversión en bienes públicos y actividades económicas orientadas a mercados para la generación de empleo e ingresos.

**Servicios:** proveer algún nivel de habilidad, ingenio y experiencia resultado de una actividad, de un proveedor y un cliente; generalmente es intangible y pertenece al sector terciario de la industria.

**Supervisión:** seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental que, sobre el cumplimiento del objeto, obligaciones y actividades previstas en un contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

**Tradicional (tradición):** Manifestaciones en las que se incluyen las tradiciones culinarias y alimenticias, las cuales, como patrimonio cultural, son colectivas, es decir, pertenecen o identifican a un grupo social particular (colectividad/ comunidad) y se transmiten de generación en generación como un legado, tradición cultural o parte de la memoria colectiva.

**Zona rural:** se entiende como el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o perímetro urbano y el límite municipal, el cual es determinado por el municipio respectivo y certificado por la autoridad competente, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

### 3. INTRODUCCIÓN

Este anexo tiene por objeto orientar la operación, seguimiento y control para la ejecución de los proyectos contemplados en la convocatoria abierta **“Implementar el proyecto de mejoramiento integral del sector turístico en la subregión PDET Putumayo.”**. Así mismo, busca unificar con los actores involucrados en la ejecución de los proyectos, los conceptos básicos y procedimientos de información, para la gestión de los proyectos en la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 prioriza la incorporación de territorios para la Transformación y el Desarrollo, lo cual implica el fortalecimiento de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el marco de la articulación de estrategias fundamentales de desarrollo regional delineadas en la Reforma Rural Integral (RRI), como parte del Acuerdo Final de Paz. Este enfoque tiene como meta principal contrarrestar los índices de pobreza y los impactos derivados del conflicto armado, mediante la concentración de esfuerzos en iniciativas estratégicas específicas dentro de los territorios PDET. Para lograr este propósito, se promueve activamente la participación de las comunidades en todas las etapas del proceso, desde la concepción hasta la ejecución y el monitoreo de las políticas. Además, se subraya la importancia de incluir los planes de

salvaguarda para garantizar la efectividad y la sostenibilidad de las intervenciones en estos territorios.

Y que a su vez, el Acuerdo Final de Paz definió que los PDET tienen como finalidad la transformación estructural del campo y de los ámbitos rurales, mientras que paralelamente posibilitan la generación de relacionamientos equitativos entre el campo y la ciudad, para brindar bienestar y buen vivir en la población, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, la conservación y reproducción de las formas propias de la producción de las comunidades y, el desarrollo de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Y que de acuerdo con lo anterior y con base en las funciones asignadas a la ART en el decreto 1223 de 2020, se contempla la implementación de actividades encaminadas a dinamizar los procesos de reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). La ART en su rol de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en los territorios focalizados, en la misión de avanzar hacia la Paz Total por medio de la implementación de las iniciativas identificadas por las comunidades durante la construcción de los PDET, considera esencial el fortalecimiento de la participación de las comunidades afectadas por el conflicto armado, sobre todo en los territorios que históricamente han sido más afectados, en cumplimiento del objetivo estratégico de la ART de “Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública en cumplimiento con el Plan Marco de Implementación (PMI) y para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana”, que se encuentra en el eje transformador No. 01 - Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La materialización de este objetivo demanda la formulación de estrategias económicas que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en los territorios, a través de la combinación de los propósitos de generación de ingresos, diversificación del uso y producción de la tierra, la soberanía y la seguridad alimentaria, con base en los principios de equidad y sustentabilidad, en donde la conservación de los ecosistemas se relaciona con el progreso económico de las comunidades.

De este modo, la ART prevé firmar un contrato derivado conforme a la adjudicación del proyecto fundamentado en este Anexo Técnico, que se pretenden implementar y que se encuentran relacionados con el Pilar 6 “Reactivación Económica y Producción Agropecuaria”.

Bajo este contexto, según la hoja de ruta PDET de la región Putumayo (2020), que permite la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, en un horizonte de 15 años. Se establecen varias potencialidades, a partir de las características sociales, económicas y ambientales particulares de los nueve municipios que componen la subregión (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo); en la dimensión económica se identifica el turismo como una actividad productiva no agropecuaria estratégica para la región. Por ello, propone como escenario meta a 2033 el “promover un modelo económico basado en la sostenibilidad, que esté en armonía con el cuidado de los recursos ambientales e involucre un enfoque étnico y de género”.

En este contexto, es crucial destacar que, del total de jefaturas de hogar en la subregión, el 39,6% las ocupan las mujeres, las cuales representan el 49,8% del total de la población en la subregión. El 15,2% de las personas se identifican como indígenas y el 3,9 % como afrodescendientes (ART, 2023). La inseguridad alimentaria del departamento preocupa, pues según la Encuesta de Calidad de Vida del DANE (2023), el 24,4% se encuentran en inseguridad alimentaria moderada o severa, es decir, que una proporción importante de la población del departamento no accede a una alimentación suficiente en cantidad y calidad, siendo la población étnica la más afectada, con un 46% para los hogares de las zonas rurales.

Esas particularidades se relacionan con los indicadores del turismo global, que muestran que los puestos de trabajo en el sector, una tendencia a la mayor vinculación de mujeres que en otros sectores, el 39,8% de los puestos de trabajo en el sector mundial de Viajes y Turismo en 2019, frente al 39,5% de la economía general. (WTTC, 2023). Esta realidad se refleja también en las organizaciones vinculadas al proyecto, donde el 53% de los participantes son mujeres. La participación laboral de las mujeres en el sector turístico no solo contribuye a su autonomía económica, sino también impulsa el desarrollo económico y social de las comunidades.

En el caso de los pueblos indígenas, en la subregión habitan personas pertenecientes a las comunidades Pasto, Inga, Kichwa, Murui, Koreguaje, Yanacona, Pijao, Kofán, Siona, Misak, Kamëntsa, Quillasinga, Embera, Awá y Nasa. Es un potencial invaluable para el desarrollo turístico de la región. Su riqueza cultural, tradiciones ancestrales, artesanías, gastronomía y conocimiento sobre la biodiversidad local ofrecen una experiencia única y auténtica para los visitantes. La interacción con estas comunidades brinda la oportunidad de aprender sobre su historia, cosmovisión y formas de vida, enriqueciendo la experiencia turística y permite

promover el respeto y la valoración de la diversidad cultural mediante acciones afirmativas de género y étnicas.

Además, el turismo comunitario puede generar ingresos económicos directos para las comunidades indígenas, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del municipio. Este enfoque requiere de la implementación de acciones de fortalecimiento de las comunidades étnicas, con el fin de mitigar posibles vulnerabilidades por el ingreso de dinero y la presencia de turistas que afecten sus procesos

No obstante, las comunidades indígenas que habitan en esta subregión han sido víctimas, tanto en la época colonial como en la republicana, de diferentes formas de explotación y vulneración de sus derechos que han afectado su entorno cultural, económico y la habitabilidad de sus territorios ancestrales. La explotación del caucho, a fines del siglo XIX y comienzos del XX, encabezada por la Casa Arana, diezmó considerablemente a los pueblos originarios de la región y provocó la pérdida de territorios habitados por siglos. Posteriormente, los diferentes conflictos armados que han ocurrido en el país afectaron la supervivencia de estos pueblos. No obstante, estos sucesos permitieron que muchos de los pueblos sobrevivientes se organizaran, generando formas de participación política e incidencia que han sido particularmente importantes en los últimos cien años. En la actualidad, tanto los pueblos indígenas como las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), han ganado visibilidad y sus culturas ancestrales y costumbres tradicionales han tomado una nueva relevancia, la cual se consolidó a través de la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Este reconocimiento implica la necesidad de implementar acciones de desarrollo que tomen en consideración las características culturales, organizativas, los usos y costumbres propias y las formas de gobierno autónomas, para lograr procesos de desarrollo acordes con los Planes de Vida y Planes de Etnodesarrollo de estas comunidades y que disminuyan la vulnerabilidad de las poblaciones frente a la presencia de personas y costumbres ajenas.

Cabe mencionar que la presencia de grupos alzados en armas (disidencias, grupos no vinculados a procesos de paz, paramilitares, clanes de narcotráfico, entre otros), significa una amenaza permanente para los grupos étnicos de la región (tanto indígenas como NARP), por las avanzadas militares en territorios étnicos reconocidos, el asesinato de líderes sociales indígenas y negros, el reclutamiento forzado de jóvenes y menores y las presiones por posesión de tierras. En este sentido, la presencia de organismos del Estado, la generación de redes de

apoyo social y la implementación de proyectos que atraigan la mirada del país sobre la región, constituyen una herramienta importante. Entre estos proyectos, el turismo constituye un opción viable y que posibilita el crecimiento local y la consolidación de las comunidades y organizaciones de base.

Así mismo, la puesta en valor de los recursos y conocimientos locales en la oferta turística gastronómica ha mostrado aportar alternativas para fomentar el consumo de los alimentos tradicionales y locales, beneficiando no solo los ingresos de las familias productoras sino mejorando la oferta alimentaria saludable local, para los turistas y para la población local. En Colombia, la oferta y consumo de productos ultra procesados ha aumentado, lo que ha afectado a la salud, el bienestar y el contexto territorial. Algunos efectos son el aumento del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles, además del desplazamiento del uso y consumo de los alimentos y preparaciones tradicionales culinarias que son producidos territorialmente e impactan la producción local que realizan las comunidades rurales, étnicas y campesinas (FAO y OPS, 2017).

Por otra parte, es importante resaltar que las potencialidades y actividades mencionadas han experimentado impactos significativos debido al conflicto armado, resultando en desplazamientos forzados y la pérdida de territorios ancestrales. Esta situación guarda una estrecha relación con las 51,272 víctimas registradas hasta marzo de 2024 en los 9 municipios de la subregión PDET, como resultado de hechos victimizantes tales como desapariciones forzadas, homicidios y secuestros (Unidad de Víctimas, 2024). Razón por la cual, la subregión se integra dentro de los territorios turísticos de paz, denominación que hace referencia a los lugares que fueron afectados por el conflicto armado, que junto con las comunidades buscan promover una cultura de paz que ayude al visitante mediante procesos reflexivos, de memoria histórica y de conmemoración a comprender la historia y eventos del conflicto ocurridos en los territorios. No obstante, actualmente son escasas las organizaciones que cuentan con el reconocimiento como destinos de paz, y ninguno de los municipios se visualiza como tal.

De igual forma, en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con el pilar 6 “Reactivación Económica y Producción Agropecuaria” y el pilar 7 “Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación”, el proyecto implementa acciones que contribuyen a la activación y/o movilización de 14 iniciativas relacionadas en el PDET, estas iniciativas son:

**Tabla 1. Iniciativas relacionadas**

No. de Iniciativa	Título de iniciativa.
-------------------	-----------------------



1186568253868	Actualizar y financiar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Turístico del departamento del Putumayo.
1186571179379	Implementar programas de capacitación que promuevan usos del suelo acordes con la vocación amazónica del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.
1186757187181	Implementar el sector turístico a través de la definición de una ruta de turismo de naturaleza en territorios de comunidades negras del municipio de san Miguel, Departamento del Putumayo.
1186757186843	Fortalecer el sector turístico a través de la asistencia técnica, la financiación, la asociatividad, infraestructura y promoción turística en el sector rural del municipio de San Miguel, departamento del Putumayo
1186568190045	Implementar y fortalecer emprendimientos de Turismo de Naturaleza, con asistencia técnica permanente, asociatividad, activos y comercialización en el municipio de Puerto Asís Putumayo.
1186885223971	Fortalecer la línea productiva del Turismo de Naturaleza en el sector rural del municipio de Villagarzón departamento del Putumayo
1186571179404	Construir ciclo rutas en cada una de las inspecciones del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.
1186865215546	Implementar el turismo de naturaleza en fincas agroecológicas certificadas, en el municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo
1186320215959	Implementar y fortalecer emprendimientos de Turismo de Naturaleza, con asistencia técnica permanente, asociatividad, activos productivos y comercialización en el municipio de Orito Putumayo.
1186320215896	Apoyar y financiar actividades de etnoturismo, para los pueblos indígenas del municipio de Orito.
1186573227186	Fortalecimiento empresarial de forma integral, para la mujer rural en las líneas productivas agropecuarias del municipio de Leguizamo, departamento del Putumayo.
1186001197458	Gestionar ante las instituciones competentes el programa de asistencia técnica rural para las diferentes líneas productivas del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.
1186001197965	Implementar proyectos de turismo de naturaleza en los Consejos Comunitarios en territorios de comunidades negras del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.
1186001197119	Fortalecer el sector turístico en la zona rural del Municipio de Mocoa.

**Fuente:** Elaboración propia (2024)

Basados en estas iniciativas y las potencialidades identificadas en el territorio, se realizó un análisis documental de estudios, programas y políticas realizadas y/o implementadas en la subregión PDET, encontrando que el desarrollo turístico en al menos siete de los nueve municipios es incipiente y que además la oferta exportable de turismo del departamento se concentra en el alto Putumayo. Así mismo, los municipios recibieron 787 visitantes no residentes en 2022, un 0,04 % del total nacional para el mismo año, según el portal de información turística de Colombia.

Estas condiciones reflejan una problemática común en la subregión: el desarrollo turístico incipiente en los municipios PDET del departamento de Putumayo. Esta situación limita la articulación, productividad y competitividad del sector, destacando la necesidad de acciones estratégicas que promuevan un desarrollo turístico inclusivo, sostenible y equitativo, donde el empoderamiento de las mujeres desempeña un papel clave en la consecución de estos objetivos.

Adicionalmente, el presente Anexo Técnico orienta que la implementación del proyecto comprenderá como mínimo tres aspectos: primero, el desarrollo de todas y cada una de las actividades señaladas en el presente documento, las establecidas en la ficha de proyecto y sus documentos anexos; segundo, las demás que se establezcan en los respectivos contratos y, tercero, de todas las acciones inherentes o necesarias para su correcta ejecución en el marco del proyecto.

Como puede verse, este documento se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

En este sentido, el Anexo Técnico describe las etapas para la implementación del proyecto en mención, en el marco de los procesos de fomento y fortalecimiento de las actividades de desarrollo económico y derecho humano a la alimentación para la Subregión PDET Putumayo, como parte de la implementación de las iniciativas del PATR.

#### 4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA

EL contrato se ejecutará en los siguientes Municipios del departamento de Putumayo:

Municipio	Proyecto	Línea Productiva
Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán,	Implementar el proyecto de mejoramiento integral del sector turístico en la subregión PDET Putumayo.	Turismo

Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo		
---	--	--

## 5. ALCANCE

La ejecución del proyecto que a continuación se describe, comprenderá el desarrollo de las actividades señaladas en el presente documento, así como en los documentos de Análisis preliminar, ficha de resumen del proyecto, los documentos del proyecto (Documento de factibilidad y sus anexos) y, los demás que se establezcan en el contrato y todas las acciones inherentes o necesarias en el marco de su implementación y correcta ejecución del mismo.

Este Anexo Técnico describe las etapas para la implementación del proyecto enunciado, en el marco de los procesos de fomento y fortalecimiento de las actividades de desarrollo económico, como parte de la implementación de las iniciativas de los PATR. A continuación, se presenta la ruta operativa para la implementación de los proyectos objeto del presente Anexo Técnico.

## 6. RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Atendiendo a criterios de articulación, complementariedad e integralidad se han establecido una serie de actividades a realizar, de manera organizada, lógica y secuencial, para la ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, la duración del contrato será de diez y seis (16) meses. Las actividades contempladas para la ejecución del proyecto se agrupan en tres (3) fases:

- Fase I - Alistamiento: dos (2) meses de duración
- Fase II - Ejecución: doce (12) meses de duración
- Fase III - Cierre y finalización: dos (2) meses de duración

A continuación, se describe cada fase:

### 6.1 Fase I – Alistamiento

La fase de alistamiento inicia una vez suscrita el acta de inicio del contrato y tendrá una duración máxima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término de la fase se podrá ampliar únicamente bajo la autorización expresa del SUPERVISOR del contrato. La fase de Alistamiento contempla seis momentos:

1. Apropiación de los proyectos por parte del(los) contratista(s).
2. Contratación del equipo de trabajo.
3. Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido del proyecto.
4. Visita territorial de contextualización.
5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto.

A continuación, se describen los momentos contemplados en la fase de alistamiento.

### 6.1.1 Apropiación por parte del contratista del proyecto a ejecutar.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se realizará una reunión de carácter obligatorio entre el Representante Legal del/los CONTRATISTA(S) y el SUPERVISOR. El desarrollo de la reunión tendrá como objeto principal abordar como mínimo los siguientes temas:

- Presentación por parte de la Agencia, de los lineamientos y directrices en el marco de la implementación de los PDET de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar, Anexo Técnico y demás documentos integrales del proceso de contratación.
- Entrega de documentos de factibilidad del proyecto y la ficha resumen del proyecto junto con sus respectivos anexos.
- Entrega de formatos vigentes y guías:
  - Plan Operativo de Actividades -POA- (Anexo 1)
  - Formato de actas (Anexo 2)
  - Listado de asistencia (Anexo 3)
  - Informes técnicos y de avance (Anexo 4)
  - Documentos para el manejo de información, archivo y gestión documental (Anexo 5)
  - Otros documentos y formatos contemplados para el proceso de implementación.
- Conformación e instalación del Comité Operativo.
- Concertación y programación de visita técnica territorial de contextualización del proyecto, la cual se desarrollará con la participación de representantes de la(s) organización(es) contratista(s), ART Regional y/o Nacional y otros que se identifiquen de interés para el proceso.
- Presentación del presupuesto a detalle del proyecto de acuerdo con la propuesta económica presentada en la convocatoria.
- Otros asuntos de relevancia que deban ser abordados.

El/los contratista(s) deberán entregar a la SUPERVISIÓN las hojas de vida de los profesionales que harán parte del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, lo anterior con la finalidad de ser revisado y aprobado por parte de la supervisión - ART.

Una vez la SUPERVISIÓN del contrato confirme el cumplimiento de los perfiles requeridos, el/los contratista(s) deberá realizar las gestiones necesarias para su contratación, para el cumplimiento de los tiempos establecidos. Se requiere que el personal mínimo requerido participe en la reunión de transferencia conceptual, así como en las visitas de contextualización.

Nota: La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del equipo de acuerdo con el presupuesto establecido.

En el Acta se dejará constancia de la apropiación del documento de factibilidad del proyecto y la ficha resumen del proyecto junto con sus respectivos anexos. El acta de reunión será suscrita por el Representante Legal del contratista y el SUPERVISOR, y adjunta la lista de asistencia de los participantes.

### 6.1.2 Contratación del equipo de implementación

Para la ejecución del proyecto, se dispuso en el documento denominado “ficha resumen del proyecto”, las especificaciones técnicas referidas para la contratación de dicho equipo (ver tablas de perfiles en ficha resumen del proyecto). En este sentido, a continuación, se describen las dos categorías de profesionales vinculados al proyecto:

- Personal mínimo requerido (vinculado durante la totalidad de la ejecución del contrato)
- Personal complementario (vinculado para productos y actividades específicas del contrato)

#### 6.1.2.1 Contratación del personal mínimo requerido.

El contratista deberá contar con el personal mínimo requerido desde la fase I de alistamiento, hasta la fase III de cierre del proyecto (durante toda la ejecución del contrato), para ello, los profesionales requeridos se listan en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Relación de perfiles del personal mínimo requerido

Descripción	Cantidad
Coordinador General del Proyecto	1
Coordinador administrativo, financiero y comercial	1

Experto/a en planificación turística	1
--------------------------------------	---

Las especificaciones técnicas de los perfiles listados anteriormente, se podrán encontrar en la ficha resumen del proyecto.

En relación con su contratación, se aclara que en la etapa de alistamiento y en un plazo no mayor a quince (15) días calendario se realizará una reunión de carácter obligatorio entre el delegado por parte del contratista para la coordinación de los contratos y el profesional designado por la ART para la supervisión.

El desarrollo de la reunión tendrá como objeto principal la presentación de la propuesta de conformación del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto de acuerdo a las características establecidas de perfiles, experiencias, actividades y productos relacionados con cada uno de los profesionales estipulados en la ficha técnica del proyecto, para revisión y aprobación de la supervisión - ART.

Con el fin de iniciar la implementación de los proyectos y cumplir con los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico, el contratista debe adelantar la contratación del personal mínimo requerido de acuerdo con los perfiles y funciones descritos en el documento “ficha técnica del proyecto”.

En este sentido el/los contratista(s), a partir de las hojas de vida presentadas en la reunión de apropiación y aprobadas por parte de la SUPERVISIÓN, adelantará la respectiva contratación. Para efectos de cálculo del tiempo, la SUPERVISIÓN tendrá en un plazo de cinco (5) días para la revisión y aprobación de las mismas y el/los contratista(s) tendrá(n) máximo diez (10) días para la contratación después de la notificación de aprobación.

En caso de que la supervisión recomiende el cambio de alguna de las hojas de vida, soportado en el NO cumplimiento del perfil requerido, el/los contratista(s) deberán proceder de inmediato a presentar una nueva propuesta, de tal manera que no supere el tiempo estimado para contar con personal mínimo requerido contratado en el tiempo establecido (20 días desde la firma del acta de inicio).

Una vez la SUPERVISIÓN del contrato confirme el cumplimiento de los perfiles requeridos, el contratista tendrá máximo diez (10) días para la contratación después de la notificación de aprobación. Se requiere que el equipo contratado participe en la reunión de transferencia conceptual, así como en las visitas de contextualización.

**Nota:** La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido de acuerdo con el presupuesto y los productos asociados a las actividades dentro del proyecto.

### 6.1.2.2 Contratación del personal complementario.

En la fase de alistamiento, el contratista deberá contar con un listado del personal técnico complementario que se contratará de acuerdo con los requerimientos de las actividades y productos relacionados en la Fase II (Fase de ejecución del contrato), la cual se encuentra descrita en la ficha resumen del proyecto; dicho listado debe responder a los perfiles relacionados en la Tabla 3.

**Tabla 3. Equipo técnico complementario**

Miembro del equipo	Cantidad
Experta/o (s) en formulación de proyectos	3
Experto/a en métodos cuantitativos y cualitativos	1
Experta/o en planificación ambiental	1
Profesional componente biológico	1
Profesional en Arquitectura	1
Profesional en Ingeniería Civil	1
Experta/o en temas de género e inclusión	1
Experta/o en diseño y comunicaciones	1
Profesional con experiencia en turismo	2
Profesional socio-cultural	1
Experto/a en gastronomía	1
Profesional audiovisual	1
Profesional en el área de la salud	1
Experto/a en diseño de producto turístico	1
Experta/o local	1
Capacitador/a estrategia digital para negocios turísticos	1
Capacitador/a interpretación del patrimonio	1
Capacitadora/o en etnoturismo	1
Contador	1

Las correspondientes contrataciones relacionadas con el listado presentado deberán ser aprobadas por la Supervisión del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cronograma estipulado en la ficha resumen del proyecto.

**Nota:** La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del personal complementario de acuerdo con el presupuesto, cronograma y los productos asociados a las actividades dentro del proyecto.

### 6.1.3 Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido.

Aprobadas las hojas de vida del personal mínimo requerido, se procederá a programar una actividad de capacitación y transferencia conceptual, que se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su contratación.

Esta actividad contemplará cómo mínimo las siguientes temáticas:

- Marco conceptual y contexto PDET.
- Espacios de seguimiento y coordinación para la ejecución del contrato e implementación de los proyectos
- Plan Operativo del contrato y de los proyectos.
- Lineamientos para la socialización con las comunidades e instituciones.
- Manejo de información, archivo y gestión documental expedientes físicos y digitales, según corresponda conforme a las directrices vigentes del FCP.
- Instructivo y formato de gestión de novedades.
- Instructivo y formato de solicitud de actualización del contrato.
- Guía metodológica para Escuelas de Campo para facilitadores en el proceso de asistencia técnica relacionada con el sector turístico basada en la metodología de las Escuelas de Campo para Agricultores (ECA's), para una ejecución integral del componente técnico, ambiental y fortalecimiento socio organizacional<sup>1</sup>. Las ECAs se articularán con la cosmovisión, usos y costumbres de las comunidades étnicas, si ello fuera necesario.
- Lineamientos para el fortalecimiento organizacional.
- Guía metodológica para la aplicación de las visitas de asistencia técnica.
- Guía de identidad gráfica PDET.

Como resultado de esta reunión se elaborará un acta con su respectivo listado de asistencia, donde debe quedar evidenciada la participación del personal mínimo requerido y las temáticas que se van a abordar.

---

<sup>1</sup> El diseño metodológico de las mingas de pensamiento, encuentros de saberes, encuentros de pensamiento, o según definan denominarse por parte de las comunidades étnicas, partirá de una valoración de las capacidades y conocimientos de las mismas. Una vez identificadas las debilidades y los intereses formativos y de capacitación de las comunidades se desarrollará un temario diseñado en función de sus necesidades. El temario podrá incorporar asuntos técnicos, ambientales, de enfoques diferenciales y de fortalecimiento social y empresarial desde la cosmovisión y gobernanza de las comunidades étnicas. Lo anterior no afectará los objetivos, actividades previamente concertadas con la comunidad (cuando aplique), ni los presupuestos asignados a cada proyecto.

#### 6.1.4 Visita de contextualización

La visita de contextualización tiene como objeto la identificación de las condiciones territoriales (técnicas, ambientales, logísticas, institucionales, socioeconómicas, entre otras) en las zonas objeto de intervención. Esta visita se adelantará por el contratista, en articulación y coordinación con la SUPERVISIÓN del contrato y con el equipo regional de la ART y/o de apoyo a la supervisión, según corresponda durante los quince (15) días calendario después de la reunión de transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido

Como soporte de estas visitas, se elaborará un informe consolidado en el cual se indique:

- Proyecto y fecha de realización de la visita.
- Actividades adelantadas.
- Actores identificados con una caracterización básica que permita identificar potenciales acciones de coordinación y/o roles en el proceso.
- Hallazgos, posibles alertas y sugerencias operativas para la implementación.
- Resultados de la validación de la información entregada por parte de la agencia respecto del estado y las condiciones de las organizaciones, de los actores vinculados al proyecto al momento de las visitas, incluyendo el estado actual de la base social.

De manera adicional el contratista debe contemplar y analizar los diferentes factores que puedan afectar la correcta ejecución de las actividades del proyecto, lo anterior con el fin de proyectar y proponer las acciones a adelantar para la mitigación de los riesgos identificados.

#### 6.1.5 Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) y la metodología de ejecución técnica del proyecto.

##### 6.1.5.1 Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA)

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación del informe de visita de contextualización, el CONTRATISTA elaborará y presentará un POA de las actividades generales del contrato y un POA para el proyecto con la finalidad de que sea aprobado por el SUPERVISOR.

El POA se constituye en el instrumento de planeación y seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en un proyecto, en este sentido, el POA del proyecto deberá reflejar cómo mínimo:

- Relación y proyección de actividades de entrega de insumos, dotaciones y/o equipos, según lo contemplado en la ficha del proyecto.

- Relación y proyección de actividades de asistencia técnica integral: ECAS y talleres relacionados.
- Programación de instancias de seguimiento del contrato: Comité Operativo y Comité de Control Social y Seguimiento y (CCSS). El desarrollo de las instancias de seguimiento, si bien irán en el POA su ejecución no proporcionarán un avance en términos porcentuales a la ejecución del proyecto y por ende al contrato.
- Proyección de actividades de fortalecimiento socioempresarial.
- Proyección de actividades y desarrollo de instancias de seguimiento
- Programación de cumplimiento de ejecución en función de la forma de pago establecida
- Programación de entrega de informes de avance e informe final
- Proyección de eventos y/o actividades de cierre.

Aunado a lo anterior, la elaboración del POA incluirá en su análisis los siguientes elementos:

- Plan de fortalecimiento organizacional
- Procesos de adquisición y entregas de materiales, equipos, herramientas, insumos, etc.
- Seguimiento mensual a la matriz de riesgos

La revisión y aprobación del POA será efectuada por el SUPERVISOR y su aprobación será notificada al (los) contratista(s), en caso de encontrar necesaria la realización de ajustes, estos se solicitarán por escrito y se establecerá el respectivo plazo para su entrega.

Una vez aprobado el POA por parte del SUPERVISOR, este documento se constituirá en la herramienta de seguimiento y control de las labores que el (los) contratista(s) debe(n) realizar.

#### 6.1.5.2 Metodología para la ejecución del proyecto

Desde el acta de inicio y al igual que el POA, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación del informe de visita de contextualización, el CONTRATISTA elaborará y presentará un documento metodológico, el cual debe especificar los medios, procedimientos, método, actividades, materiales y recursos más adecuados para el desarrollo de las actividades principales estipuladas en las fases II y III de ejecución del proyecto acorde a los lineamientos técnicos dispuestos en el documento “ficha resumen del proyecto”.

### 7 FASE II - EJECUCIÓN

La fase de ejecución inicia una vez surtida la fase de alistamiento y se cuente con la respectiva presentación y, aprobación de productos contemplados en la fase de alistamiento e informe técnico de la fase aprobado. En dicha fase se desarrollan todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto objeto del presente proceso, en los términos y tiempos definidos en el documento “ficha técnica del proyecto” y sus respectivos anexos, y de acuerdo con lo establecido en el POA.

La fase de ejecución se proyecta para un periodo de doce (12) meses y contempla de manera integral, el desarrollo de actividades y la entrega de los productos establecidos en el contrato y en el presente anexo técnico, los cuales deben reflejarse en el POA del contrato y del proyecto.

Para atender las actividades de la presente fase, se deberán atender las siguientes acciones:

### **7.1 Reunión de socialización e inicio de ejecución**

Para iniciar la ejecución del proyecto, una vez aprobado el POA, se llevarán a cabo reuniones con las comunidades participantes y la institucionalidad que se considere pertinente. En estas reuniones, que se denominarán “reuniones de socialización”, se tratarán como mínimo los siguientes temas:

- Presentación del equipo profesional y técnico del (los) contratista(s)
- Socialización del proyecto y su alcance (Contexto institucional, objeto, alcances, actividades, metas y presupuesto, incluidos los aspectos actualizados y la respectiva justificación)
- Presentación de metodologías a aplicar en el acompañamiento
- Socialización de Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato y el proyecto, incluyendo la programación de las actividades de los demás actores vinculados.
- Socialización de instancias de seguimiento y toma de decisiones
- Presentación de mecanismos de comunicación a emplear en el marco de ejecución del proyecto.
- Conformación del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)

La programación de esta reunión por parte del (los) contratista(s) será previamente concertada y coordinada con el SUPERVISOR, la coordinación regional de la ART y la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP).

El soporte de la realización de las reuniones de socialización será a través del levantamiento y suscripción de actas, dejándose constancia de los temas tratados, las conclusiones, los acuerdos y los compromisos establecidos en la misma.

### **7.2 Desarrollo de las actividades contempladas en las fichas técnicas de los proyectos y sus respectivos anexos.**

Una vez adelantada la reunión de socialización, el contratista deberá iniciar la ejecución de las actividades contempladas en la ficha técnica del proyecto y de sus respectivos anexos, y de acuerdo con lo establecido en el POA.

En este sentido, el contratista deberá adelantar los procesos de contratación y adquisición de los equipos, herramientas, insumos, dotaciones y otros elementos contemplados, atendiendo a las especificaciones técnicas, el POA y el presupuesto definido en el proyecto, verificando de manera adicional el cumplimiento de la normatividad aplicable según sea el caso.

Lo anterior procurando la vinculación de las familias y de las comunidades locales donde se ejecuten los proyectos, entendiendo por comunidades locales, a los pequeños y medianos emprendimientos económicos de carácter comunitario y familiar, los establecimientos de comercio formal en la zona, el talento humano presente en el territorio y a los pequeños y medianos emprendimientos económicos que apoyan las economías locales.

El contratista deberá aplicar la normatividad vigente en cuanto al cubrimiento pleno de las obligaciones laborales y de seguridad social a favor de quienes desempeñen la labor, atendiendo a la naturaleza del contrato que suscriban.

Adicionalmente, es importante que en el marco del régimen legal establecido en virtud de la Ley 1480 de 2011<sup>2</sup>, las entregas de los equipos y/o dotación, para los cuales aplique, se soporten con los respectivos certificados, facturas y garantías del proveedor, teniendo en cuenta el deber legal de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, en caso que proceda; así mismo, soportar la entrega de los equipos y/o dotaciones con las respectivas instrucciones para la instalación, mantenimiento, utilización y capacitación para el buen uso y mantenimiento básico de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.

### 7.2.1 Acciones complementarias por parte del contratista para el proceso de ejecución

De manera complementaria a la ejecución de las actividades establecidas en la ficha técnica del proyecto y de sus respectivos anexos, el contratista deberá adelantar acciones relacionadas con la documentación de los procesos, incluyendo la elaboración de los respectivos informes mensuales de avance, los cuales se estructuran a partir del POA. Adicionalmente, el contratista facilitará el desarrollo de las labores de seguimiento por parte del equipo delegado por la ART para tal fin.

En estas acciones se resaltan:

- **Gestión de la información**

<sup>2</sup> Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.”

El contratista organizará el expediente tanto físico como digital de la ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos, que contendrá los documentos soporte de ejecución, de seguimiento, actas, lista de asistencia, visitas de campo, registros fotográficos, entre otros medios de verificación. El expediente debe dar cuenta de las acciones, inversiones, y toma de decisiones del proyecto.

El contratista entregará a la SUPERVISIÓN conforme se avance en la ejecución del contrato, los expedientes físicos y digitales, estructurados de manera secuencial y oportuna con los documentos mínimos requeridos que den cuenta del proceso ejecutado, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y la Tabla de Retención Documental proporcionada por la Agencia, previa validación de la Regional de la ART.

- **Actualización permanente de las bases de datos de familias y organizaciones.**

El contratista deberá mantener actualizada la base de datos de familias y organizaciones vinculadas en el formato establecido por la ART. Lo anterior implica el ajuste a partir de las posibles actualizaciones o novedades que se puedan presentar y se soportan en el respectivo instructivo y formatos creados por la ART para tal efecto.

- **Actualización del Plan Operativo de Actividades (POA) de los proyectos.**

El contratista deberá realizar la actualización del avance de la ejecución de las actividades definidas en el POA, a través del monitoreo permanente y empleo del Plan Operativo de Actividades – POA, según la periodicidad concertadas (como mínimo mensual), y disponer de los respectivos soportes en atención a los indicadores y medios de verificación definidos.

- **Facilitar las labores de seguimiento**

El contratista deberá:

- Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria – Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).
- Elaborar y entregar oportunamente en los tiempos establecidos los informes de seguimiento solicitados, donde se evidencie el avance de las actividades según el POA, se establezcan las alarmas pertinentes y acciones de prevención o mejora, así como todos los elementos relacionados que permitan dejar constancia en la trazabilidad de la ejecución.
- Participar en todos los espacios convocados por la ART para el seguimiento del contrato y los proyectos.

- **Programación y coordinación de logística de entregas**

Dentro de esta actividad el contratista programará en conjunto con la Supervisión o el apoyo delegado por la misma, las respectivas entregas en el marco de la ejecución del proyecto y dejará constancia escrita mediante los documentos de fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o fílmico que dé cuenta del antes y después de la intervención, entre otros.

El contratista deberá seguir los lineamientos de las políticas de la oficina de comunicaciones de la ART entregados por EL SUPERVISOR para realizar todas las piezas de divulgación y comunicación a utilizarse en estos espacios.

**Nota 1:** En caso de que el participante titular no pueda asistir a las entregas por motivos de fuerza mayor, para que los elementos sean entregados debe mediar un documento de autorización por escrito donde se soporte los motivos de la no asistencia y se identifique claramente el autorizado para recibir los bienes. Este documento debe estar soportado con la copia del documento de identidad del participante y el autorizado. También es viable a través de la generación de constancia de reconocimiento por parte de personas beneficiarias de la comunidad, dejándose una constancia escrita en el acta de recibido.

**Nota 2:** Las actividades correspondientes a entregas, deberán ser comunicadas con por lo menos 10 días hábiles de anterioridad, para que la supervisión de la ART realice un ejercicio de planeación administrativa que garantice su participación en dichos espacios.

- **Guía de identidad gráfica**

El contratista en cada una de las actividades deberá utilizar material POP para la difusión de la Agencia de Renovación del Territorio y los programas PDET:

- Uso de pendones en todas las actividades
- Uso de chalecos con los respectivos logos
- El contratista deberá seguir las pautas y normas para el uso del logo PDET en las diferentes aplicaciones impresas y digitales que se generen en el marco de la ejecución del contrato, con el fin de estandarizar la imagen y reproducción.

**3:** El costo de los chalecos del equipo de implementación y técnico, así como el material POP, harán parte integral de los costos de ejecución ofertados en la propuesta económica presentada.

El contratista deberá seguir los lineamientos de las políticas de la oficina de comunicaciones de la ART entregados por EL SUPERVISOR para realizar todas las piezas de divulgación y comunicación a utilizarse en estos espacios.

## 7.2.2 Actualización del proyecto durante la ejecución

Las dinámicas territoriales y poblacionales propias de los municipios focalizados en el marco de los PDET, son susceptibles de generar fenómenos de variación entre las condiciones que se presentaron en el proceso de estructuración de un proyecto, en relación con las que se encuentran en fase de su ejecución; así mismo, teniendo en cuenta las externalidades y características propias de estos proyectos, incluso es posible que se presenten variaciones durante el mismo proceso de implementación, por diferentes causales de orden técnico, social, económico, ambiental, entre otros.

En este sentido, en el marco de los procesos de implementación se hace necesario contemplar la posibilidad de adelantar acciones de actualización del proyecto, mediante una ruta metodológica que permita sustentar técnicamente dicha gestión para impulsar su implementación; no obstante, es importante tener en cuenta que dichas actualizaciones no podrán variar el objetivo general y/o el valor total determinado en la estructuración para la inversión directa.

Para tal fin la ART pondrá a disposición del contratista el documento instructivo para la actualización de proyectos, con el cual se brindan elementos metodológicos que permiten sustentar técnicamente el procedimiento de actualización de aspectos de tipo técnico, económico y social, entre otros.

En caso de encontrar necesaria la actualización de los proyectos, el contratista diligenciará la “ficha de solicitud de actualización” en la cual se presentará la situación identificada, la actividad o componente a actualizar, de acuerdo con la ficha técnica del proyecto y la propuesta de actualización, esta última deberá estar debidamente soportada en términos técnicos, ambientales, organizacionales, sociales y financieros y deberá ser validada conforme al instructivo de actualización de proyectos y por la supervisión del contrato.

Una vez diligenciada la “ficha de solicitud de actualización” de los proyectos, el contratista adelantará la remisión de éste de manera oficial a la SUPERVISIÓN y simultáneamente convocará a sesión del Comité Operativo, espacio en el cual el contratista sustentará la propuesta de actualización de los proyectos, a fin de que ésta sea analizada y aprobada por parte de la SUPERVISIÓN.

En todo caso, el contratista será quien presente y sustente técnicamente los ajustes requeridos del proyecto ante la SUPERVISIÓN para la continuación exitosa, para ello ha de tener en cuenta que las propuestas no podrán cambiar el objeto del proyecto, afectar negativamente las condiciones del proyecto previamente aprobadas, ni proponer ajustes presupuestales que impliquen adiciones al mismo.

En caso de ser aprobada la solicitud de actualización, el contratista debe proceder con la actualización del POA en concordancia con las nuevas condiciones y presentarlo a la SUPERVISIÓN para su aprobación. En caso de no encontrarse viable la solicitud de ajuste por parte de la SUPERVISIÓN, el contratista deberá ajustar la solicitud a partir de los análisis, recomendaciones y conclusiones de la sesión del Comité Operativo.

Los formatos de solicitud y demás soportes deberán anexarse al acta del respectivo Comité Operativo, en la cual quedarán consignadas las solicitudes, el análisis, las recomendaciones y las conclusiones, así como las nuevas condiciones o características de ejecución de los proyectos, conforme a lo descrito en la respectiva ficha de actualización de los proyectos.

**Nota:** El Comité Operativo podrá ser convocado para la presentación de la solicitud de actualización de los proyectos, según se considere por parte del contratista y en aras de la celeridad y economía procesal respectiva.

- **Tipologías de actualización**

En la Tabla 4 “*Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos*” se describen las causales o tipologías mínimas o básicas de actualización de proyectos de carácter indicativo, sin perjuicio de otras situaciones no contempladas taxativamente pero que requieran del trámite de esta ruta metodológica de actualización en aras de facilitar la implementación del proyecto, mismas que deben ser objeto de análisis por parte del contratista y de la SUPERVISIÓN, siguiendo los parámetros ya expuestos.

**Tabla 4.** Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos

Línea	Alcance
Insumos, herramientas, equipos y dotaciones.	Unidades de medida Cantidades Precios Especificaciones técnicas Áreas
Actividades de asistencia técnica y capacitaciones	Número de visitas y capacitaciones. Contenido de capacitaciones. Otras situaciones evidenciadas en la implementación y que correspondan a la necesidad de actualización de esta tipología.

Línea	Alcance
Equipo técnico	Perfiles Número mínimo requerido.
Base de participantes / beneficiarios	Cambio de participantes/beneficiarios Variación en el número de participantes.
Modificación presupuestal	Actualización de precios Inclusión de líneas presupuestales. Modificación en las actividades, cronograma y/o productos asociados al proyecto sin que modifique el alcance integral del mismo. Y las demás generadas por ajustes en las actividades del proyecto.
Otras modalidades y circunstancias	Las que sean procedentes siempre y cuando no afecten aspectos sustanciales del proyecto, incluidas instancias de participación local referidos al cumplimiento del objetivo general del proyecto en el marco de los PDET

**Fuente.** Tomado del instructivo de actualización de proyectos vigente de la ART

Es importante tener en cuenta que, las actualizaciones:

- Deben propender por mantener la ejecución articulada de todos los componentes del proyecto, de tal manera que se mantenga el alcance integral del mismo.
- Pueden ser gestadas a partir de intervenciones de otras entidades de carácter público, privado y/o de cooperación internacional, que desarrollen proyectos con alcances similares que puedan generar traslapes de inversiones.

### 7.2.3 Componentes a desarrollar

La ejecución del proyecto, en el marco del proceso contractual derivado del presente Anexo Técnico, comprenderá como mínimo el desarrollo de las actividades señaladas en el documento de factibilidad y ficha técnica del proyecto.

## 8. FASE DE CIERRE Y FINALIZACIÓN

Una vez culminadas las actividades de ejecución, se adelantará la fase de cierre y finalización del proyecto. Esta fase contempla ser ejecutada en sesenta (60) días y comprende las siguientes actividades:

1. Visita final de seguimiento de supervisión y/o quien él delegue.
2. Entrega formal a la comunidad.
3. Informe de cierre y emisión de concepto de conformidad por parte del SUPERVISOR,
4. Terminación y liquidación.

### 8.1 Visita final de seguimiento de supervisión

Con el inicio de cierre por proyecto se adelantará la programación de la visita final de seguimiento, la cual tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en el documento de ficha y factibilidad del proyecto y demás compromisos contractuales.

### 8.2 Entrega formal a la comunidad

Una vez reportada la finalización de las actividades de ejecución de los proyectos ejecutados en el marco del presente contrato por parte del contratista y adelantadas las labores de verificación en campo por la SUPERVISIÓN y el equipo de seguimiento delegado por la ART, se procederá a programar la respectiva entrega formal a la comunidad. La agenda para el evento de entrega se establecerá de manera concertada con la SUPERVISIÓN y con el equipo de la coordinación regional de la ART.

En la entrega, además de la SUPERVISIÓN y del CONTRATISTA, participarán los representantes de la comunidad, de la institucionalidad local, de la Agencia de Renovación del Territorio en sus niveles Nacional y Territorial, y de los demás actores que se consideren pertinentes, lo anterior en atención a su participación en el desarrollo de las actividades del proyecto.

La entrega se formalizará mediante suscripción de acta en donde se detallen: las actividades adelantadas; los resultados obtenidos; las dotaciones entregadas y el estado de estas; los manuales de operación y mantenimiento, según aplique; y los documentos en donde se describen los lineamientos y recomendaciones para la sostenibilidad del respectivo proyecto ejecutado. Adicionalmente se estipulan los compromisos de la comunidad y de la institucionalidad territorial en aras de la sostenibilidad del proyecto y para garantizar el seguimiento correspondiente.

### 8.3 Informe de cierre de los proyectos y concepto de conformidad

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas en el documento de ficha del proyecto y de los respectivos anexos, así como de las demás actividades establecidas en el marco contractual, el contratista en un plazo no superior a quince (15) días calendario contados a partir de la culminación de la fase de ejecución, elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe de cierre por proyecto. El informe en mención deberá estar

acompañado de los respectivos soportes y evidencias de la implementación estipulados en la ficha técnica del proyecto

El supervisor contará con un término de hasta diez (10) días calendario para revisión y aprobación; en caso de requerirse ajustes o complementaciones al informe, el contratista contará con un término no superior a cinco (5) días calendario para realizar las respectivas subsanaciones para aprobación del supervisor.

#### **8.4 Terminación y liquidación del contrato**

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, el contratista elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe final del contrato. En éste detalla la ejecución de las actividades adelantadas, las inversiones realizadas, los logros obtenidos y el cumplimiento de metas. El informe en mención deberá estar acompañado de los respectivos soportes y evidencias del cumplimiento de la implementación.

La supervisión podrá solicitar ajustes o subsanaciones en caso de encontrarlo necesario.

### **9 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

En el marco del seguimiento a la ejecución del contrato y del proyecto, se contempla la implementación de instancias de decisión, coordinación y seguimiento, para lo cual se tendrán en cuenta las establecidas en el presente anexo técnico, sin perjuicio de las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del PA- FCP.

#### **9.1 Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).**

El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) es la instancia para documentar recomendaciones oportunas sobre la implementación del proyecto.

Esta instancia se constituye en un mecanismo de control social que se inicia desde la socialización del proyecto con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que se entregue en las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el proyecto. Las autoridades comunitarias involucradas podrán participar en este espacio, si así lo deciden, con el fin de garantizar su participación y conocimiento de los avances del proyecto en sus territorios. También podrá participar un representante del Grupo Motor del municipio donde se implemente el proyecto.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre el proyecto, se centrará en ejercer las labores de socialización de los avances de ejecución y formulación, por parte de la comunidad, de las alertas que puedan afectar la ejecución del proyecto.

### 9.1.1 Funciones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)

- Socializar a la comunidad participante acerca del estado de ejecución del proyecto, sus modificaciones, contratiempos y resultados, entre otros aspectos.
- Realizar el control social sobre el proyecto en ejecución, esto incluye velar por el cumplimiento de los compromisos de todas las partes.
- Informar de la programación y avance en el proyecto.
- Acompañar la toma de decisiones locales como puntos de encuentro, actividades comunitarias y otras decisiones que permitan a los participantes la apropiación del proyecto a través de la participación comunitaria.
- Realizar retroalimentación por parte de la comunidad sobre las condiciones y resultados de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución.

### 9.1.2 El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) estará integrado por:

- Delegados de los participantes del proyecto quienes serán debidamente identificados en la reunión de socialización. Sus representantes serán definidos en consenso por las comunidades.
- Se promoverá la participación de mujeres y jóvenes
- Un representante del contratista que haga parte del proyecto, designado por escrito por el Representante Legal.
- El profesional de la ART Regional delegado para el apoyo al seguimiento.
- Los delegados de la comunidad que participan en este comité deben informar a los demás miembros de la comunidad acerca de los temas tratados en las reuniones, para lo cual ellos dispondrán de los mecanismos y tiempos necesarios para cumplir con ese encargo.

En la elección de los representantes de la comunidad ante el CCSS se promoverá la participación de mujeres y jóvenes; se realizará durante la reunión de socialización e inicio del proyecto, evento en el cual se dará por instalado este comité.

Al CCSS podrán ser invitadas las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran y que tengan directa relación con la ejecución del proyecto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés y relevancia en el marco del proyecto (ejemplo: Gremios, Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades de orden Nacional, Regional y Departamental relacionadas con el sector turístico, Secretarías de relacionadas con el sector turístico de la Alcaldía, entre otros).

### 9.1.3 Sesiones del Comité de Seguimiento y Control Social (CSCS)

El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS), se reunirá al menos cuatro (4) veces de manera previa a la realización del Comité Operativo y de acuerdo con la convocatoria hecha por la secretaría técnica o a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

La secretaría técnica del Comité será ejercida por un delegado del contratista y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Citar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad de los miembros del CCSS.
- Proyectar, para aprobación de los miembros del CCSS, las actas de las sesiones llevadas a cabo y obtener la suscripción de éstas.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el CCSS.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del CCSS

### 9.2 Comité Operativo

El comité operativo es una comisión encargada de la coordinación y seguimiento del Contrato y del proyecto en ejecución; además de verificar y validar los productos a reportar, así como identificar, de manera oportuna, potenciales alertas o situaciones que puedan afectar su normal ejecución.

En ese sentido, el comité operativo tendrá las siguientes funciones:

#### 9.2.1 Funciones del Comité Operativo

- Analizar alertas presentadas en el CCSS y otras fuentes y proponer soluciones para aprobación por parte de la supervisión.
- Realizar seguimiento y validar el desarrollo de las actividades contempladas en el POA, informes presentados y soportes documentales para aprobación de la supervisión.
- Analizar y validar las propuestas de ajuste al plan operativo de actividades del proyecto para aprobación de la supervisión.
- Analizar y validar, durante la ejecución, las solicitudes de actualización del proyecto para aprobación de la supervisión.
- Realizar y validar sugerencias y recomendaciones de tipo técnico, operativo y financiero para la ejecución de las actividades propias del proyecto.
- Analizar y recomendar acciones sobre las solicitudes de las partes, informes presentados, soportes documentales, entre otros derivados de la ejecución.
- Validar la información relacionada con el cumplimiento de actividades y productos en el marco de la ejecución del proyecto.

- Hacer seguimiento a las sugerencias o alertas que puedan surgir en las sesiones del CCSS.
- Revisar y validar el plan de compras de los insumos y/o equipos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución del proyecto

### 9.2.2 Integrantes del Comité Operativo

- El Supervisor del contrato.
- El (los) profesional(es) de la ART regional delegado(s) para el apoyo al seguimiento.
- Un delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART del nivel nacional quien apoyará las labores de seguimiento al contrato.
- El representante legal del contratista o quien este designe.

En todo caso, las delegaciones o designaciones deberán indicar con precisión el comité para el cual se designa o si será permanente. Se entenderá para todos los efectos que la delegación participa de manera activa.

Adicionalmente, para el desarrollo de las sesiones del Comité Operativo, se podrá invitar personas naturales o jurídicas según se considere, las cuales podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto. Así mismo, podrá contar con el apoyo de todas las dependencias competentes al interior de la ART y del CONTRATISTA en el momento en que se requiera.

Nota:

En caso que el supervisor y/o delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART del nivel nacional lo considere necesario, podrá asistir uno o más los profesionales de la ART regional delegado(s) para el apoyo al seguimiento. Este podrá participar e intervenir, sin que esto lo consolide como un integrante del comité operativo.

### 9.2.3 Sesiones del Comité Operativo

El Comité Operativo se instalará e iniciará el desarrollo de sus sesiones una vez perfeccionado el contrato e inicie su ejecución; sesionará ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea requerido.

El Comité Operativo se reunirá previa citación en cualquier tiempo mediante convocatoria realizada por la Secretaría Técnica con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación.

### 9.2.4 Secretaría técnica

La secretaría técnica del comité será ejercida por la coordinación técnica del contrato definida por el CONTRATISTA, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:



- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación a la totalidad de integrantes del Comité Operativo.
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité. Este archivo deberá ser remitido al expediente contractual, para lo cual el supervisor del contrato deberá proceder con los trámites correspondientes.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del comité.

De cada sesión del comité operativo se dejará constancia escrita en Acta firmada por todos los miembros. Se deberá adjuntar la lista de asistencia de los participantes, en donde se evidencia el desarrollo, las recomendaciones realizadas por los miembros, los acuerdos y compromisos alcanzados.

**Nota:** En ningún caso el comité operativo reemplazará las funciones de la supervisión ni de la interventoría del contrato (esta última cuando aplique).

### 9.3 Comité técnico local

Es la instancia de seguimiento a nivel local, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas en el proceso de ejecución del proyecto, además de verificar y validar los productos a reportar, así como identificar, de manera oportuna, potenciales alertas o situaciones que puedan afectar la normal ejecución del proyecto.

#### 9.3.1 Funciones del Comité Técnico Local

El Comité Técnico Local tendrá las siguientes funciones:

- Validar el plan operativo de actividades del proyecto
- Validar las propuestas de ajuste al plan operativo de actividades del proyecto
- Validar las solicitudes de actualización del proyecto para la posterior aprobación de la supervisión
- Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para la ejecución de las actividades propias del proyecto
- Validar la información relacionada con el cumplimiento de actividades y productos en el marco de la ejecución del proyecto
- Hacer seguimiento a los sugerencias o alertas que puedan surgir en las sesiones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución de los proyectos.

### 9.3.2 Integrantes del Comité Técnico Local

El Comité Técnico Local estará conformado de manera permanente por:

- El Profesional designado por el CONTRATISTA, como responsable de la implementación de actividades de ejecución del proyecto.
- El Profesional de la ART Regional delegado para el apoyo al seguimiento.

Adicionalmente, en las sesiones del CTL podrán asistir los colaboradores de la ART y del CONTRATISTA, que, conforme a sus perfiles profesionales, apoyen el seguimiento a la ejecución técnica o financiera quienes podrán intervenir en sus sesiones.

### 9.3.3 Periodicidad de las sesiones

El Comité técnico local (CTL) sesionará cada mes o cuando se cite extraordinariamente. Las sesiones de los CTL deberán realizarse de manera previa a las sesiones ordinarias del Comité Operativo, de tal manera que se constituyan en insumo para el mismo.

### 9.3.4 Quorum

Para sesionar en el marco del citado comité se requiere de la participación de la totalidad de los integrantes definidos en la constitución del CTL. En caso de requerirse cambio de alguno de los integrantes, este cambio debe ser debidamente informado y formalizado.

Se podrán invitar otros actores a los espacios del CTL, lo anterior en función de los temas a tratar.

### 9.3.5 Secretaría técnica

La secretaría técnica del Comité Técnico Local (CTL) será ejercida por el profesional del CONTRATISTA responsable de la implementación de actividades de ejecución del proyecto, y tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad y por solicitud de los miembros del Comité Técnico Local (CTL).
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité Técnico Local (CTL)

## 10 SEGUIMIENTO

Para efectos del presente Anexo Técnico, las actividades propias del Seguimiento serán desarrolladas y lideradas por el SUPERVISOR, quien se apoyará en los profesionales designados como apoyo a la supervisión.

Las actividades de seguimiento se entienden como el proceso sistemático mediante el cual se comparan los avances logrados con respecto a los planes y cronogramas establecidos, además de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida, lo anterior a través de la recopilación y análisis de información y soportes de la ejecución, con el fin de identificar avances y alertas que permitan adoptar decisiones respecto a la ejecución del contrato y del proyecto.

En este sentido, las actividades de seguimiento deberán realizarse de forma permanente, durante la implementación de cada una de las fases definidas en el presente anexo técnico y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del PA-FCP.

El contratista garantizará que la ejecución del contrato, así como la implementación de las actividades contempladas en el proyecto, se adelanten conforme a lo establecido en el presente anexo técnico, en el contrato y en la ficha de resumen del proyecto y sus anexos, atendiendo a los lineamientos establecidos por la ART.

## 11 PRESENTACIÓN DE INFORMES

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá brindar y facilitar la información que se requiera por parte de la ART y la necesaria para el desarrollo de las instancias de coordinación y seguimiento. A continuación, se relacionan los informes que el (los) contratista(s) debe presentar en el marco de ejecución del contrato.

### 11.1. Informes mensuales de ejecución.

La información de ejecución debe estar organizada, actualizada y con soportes disponibles para ser revisada por el SUPERVISOR para el desarrollo de sus actividades de seguimiento.

Durante la ejecución el (los) contratista(s) elaborará informes mensuales de ejecución, los cuales serán presentados a la SUPERVISIÓN dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores, a la terminación del mes inmediatamente anterior.

En caso de presentarse observaciones al informe presentado, éstas deben subsanarse para su posterior aprobación por el SUPERVISOR.

El contenido mínimo de los informes es el siguiente:



- Datos completos del contrato: fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y avances obtenidos. Se deben anexar los documentos de soporte técnico.
- Descripción del proceso de ejecución: se detallarán los avances acumulados y los relacionados con el periodo del informe, adjuntando los respectivos soportes.
- Descripción del avance del proceso de ejecución con base en el Plan Operativo de Actividades (POA), el cual debe ser un documento anexo del informe.
- Informe de ejecución financiero del contrato.
- Al informe se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o filmico, que permitan reflejar la trazabilidad del antes y después de la intervención
- Novedades, alertas y/o situaciones presentadas durante el periodo.
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- Referencias

Sin perjuicio de lo anterior el SUPERVISOR, podrá requerir información adicional para su seguimiento.

## 11.2 Informe final

Una vez finalizadas las actividades contempladas en los documentos de ficha y factibilidad del proyecto, en el POA y las demás que hacen parte del contrato, EL CONTRATISTA elaborará y presentará un informe final el cual debe contener como mínimo:

- Datos completos del contrato (fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas, condiciones finales de ejecución).
- Datos completos del contratista
- Datos generales del proyecto.
- Informe financiero de ejecución del presupuesto en el formato acordado, saldos no ejecutados, rendimientos financieros y recursos a reintegrar a las cuentas que el FCP disponga para tal fin.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y resultados obtenidos. Se deben anexar los documentos soporte.
- Descripción del proceso de ejecución con base en los Planes Operativos de Actividades, el cual debe ser un documento anexo del informe.
- Análisis de resultados e impactos proyectados.
- Se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados el POA, registro fotográfico o filmico, que permitan reflejar la trazabilidad del antes y después de la intervención.
- Novedades y/o situaciones presentadas durante la ejecución.

- Describir los compromisos que adquieren los involucrados para el buen funcionamiento y sostenibilidad de los procesos técnicos del proyecto.
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones
- Referencias.

## 12. COSTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El contratista, dentro de la propuesta económica presentada, asume todos los costos relativos al personal mínimo y complementario requerido detallado en el presente documento, todos los costos administrativos necesarios para la ejecución del contrato contemplan: papelería, comunicaciones, software/hardware, el bodegaje transitorio que se requiere para la distribución de los equipos, herramientas, insumos, entre otras de las inversiones para el proyecto; así como todas aquellas tasas e impuestos a que haya lugar para su ejecución.

Adicional a los costos anteriormente relacionados, el contratista deberá contemplar el porcentaje de imprevistos, éstos considerados como eventos fortuitos que ocurren cuando sucede algo inesperado y costoso cuya naturaleza no es previsible y que no se pueden ser valorados con certeza. Se puede interpretar como el coste de los riesgos calculados y asumidos, cuando ocurren los correspondientes siniestros o posibles eventualidades para la ejecución del contrato.

## 13. ACTORES Y ROLES

Los actores y roles se contemplan en la Tabla 5

**Tabla 5.** Actores y roles.

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
ART	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor de la entidad ejecutora, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de estos, en caso de aplicar.</li> <li>- Las demás inherentes a la naturaleza del presente contratos</li> </ul>
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP) – Supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer los lineamientos para la implementación del componente de proyectos.</li> <li>- Generar espacios de articulación y coordinación institucional para la implementación del componente turístico, de reactivación económica, ambiental y social del proyecto.</li> <li>- Remitir los informes de seguimiento que sean requeridos por el PA-FCP conforme a los manuales.</li> </ul>

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitar y gestionar los desembolsos de conformidad a lo pactado en el (los) contrato(s).</li> <li>- Solicitar al PA-FCP el inicio de las acciones necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.</li> </ul>
<p>Coordinaciones Regionales de la ART</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar actores estratégicos territoriales para la implementación del componente turístico.</li> <li>- Apoyar el proceso de convocatoria para la participación institucional.</li> <li>- Participar en la planeación y en el desarrollo de las instancias de decisión, coordinación y seguimiento.</li> <li>- Apoyar en los procesos de seguimiento a la implementación.</li> <li>- Apoyar la estrategia en las regiones y con las autoridades locales.</li> </ul>
<p>Organización ejecutora</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las acciones necesarias para garantizar la ejecución adecuada de las diferentes etapas definidas en el presente anexo técnico para la implementación del proyecto.</li> <li>- Cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.</li> <li>- Proponer y realizar, durante el proceso de ejecución, los ajustes que se encuentren necesarios y que se requieran previa aprobación del supervisor y del interventor del contratos, este último cuando aplique.</li> </ul>
<p>Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el comité de seguimiento y control social (CSCS), de acuerdo con los lineamientos establecidos para su funcionamiento en el presente anexo técnico.</li> <li>- Participar activamente y de manera propositiva en las diferentes actividades de ejecución del proyecto (asistencia técnica, capacitaciones, actividades de fortalecimiento socio-empresarial, etc.)</li> <li>- Apoyar la implementación del proyecto con sus aportes de acuerdo a los compromisos establecidos.</li> </ul>
<p>Autoridades departamentales y municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las instancias de decisión, coordinación y seguimiento cuando sean invitadas.</li> </ul>
<p>Supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental, sobre el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.</li> </ul>
<p>PA-FCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor.</li> </ul>

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor del contrato, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de estos, en caso de aplicar.</li> <li>• Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.</li> </ul>

<b>CONTACTO ÁREA TÉCNICA</b>	4221030 - Extensión 1701
------------------------------	--------------------------

#### 14. ANEXOS

1. Ficha técnica del proyecto y anexos
2. Instructivo para la actualización de proyectos
3. Ficha de solicitud de actualización
4. Formato POA
5. Guía de identidad gráfica
6. Documento guía asistencia técnica integral (ECAS - VISITAS TÉCNICAS - ICO)

## 15. REFERENCIAS

Agencia de Renovación del Territorio -ART- (2022). Plan Estratégico ART 2023-2026. Territorios para la Vida y la Paz Total.

Congreso de la República de Colombia (2023). Ley 2294 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Departamento Nacional de Planeación -DNP- (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Bogotá.

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá, D. C.

Gobierno Nacional y CSIVI. (2017). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**ANEXO No. 17: ACEPTACIÓN DE ANEXO  
TÉCNICO**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**PA-Fondo Colombia en Paz**

Ciudad

Referencia: Convocatoria Abierta N° \_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en condición de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_, de conformidad con el proceso de la  
referencia y bajo la gravedad de juramento, expresamente se emite **ACEPTACIÓN  
DEL ANEXO TÉCNICO** del presente proceso.

Por consiguiente, nos comprometemos de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato, particularmente lo relacionado en el citado anexo técnico.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S)

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 18 EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de  
 PROPONENTE

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		Componente experiencia técnica adicional
			Número o denominación	Objeto contractual	
1					
2					
3					
4					
5					
6					

**VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV**

**NOTA No. 1:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 2:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

**NOTA No. 3:** Para ponderar este criterio, sólo se tendrán en cuenta contratos y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados diferentes a los presentados como EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE Y EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA. Es importante tener en cuenta que un contrato y/o convenio podrá aplicar a la totalidad de factores de ponderación dispuestos en el ANEXO No. 18 EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL y el ANEXO No 19. EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica adicional del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 19 EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de  
PROPONENTE

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		Componente experiencia técnica específica (A, B, C y D)
			Número o denominación	Objeto contractual	
1					
2					
3					
4					
5					
6					

**VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV**

**NOTA No. 1:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 2:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

**NOTA No. 3:** Para ponderar este criterio, sólo se tendrán en cuenta contratos y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados diferentes a los presentados como EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE Y EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA. Es importante tener en cuenta que un contrato y/o convenio podrá aplicar a la totalidad de factores de ponderación dispuestos en el ANEXO No. 18 EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL y el ANEXO No. 19 EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica específica adicional del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 20: PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.,

Señores

**FONDO COLOMBIA EN PAZ**

Ciudad

Referencia: Proceso Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte de la presente convocatoria abierta.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

**UBICACIÓN:** Subregión PDET Putumayo en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo.

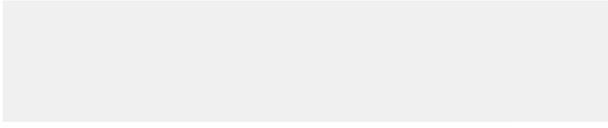
**PROYECTO:** Implementar el proyecto de mejoramiento integral del sector turístico en la subregión PDET Putumayo

Descripción componente	Presupuesto máximo por proyecto	Valor ofertado por actividad
Componente 1: Promoción del desarrollo turístico en los municipios PDET	\$ 991.541.817,45	
Componente 2: Mejoramiento de la oferta turística de los municipios PDET.	\$ 1.623.814.560,98	
Componente 3: Implementación de estrategias de encadenamiento comercial y promoción.	\$ 584.619.287,98	
<b>Presupuesto máximo del proyecto</b>	<b>\$ 3.199.975.666,41</b>	

**Nota 1:** El valor ofertado incluye todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual y deberá conservar como máximo los precios techos del presupuesto para cada una de las líneas que lo conforman, así como las cantidades establecidas y los requisitos técnicos que lo conforman.

**Nota 2:** El valor de la propuesta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso. Adicionalmente, será causal de rechazo si el oferente modifica los valores del

costo directo de cada uno de los proyectos establecidos en el Formato Propuesta Económica.



**Firma Representante legal del Proponente**

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 21: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

**Formato Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional FORMATO  
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por la persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales.

**Opción 1:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80%, sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal propuesto. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Firma del Proponente o de su representante legal]

**ANEXO No. 22: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

**- INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOEXTRANJEROS**

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Objeto:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

C. C. . \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

## FICHA TÉCNICA PROYECTO

### 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Los datos generales del proyecto se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Datos generales del proyecto

<b>Nombre del proyecto</b>	Mejoramiento integral del sector turístico en la subregión PDET Putumayo
<b>Departamento(s)</b>	Putumayo
<b>Municipio(s)</b>	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo.
<b>Línea productiva</b>	Turismo
<b>Familias Participantes</b>	1.266
<b>Organización (es) Fortalecida (s)</b>	90 Organizaciones
<b>Recursos ART (\$)</b>	<b>\$ 3.199.975.666,00</b>
<b>Valor en letras</b>	Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE
<b>ID Iniciativa (s) PDET</b>	1186568253868;1186001196325; 1186001197458; 1186001197965; 1186001197119; 1186571179379; 1186757187181; 1186865212610; 1186757186843; 1186568190045; 1186885223971; 1186571179404; 1186865215546; 1186320215959; 1186320215896; 1186573227186.
<b>Duración del proyecto (meses)</b>	Diez y seis (16)

**Fuente:** Construcción propia, ART, 2024.

### 2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

El proyecto acompañará a 90 organizaciones vinculadas a la cadena de valor del turismo, ubicadas en los 9 municipios PDET y con un total de 1266 personas (Tabla 2).

**Tabla 2.** Población participante del proyecto.

MUNICIPIO	No. DE ORGANIZACIONES	No. DE INTEGRANTES TOTALES
Leguizamo	12	48
Mocoa	8	269
Orito	9	53

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 1

Puerto Asís	14	173
Puerto Caicedo	1	10
Puerto Guzmán	3	74
San Miguel	4	12
Valle del Guamuez	8	65
Villagarzón	31	562
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>1266</b>

Fuente: Elaboración propia ART-FAO (2024)

## 2.1 Organizaciones identificadas

En concordancia con lo anterior, a continuación, se dispone una tabla (tabla 3), en la cual se relacionan las organizaciones vinculadas al proyecto que a su vez están vinculadas con la población descrita anteriormente. (tabla 3)

**Tabla 3.** Organizaciones vinculadas al proyecto.

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN (FORMALIZADA O NO)	SUBREGIÓN PDET	MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN (FORMALIZADA O NO)
1	Indiana	PUTUMAYO	Leguizamo	Luz Mery Narváez Remuy
2	Acilapp	PUTUMAYO	Leguizamo	Yaci Maquiavelo
3	Suma Selva	PUTUMAYO	Mocoa	Nadia Mumumbajoy
4	Asociación Putumayo Biodiverso	PUTUMAYO	Mocoa	Yehimi Astrid Fajardo Cárdenas
5	Yacoextreme	PUTUMAYO	Mocoa	Daniel Peña
6	Centro Ecoturístico CORUNTA	PUTUMAYO	Orito	Jonh Jairo Castro Benavides
7	Cabaña niyara	PUTUMAYO	Orito	Omaira Salazar Benavides
8	Centro ecoturístico villa valentina	PUTUMAYO	Orito	Milena andrea rivera revelo
9	Meliponovultores del sur	PUTUMAYO	Puerto Asís	Jorge prieto
10	Amazon's Birds Reserva Natural	PUTUMAYO	Puerto Asís	ANA YOLIMA MURIEL CANAMEJOY
11	asociación quilombo ubuntu	PUTUMAYO	Puerto Asís	marbel bellanira landazuri landazuri
12	Asociación víctimas de desplazamiento forzado una luz de esperanza	PUTUMAYO	Puerto Asís	Jose Hernando Fuelantala Revelo
13	Econawa	PUTUMAYO	Puerto Caicedo	Franklin Pai Portilla
14	Asomicanchir	PUTUMAYO	Puerto Asís	Amalia Cortes Gamboa

15	Cooperativa multiactiva comunitaria del comun	PUTUMAYO	Puerto Guzmán	Armando aroca sanchez
16	Asenlla	PUTUMAYO	Puerto Guzmán	Yinedi llanos cabrera
17	Finca agroforestal y demostrativa El Nogal	PUTUMAYO	San Miguel	Melisa Collazos Manrique
18	Finca turística Así es la vida	PUTUMAYO	San Miguel	Olga Lucia Córdoba Portilla
19	Ruta Etnoturística Chiga Tuse	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Yorly Margoth Lasso Queta
20	Finca agroturística paraíso	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Diana cielo meza ordoñez
21	Fundación Grupo Amigos de la Biblioteca	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Yesica Alexandra Calderón Díaz
22	De la selva putumayo	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Herney Burbano Gomez
23	canseye	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Rocío Idali Arevalo
24	Finca Agroturística las vegas	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Giraldo Antonio Martínez Montenegro
25	EDIFIQUE	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Silvio Díaz Diaz
26	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DE VILLAGARZON PUTUMAYO (ASOPROCAVIP)	PUTUMAYO	Villa Garzón	Noraldo Javier Ruiz Hoyos
27	Asociación sendero verde	PUTUMAYO	Villa Garzón	Omar Ernesto Enriquez Quistial
28	Rincón del vides s.a.s	PUTUMAYO	Villa Garzón	Walter Esteban Rosero Solarte
29	ASOCIACION CAMPESINA RIVERAS DEL RIO PUTUMAYO	PUTUMAYO	Villa Garzón	YON EDUAR ANDRADE CHAVEZ
30	Selva Vides Reserva Natural	PUTUMAYO	Villa Garzón	RIGO GERMAN PANTOJA TORO
31	TERRITORIO PURUYAKU PUTUMAYO MAGICO	PUTUMAYO	Villa Garzón	LUIS ALFREDO YELA JOJOA
32	Resguardo Nasa Sa't Kiwe la Florida	PUTUMAYO	Mocoa	Kelly Tatiana Anacona Perez
33	Granja ecoturística El Eden	PUTUMAYO	Villa Garzón	Zuly carmenza mora rosas
34	El Escondite Reserva Natural	PUTUMAYO	Villa Garzón	Hernando Rodríguez Pérez
35	El Encanto del Vides	PUTUMAYO	Villa Garzón	Paula Cecilia ortega Arteaga

36	Portal del Sol	PUTUMAYO	Villa Garzón	Alexandra Bastidas
37	Centro de Bienestar Ambiental el Colibrí	PUTUMAYO	Villa Garzón	Myriam Perenguez Yela
38	Amanecer Vides	PUTUMAYO	Villa Garzón	Hector Andres Burbano Arce
39	Centro recreacional agroturístico villa Santana	PUTUMAYO	Villa Garzón	David Andrés chamorro Molina, Nazly Erika Cabrera,
40	Tejiendo Sueños Ancestrales	PUTUMAYO	Villa Garzón	Armando Antonio Museses Agreda
41	Asociación de turismo naturaleza y vida	PUTUMAYO	Villa Garzón	Marley Milena López Vallejo
42	Agencia turismo y Artesanias Tashka Marilo	PUTUMAYO	Villa Garzón	Erika Johana Morales
43	PAMACOL	PUTUMAYO	Puerto Asís	Luis Fernnando Arboleda
44	PARADOR TURISTICO LA BETULIA	PUTUMAYO	Villa Garzón	WILLIAN RIGOBERTO GUANGA ROSERO
45	ASOCIACION AGROTURISTICA LA FORTALEZA	PUTUMAYO	Villa Garzón	MARIA CLAUDINA BASTIDAS
46	Asociación brisas del vides	PUTUMAYO	Villa Garzón	Luis emilio cedeño Trujillo
47	Reserva natural donde se oculta el sol sas	PUTUMAYO	Villa Garzón	Aura Aideni Bastidas Guerrero
48	Finca agroturística La Fortuna	PUTUMAYO	Puerto Asís	Enid Cristina Erazo Guerrero
49	Pasadia La Ceiba	PUTUMAYO	Villa Garzón	Nelsy Paredes Rojas
50	Centro Recreacional Ecoturística JACARANDA"	PUTUMAYO	Villa Garzón	Doris Gómez Ortiz, Lina María Mendoza, Julieth Amparo Mendoza, Jenrry Gómez Ortiz.
51	Sendero Ecoturístico Virgen del Eslabón	PUTUMAYO	Villa Garzón	JAIRO JIMMY DELGADO MONTENEGRO
52	Asociacion campesina para el desarrollo integral del sur del putumayo-ACADISP	PUTUMAYO	Puerto Asís	Harviz Ruiz
53	Pesca Deportiva y Restaurante la frontera	PUTUMAYO	San Miguel	Pablo Roberto Ramírez Ortiz
54	Kofan centro Ecoturístico	PUTUMAYO	Puerto Asís	Luz Ángela chapal Legarda
55	La Borona	PUTUMAYO	Leguizamo	Amanda Gutierrez Alape
56	Finca ecoturística la Argelia	PUTUMAYO	Leguizamo	Arturo Zuleta Duran

57	Organización C.D.H la colmena	PUTUMAYO	Orito	Carlos Alberto Roa Ibarra
58	Hotel El Faraón Orito	PUTUMAYO	Orito	Argemiro Cifuentes
59	Eño maika en lengua muinica tarduce madre yuca	PUTUMAYO	Leguizamo	Brenda Narvaez Remuy
60	ORITO PUNGO	PUTUMAYO	Orito	YANIRA YOCURO CHACHINOY
61	Restaurante Muruy	PUTUMAYO	Leguizamo	Aleida arciniegas
62	Encanto Putumayense	PUTUMAYO	San Miguel	Fabian Eduardo Urbano Urbano
63	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DEL PUTUMAYO "APASAP TURISTICA"	PUTUMAYO	Puerto Asís	ESNEDA CASTAÑEDA GALLEGO
64	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA PLAYA RICA - ASOPAAP	PUTUMAYO	Puerto Asís	Maria Blanca Elena
65	La ruta del Chocolate	PUTUMAYO	Orito	Alexander Caicedo Bermudes
66	Centro Ecoturisco Mayju S.A.S	PUTUMAYO	Orito	Neify Liliana Gomez
67	Cervecería Artesanal el Cruce	PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Yasmin Daniela lopez Torres
68	SAGY ECOLODGE	PUTUMAYO	Orito	YASMIN STEFANY PANTOJA CRUZ
69	Aguas Claras	PUTUMAYO	Villa Garzón	Ramiro delgado lara
70	Frutygus	PUTUMAYO	Puerto Asís	Luis Omar Gustin pacichana
71	Consejo comunitario Martin Luter King	PUTUMAYO	Mocoa	Yined Carlina Meza Cabezas, Katherine Landazury, Aracely Angulo
72	Asociación Etnoturística Una Huella en Piedra ASETUHEPI	PUTUMAYO	Villa Garzón	Claudia Marcela Meneses Román
73	Bioparque Arazá	PUTUMAYO	Puerto Asís	Jorge Edgar Josa Mallama
74	Asociación Agroturística Boutu	PUTUMAYO	Puerto Asís	Jenny Marcela Bolívar
75	Putumayo Tours-Agencia de Viajes Operadora	PUTUMAYO	Puerto Asís	Laura Peña Pelaez

### Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 5



76	La cabaña de Mr. Brown	PUTUMAYO	Leguizamo	Luz Melly Vera Suarez
77	Asociación Oroyaco productor integral (ASOOROPI)	PUTUMAYO	Villa Garzón	Ana Cecilia Melo Jiménez
78	Asociación de jóvenes emprendedores rurales de villagarzon	PUTUMAYO	Villa Garzón	Durlian Marin Galvez
79	ASOMURCA (Asociación de Mujeres Rurales de Campucana)	PUTUMAYO	Mocoa	Aracely Diaz Molina
80	ASOCIACION JUVENIL DE CAMPUCANA (AJUCAM)	PUTUMAYO	Mocoa	Kennerth Steven Diaz Molina
81	CORPORACIÓN TURÍSTICA FIN DEL MUNDO	PUTUMAYO	Mocoa	YURI GIMENA RAMÍREZ CARVAJAL
82	Yachay Travel	PUTUMAYO	Villagarzon	Fredy segura
83	Asociación de productores de chontaduro del municipio de villagarzon	PUTUMAYO	Villagarzon	Carmenza Esthela Cabrera
84	Terra's Services SAS Ganadería Arcángel	PUTUMAYO	Villagarzon	Danna Belly Mejia Mora
85	Brisas del palenque	PUTUMAYO	Villagarzon	Graciela Yela Castaño
86	GALLARDO2 Granja AFRO Y ESTADERO la YE	PUTUMAYO	Leguizamo	Jose Nicolas Gallardo
87	Escape al campo	PUTUMAYO	Leguizamo	Nefer chavez Sandoval
88	La Cabaña	PUTUMAYO	Leguizamo	Leidy Juliana Valenzuela Cifuentes
89	Artesanias Beraka	PUTUMAYO	Leguizamo	Aminta Meza Llanos
90	Atardecer salinas	PUTUMAYO	Leguizamo	Sirley Salinas Mesa

Fuente: FAO-ART (2024)

## 2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se llevará a cabo en la subregión PDET Putumayo que está conformada por 9 municipios, (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo), los

### Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Commutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 6



cuales se ubican en dos regiones geográficas medio Putumayo (Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán) y bajo Putumayo (Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo); y en donde participarán 90 organizaciones prestadoras de servicios turísticos.

La subregión abarca el 2,2% del territorio nacional y del total de esta área el 18% corresponde al Parque Nacional Natural La Paya. En la zona habitan un total de 302.217 personas, de las cuales 50% son hombres y 49,8% son mujeres, además, más de 37.000 habitantes pertenecen a las comunidades Pasto, Inga, Kichwa, Murui, Koreguaje, Yanacona, Pijao, Kofan, Siona, Misak, Kamëntsa, Quillasinga, Embera, Awa y Nasa. Adicionalmente, alrededor de 9 mil personas son afrodescendientes.

Mocoa, la capital del departamento, está localizada en el extremo noroccidental del departamento, posee una extensión de 1.223 km<sup>2</sup> y limita al norte con los departamentos de Cauca (Santa Rosa) y Nariño (Municipio del Tablón); al oriente con el departamento de Cauca (municipios de Santa Rosa y Piamonte) y el municipio de Puerto Guzmán; y al sur con el municipio de Puerto Caicedo.

Villagarzón, está localizado a 60 kilómetros del límite de frontera con Ecuador en el departamento de Putumayo, cuenta con área aproximada de 1.380 Km<sup>2</sup> y limita al norte con los municipios de Santiago y Mocoa, por el occidente con Orito, por el sur con Orito y Puerto Caicedo, y por el oriente con Mocoa.

Puerto Guzmán, posee una superficie de 4.565 km<sup>2</sup>, y se encuentra en la margen derecha del río Caquetá y al nororiente del departamento del Putumayo, limita al norte con el departamento del Cauca, al sur con el municipio de Leguizamo, al oriente con el departamento del Caquetá, y al occidente con los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís.

Puerto Caicedo, posee una extensión superficial de 864,4 Km<sup>2</sup> y limita al norte con Villagarzón, Mocoa y Puerto Guzmán, al sur con Puerto Asís, al Oriente con Puerto Guzmán, y al occidente con el municipio de Orito.

Orito, cuenta con una extensión de 1.862,36 Km<sup>2</sup> (IGAC, 2001), limita al norte, con el municipio de Villa Garzón; al oriente con los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís; al Sur, con el municipio del Valle del Guamuéz; y al occidente, con el Departamento de Nariño.

Puerto Asís, está ubicado en la parte sur del departamento y cuenta con una extensión de 2610km<sup>2</sup>, limita al norte y al oriente con los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, al sur con el Municipio de Leguizamo y la República de Ecuador y al occidente con los municipios de Valle del Guamuéz y Orito.

Valle del Guamuez, cuenta con un área aproximada de 876 km<sup>2</sup>, limita al norte con el municipio de Orito, por el oriente con el municipio de Puerto Asís, al sur con el municipio de San Miguel y la República de Ecuador, y al occidente con el departamento de Nariño y el municipio de Orito.

San Miguel, tiene una extensión de 37.550 hectáreas, que corresponden al 1.84% del área departamental; Está ubicado a la margen izquierda del río San Miguel, en el extremo sur occidental del departamento Putumayo y fronterizo con la república de Ecuador. Limita al norte con el municipio de Valle del Guamuez, al occidente con el municipio de Valle del Guamuez, al sur con la República de Ecuador (Provincia de Sucumbíos) y al oriente con el municipio de Puerto Asís.

Leguizamo, tiene una extensión de 11.640 Km<sup>2</sup>, de los cuales 4.220 km<sup>2</sup> pertenecen al Parque Nacional Natural La Paya, el cual a su vez coincide en gran proporción con parte de la Reserva Forestal de la Amazonia creada por la Ley 2ª de 1959. Limita al sur-oriente con el departamento del Amazonas; al sur con Perú; al suroccidente con Ecuador

### **Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Comutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 7



como lindero el río putumayo; al occidente con el municipio de Puerto Asís; al noroccidente con el municipio de Puerto Guzmán y al norte con el departamento del Caquetá.

### **3. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **3.1 Objetivo general**

Impulsar el desarrollo turístico de los municipios PDET del departamento de Putumayo, a través de la implementación de acciones que mejoren los procesos de planificación y competitividad del sector, incorporando acciones afirmativas de género, curso de vida, étnico y reparador.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Fortalecer la planificación turística en los municipios PDET del departamento de Putumayo, a través de la implementación de modelos de gobernanza efectivos, estrategias incluyentes y la aplicación de instrumentos de ordenamiento turístico.
- Mejorar la calidad, diferenciación e innovación de productos y experiencias turísticas en 8 municipios PDET de Putumayo, alineando la oferta turística con la vocación de cada municipio, su oferta alimentaria, la riqueza gastronómica tradicional, el fortalecimiento de los roles de las mujeres y jóvenes, y la participación activa de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas.
- Diseñar e implementar estrategias de promoción, encadenamiento y comercialización, basadas en información certera de los municipios PDET del Putumayo.

### **5. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES, ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO.**

En este capítulo, se detallan las actividades que se llevarán a cabo en la ejecución del proyecto, junto con las especificaciones técnicas de los productos esperados. Dicho esto, se abordarán los componentes y subcomponentes requeridos en la Fase I de Alistamiento, Fase II de ejecución y Fase III de Cierre de proyecto.

#### **5.1. Especificaciones técnicas de las actividades y productos del proyecto por componente**

El proyecto contiene tres componentes principales relacionados con las fases de implementación del proyecto, la fase I de alistamiento, la Fase II de ejecución y la Fase III de cierre.

##### **5.1.1. Requerimientos Fase I (Alistamiento)**

Los requerimientos técnicos relacionados con la Fase I de alistamiento, se encuentran estipulados en el anexo técnico del proyecto y se relacionan con los siguientes productos:

1. Apropiación de los proyectos por parte del(los) contratista(s).
2. Contratación del equipo de trabajo.
3. Transferencia conceptual de la ART al personal mínimo requerido del proyecto.
4. Visita territorial de contextualización.
5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto.

### 5.1.2. Especificaciones técnicas Fase II (Ejecución)

La Fase II (Ejecución) del proyecto, contempla el desarrollo de 3 componentes:

- Componente 1 - implementación de instrumentos de planificación turística en los municipios PDET
- Componente 2 - Mejoramiento de la oferta turística de los municipios PDET.
- Componente 3 - Implementación de estrategias promoción, encadenamiento comercial y comercialización

#### 5.1.2.1. Especificaciones técnicas Fase II - Componente 1 - implementación de instrumentos de planificación turística en los municipios PDET

Este componente está constituido por actividades que buscan orientar la planificación turística de cada uno de los municipios PDET, mediante la realización de diferentes acciones que contribuyan al desarrollo turístico, la gobernanza y ordenamiento del turismo en los municipios PDET. Para su ejecución se consideran herramientas metodológicas de amplio uso en el sector turístico que consideran la participación activa de los representantes de las organizaciones vinculadas al proyecto y la disponibilidad y cuidado de los atractivos turísticos y los recursos naturales asociados, como las descritas a continuación:

- **Gestión de destinos:** metodología que integra estrategias multidisciplinarias e intersectoriales para el turismo, en las que los actores asumen responsabilidades individuales y/o institucionales de manera coordinada para implementar las políticas a nivel macro. Así, se coordinan los elementos que conforman un destino turístico en el marco de un proceso que aborda las interacciones entre los visitantes, la industria que les presta los servicios, la comunidad que los aloja y el entorno (Swisscontact & Colombia más Competitiva, 2022).
- **Capacidad de carga turística:** de acuerdo, con la ley 2068 de 2020 (Ley General de Turismo), la capacidad de carga "Es la intensidad de uso turístico por afluencia de personas en un periodo de tiempo, más allá de la cual el aprovechamiento de un atractivo turístico es insostenible o perjudicial para la calidad medioambiental, el patrimonio natural y cultural de dicho atractivo. Esta noción supone el establecimiento de límites máximos de uso, los cuales estarán determinados por los siguientes factores:
  - Disponibilidad de recurso hídrico para la comunidad receptora y la actividad turística.

- Disponibilidad de servicios públicos esenciales para la comunidad receptora y la actividad turística.
- Riesgo de impactos ambientales.
- Riesgo de impactos sociales y económicos.
- Necesidad de preservación y protección del atractivo turístico.
- Búsqueda de satisfacción de los visitantes.
- Infraestructura y planta turística con capacidad para soportar de manera sostenible el límite máximo de visitantes.

Existen diversas metodologías para llevar a cabo estos estudios como el (i) espectro de oportunidades de recreación (ROS), por sus siglas en inglés), (ii) capacidad de carga, (iii) límites de cambio aceptable (LAC), por sus siglas en inglés) y (iv) indicadores y estándares de calidad (Leung, et al, 2018). En Colombia, el más utilizado ha sido la capacidad de carga y en especial en atractivos turísticos naturales, por lo cual se sugiere utilizar este para la ejecución de esta actividad contemplada en el proyecto.

- **Diseño de infraestructura liviana:** se realizarán el diseño de “infraestructura modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxico, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases efectos de invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables. Los diseños deben considerar las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno y contemplar preferiblemente el uso de energías limpias” (Resolución 531 de 2013, Parques Nacionales).

En este sentido, a continuación se describen las actividades y productos relacionados con el componente 1:

**Tabla 4. Descripción técnica productos asociados al Componente 1 - implementación de instrumentos de planificación turística <sup>1</sup>en los municipios PDET**

Actividad	Meta	Medio de verificación	Descripción técnica del Producto	Tiempo estimado de trabajo
1.1 Realizar un análisis del funcionamiento actual de la mesa de turismo departamental y diseñar una estrategia de sostenibilidad, que contemple la participación con incidencia de las comunidades indígenas, mujeres, jóvenes y que implemente metodologías de planificación y gestión turística participativa, diferencial, eficaz y eficiente acorde a las necesidades para el	1	Documento metodológico	1 Carpeta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 documento con análisis del funcionamiento actual, estrategia de sostenibilidad, plan de acción a 10 años, que evidencie la posibilidad de convertirla en instancia consultiva ante cualquier proyecto, programa o política de turismo que se quiera desarrollar en el departamento. Este producto contemplará la participación de los diferentes</li> </ul>	3 meses

<sup>1</sup> **Planificación turística:** La planificación turística tiene por objeto el desarrollo integrado de todas las partes del sistema turístico, tanto de los sectores de la demanda y de la oferta, como de los elementos físicos e institucionales. (Moreno et al., 2018).  
file:///C:/Users/Andres%20Villalba/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionYLaGestionComoHerramientasDeDesarro-7773473.pdf

desarrollo turístico y la población involucrada.			grupos poblacionales para la sostenibilidad de la estrategia. <ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión de socialización presencial del documento en una sesión oficial y con los participantes de la mesa estipulados en la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Putumayo 759 del año 2017</li> </ul>	
1.2 Construir con enfoque diferencial y participativo el PDT para el Bajo Putumayo (Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo), realizando talleres presenciales con actores claves de los territorios con el fin de incluir todos los aspectos necesarios en el mismo.	1	Documento de plan de desarrollo turístico.	1 carpeta con Plan de desarrollo turístico con enfoque diferencial y participativo, para el bajo Putumayo. Este plan contemplará acciones afirmativas diferenciales y contendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de retrospectiva</li> <li>Diagnóstico</li> <li>Hoja de ruta estratégica con enfoque diferencial para el desarrollo turístico subregional a 2030.</li> <li>Cronograma de inversiones.</li> </ul>	6 meses
1.3 Realizar las actividades necesarias para que el PDT se incluya en los planes de gestión municipales y formular proyectos en metodología de marco lógico para cada municipio.	9	Proyectos formulados	1 Carpeta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>9 documentos de proyectos formulados bajo la metodología de marco lógico que incluyen actividades contempladas en el PDT del bajo Putumayo. Estos proyectos acciones afirmativas diferenciales y contendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del problema</li> <li>Análisis de objetivos</li> <li>Análisis de alternativas</li> <li>Marco lógico (objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos)</li> <li>Plan de actividades</li> <li>Presupuesto y</li> <li>Cronograma</li> </ul> </li> </ul>	4 meses
1.4 Realizar o actualizar los inventarios turísticos de los bienes (recursos o atractivos turísticos) que sean identificados en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Orito y realizar los inventarios turísticos de Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y San Miguel.	6	Inventarios turísticos de 6 municipios	1 carpeta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos técnicos de actualización de los inventarios turísticos de 3 municipios en fichas técnicas del Viceministerio de Turismo, para ser entregados para su validación por dicha entidad.</li> <li>3 inventarios turísticos de 3 municipios en fichas técnicas del Viceministerio de Turismo para ser validados por dicha entidad.</li> <li>Documentos de Autorizaciones para el tratamiento de datos personales de los propietarios o administradores de los inmuebles, predios y recursos que van a recolectar dentro de los inventarios de atractivos turísticos.</li> <li>Documentos de autorizaciones para toma de fotografías de los atractivos.</li> <li>3 documentos de recomendaciones generales para los inventarios de atractivos por municipio. (uno por cada inventario)</li> </ul>	3 meses

<p>1.5 Implementar o actualizar la metodología de nivel de desarrollo turístico territorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los 9 municipios.</p>	<p>9</p>	<p>Documentos de calificación de nivel de desarrollo turístico</p>	<p>1 carpeta con:</p> <p>9 documentos con evaluación del nivel de desarrollo turísticos (1 por municipio) un análisis con los 80 criterios relacionados con los componentes de gestión del destino, sostenibilidad, infraestructura, planta turística, formación y capacitación, productos turísticos, promoción y comercialización, demanda nacional e internacional, gasto promedio, ocupación hotelera, pernoctación, presencia digital y satisfacción de los viajeros.</p> <p>Los documentos deben ser acordes a la metodología de Nivel de Desarrollo Turístico Territorial (NDTT) del Viceministerio de Turismo</p>	<p>4 meses</p>
<p>1.6 Realizar los estudios de capacidad de carga turística de la Cascada La Honda y Hornoyaco, y Pozo del Aguacate en Mocoa y del sendero entre el Libano y la Cascada Escondida en Orito.</p>	<p>4</p>	<p>Estudios de capacidad de carga turística de 4 atractivos turísticos.</p>	<p>1 Carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 documento técnico con la evaluación ecológica rápida de los 4 atractivos turísticos que incluya:</li> <li>• Determinación de la capacidad de carga física de los 4 atractivos turísticos.</li> <li>• Determinación de la capacidad de carga real de los 4 atractivos turísticos.</li> <li>• Determinación de la capacidad de manejo de los 4 atractivos turísticos.</li> <li>• Determinación de la capacidad de carga efectiva de los 4 atractivos turísticos, según el manejo.</li> <li>• Definición de acciones de manejo (necesidades de infraestructura, señalización, puntos ecológicos, equipos entre otros) e indicadores de monitoreo.</li> </ul>	<p>3 meses</p>
<p>1.7 Elaborar los estudios, diseños y plan de obras de la infraestructura liviana para la Cascada del Fin del Mundo, y la Cascada Hornoyaco, basados en el plan de sostenibilidad realizados por GGGI a estos mismos atractivos, y al Pozo del Aguacate en Mocoa y del sendero entre el Libano y la Cascada Escondida en Orito.</p>	<p>4</p>	<p>Documentos que contienen los estudios, diseños y plan de obras de la infraestructura liviana requerida para la adecuación de los 4 atractivos turísticos.</p>	<p>1 carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseños arquitectónicos de la infraestructura liviana requerida para la adecuación de los atractivos turísticos.</li> <li>• Estudios técnicos (topografía, estudio de suelos y calculo estructural, eléctrico arquitectónico), memorias digitales de los cálculos realizados.</li> <li>• Plan de obras con presupuesto para su ejecución, con precios unitarios, materiales, tiempos (incluido el programa de mantenimiento)</li> </ul>	<p>3 meses</p>

Fuente: Elaboración propia ART-FAO (2024)

### 5.1.2.2. Especificaciones técnicas Fase II - Componente 2 - Mejoramiento de la oferta turística de los municipios PDET.

Este componente se ejecutará realizando acciones encaminadas a mejorar las habilidades y capacidades en turismo de las organizaciones participantes, a diseñar el producto turístico de los municipios basado en la oferta actual de las organizaciones y la vocación de cada uno de los municipios PDET; además de incluir capacitaciones para la promoción de una alimentación

nutricional, cultural y ambientalmente sostenible que aporte a la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada, en particular, con la recuperación y protección de la producción local de alimentos y las prácticas culinarias tradicionales.

Para diseñar un producto turístico con eficacia, es esencial emplear un enfoque estructurado que combine fundamentos teóricos con aplicaciones prácticas. El marco de la Ciencia del Diseño en el Turismo (DST), introducido por Fesenmaier y Xiang (2017), ofrece una metodología completa para este fin. A continuación, se exponen las principales metodologías basadas en las fuentes aportadas:

- **Comprensión del contexto turístico:** empezar por comprender el contexto turístico, incluidas las características del destino, las necesidades del turista y el panorama competitivo. Esto implica analizar los aspectos físicos, sociales y económicos del destino, así como las preferencias y expectativas del turista.
- **Pensamiento de diseño (design thinking):** aplicar los principios del pensamiento de diseño para generar soluciones innovadoras. Esto implica empatizar con las necesidades del turista, definir el problema, idear soluciones, crear prototipos y realizar pruebas. El pensamiento de diseño fomenta la creatividad y el desarrollo de soluciones centradas en el usuario.
- **Diseño de experiencias:** se centra en el diseño de la experiencia turística para satisfacer o superar las expectativas del turista. Se trata de crear experiencias memorables que se ajusten a los intereses y valores del turista. El diseño de la experiencia tiene en cuenta los aspectos emocionales, sensoriales y cognitivos del viaje del turista.
- **Ecosistemas turísticos inteligentes:** Desarrollar ecosistemas turísticos inteligentes que aprovechen la tecnología para mejorar la experiencia turística. Esto incluye el uso de tecnologías basadas en la geografía, teléfonos inteligentes y análisis de grandes volúmenes de datos para personalizar la experiencia del turista y proporcionar información en tiempo real.

En concordancia con lo anterior, a continuación se describen las actividades y productos relacionados con el componente 2:

**Tabla 5. Descripción técnica productos asociados al Componente 2 - Mejoramiento de la oferta turística de los municipios PDET.**

Actividad	Meta	Medio de verificación	Producto	Tiempo estimado de trabajo
2.1 Diseñar e implementar un programa de capacitación y formación con enfoque diferencial que rescate y ponga en valor la riqueza de la cocina tradicional y que fomente el turismo, para 180 personas (2 representantes por organización) representantes de las organizaciones participantes que	1	Programa de capacitación y formación diseñado e implementado	1 carpeta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño metodológico de cada jornada y evidencia de implementación (fotografías y listados de asistencia) de Programa de capacitación y formación presencial para 180 personas representantes de las organizaciones participantes que prestan servicios de alimentación de los 9 municipios PDET;</li> </ul>	2 meses

<p>prestan servicios de alimentación de los 9 municipios PDET.</p> <p>El programa deberá contener las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la cocina tradicional (8 horas): el módulo debe incluir aspectos de historia y cultura culinaria local del Putumayo, ingredientes y productos típicos de la región e importancia de la cocina tradicional en el turismo.</li> <li>• Técnicas de cocina tradicional (16 horas): el módulo deberá contener lo referente a las técnicas, métodos y recetas relevantes de la región del Putumayo, incluyendo el uso de utensilios y herramientas tradicionales.</li> <li>• Gastronomía sostenible (8 horas): el módulo deberá contener lo referente a prácticas sostenibles en la producción y preparación de alimentos, gestión de residuos en establecimientos gastronómicos, alimentación consciente, diseño de menús sostenibles y promoción del consumo responsable de alimentos.</li> <li>• Prácticas y talleres culinarios (24 horas): los cuales deben incluir los materiales necesarios para la preparación práctica de platos típicos, visita a fincas y mercados locales para identificación de ingredientes locales y prácticas en establecimientos gastronómicos locales.</li> <li>• Realizar un cierre del programa con una muestra gastronómica de los participantes en un evento local.</li> </ul> <p>Suministrar refrigerios y almuerzo a los participantes de los talleres en un día de trabajo.</p>			<p>garantizando la participación paritaria de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, población víctima del conflicto armado pertenecientes a las organizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Video con testimonios y reporte de las capacitaciones realizadas en cada municipio. Testimonios que tengan representación de mujeres y jóvenes. Video de mínimo 13 minutos.</li> <li>• Cartilla con enfoque diferencial, haciendo énfasis en el Pilar 7 de derecho humano a la alimentación, que contenga los alimentos locales a usar, recetario de los platos realizados en cada municipio, buenas prácticas de manufactura y estrategias para la prevención y reducción del desperdicio de alimentos, diseñado y diagramado para entrega digital. La cartilla debe describir el desarrollo de capacidades sociales y comunitarias que le permitan a la población apropiar conocimientos técnicos, realizar acciones de gestión, acceder a información oportuna y pertinente y tomar decisiones de forma autónoma y equitativa en el tema turístico. La cartilla deberá diseñarse en formato digital e impreso (100 copias), en tamaño A5, en papel reciclado, con un gramaje de al menos 100g/m2.</li> <li>• 1 Informe final de implementación del programa que contenga evaluación del aprendizaje de los participantes, análisis del impacto del programa en la comunidad y recomendaciones para acciones futuras.</li> <li>• Evidencia de entrega de Refrigerios y almuerzos suministrados. (Factura y evidencia fotográfica)</li> </ul>	
<p>2.2 Realizar 4 talleres con el Comité Departamental de seguridad alimentaria y nutricional para articular y fortalecer la política departamental de derecho a la alimentación con acciones alrededor del agroturismo y turismo gastronómico.</p> <p>Suministrar refrigerios a los participantes de los talleres en un día de trabajo.</p>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ficha temática y metodológica.</li> <li>▪ Documento memoria que incluya registro fotográfico (por cada taller)</li> <li>▪ Listados de asistencia desagregados por sexo, etnia y grupo poblacional</li> </ul>	<p>1 carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4 Carpetas con evidencia fotográfica, y listados de asistencia, Fichas temáticas y metodológicas, Documentos de memoria que recojan los acuerdos establecidos y registro fotográfico del desarrollo del taller (una carpeta por taller)</li> <li>▪ 1 documento de diseño metodológico que describa el desarrollo de cada uno de los talleres con el Comité Departamental de seguridad alimentaria y nutricional para articular y fortalecer la política departamental de derecho a la alimentación con acciones</li> </ul>	3 meses

			<p>alrededor del agroturismo y turismo gastronómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro fotográfico.</li> <li>▪ Evidencia de entrega de Refrigerios suministrados. (Factura y evidencia fotográfica)</li> </ul>	
<p>2.3 Realizar 4 talleres para la promoción de una alimentación nutricional, cultural y ambientalmente adecuada, en buenas prácticas de manufactura, recuperación de saberes y de la cultura alimentaria, que favorezcan los procesos de turismo agroalimentario local y el mejoramiento en la calidad de la alimentación consumida en la población participante del proyecto.</p> <p>Suministrar refrigerios y a los participantes de los talleres en un día de trabajo.</p>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ficha metodológica</li> <li>▪ Documento memoria que incluya registro fotográfico</li> <li>▪ Listados de Asistencia desagregados por sexo, etnia y grupo poblacional</li> </ul>	<p>1 carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4 fichas de diseño metodológico del taller que incluya el objetivo, resultados esperados, material pedagógico y método de evaluación de aprendizaje a los participantes. (una por cada taller)</li> <li>▪ 4 documentos de Memorias del desarrollo del taller (uno por taller)</li> <li>▪ Carpeta de Registro fotográfico y listados de asistencia (una por taller).</li> <li>▪ Evidencia de entrega de Refrigerios suministrados. (Factura y evidencia fotográfica)</li> </ul>	3 meses
<p>2.4 Realizar capacitaciones teórico-prácticas presenciales a 180 personas (2 representantes por organización) de 9 municipios de acuerdo a como aparece en el <b>anexo 1</b> (garantizando la participación de población campesina, mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, población víctima del conflicto armado), en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de producto turístico (8 horas)</li> <li>• Costeo de paquetes (8 horas)</li> <li>• Estrategia digital para negocios turísticos (8 horas)</li> <li>• Interpretación del patrimonio (8 horas)</li> <li>• Sostenibilidad en el turismo (8 horas), que incluya actividades restauración y conservación en el turismo.</li> <li>• Gestión de riesgos (8 horas)</li> <li>• Generalidades de modelo de clúster turístico (8 horas)</li> <li>• Mecanismos financieros con enfoque diferencial (8 horas)</li> <li>• Etnoturismo (8 horas)</li> <li>• Realizar una evaluación al finalizar el programa de capacitación el cual deberán aprobar con el 80% y cumplir con la asistencia del 90% al curso.</li> </ul>	9	<p>Informe de capacitaciones con Listados de Asistencia desagregados por sexo, etnia y grupo poblacional.</p>	<p>1 carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 documento que describa el diseño metodológico de cada una de las capacitaciones, que incluya objetivo del taller, resultados esperados y método de evaluación de aprendizaje a los participantes.</li> <li>• 1 documento de Informe final que contenga la información de las temáticas desarrolladas, un análisis de las debilidades y fortalezas de la población participante, fotografías y listas de asistencia desagregadas por sexo. Nota: Contemplar acciones afirmativas que faciliten y permitan la participación de las mujeres en el proceso de formación.</li> <li>• 9 certificados/actas de aval (una por municipio) de cumplimiento satisfactorio del programa de capacitaciones.</li> <li>• 1 informe final de las capacitaciones que contenga las memorias de las mismas, recomendaciones para futuros programas de capacitación y análisis de las evaluaciones de aprendizaje realizadas.</li> <li>• 9 carpetas (una por municipio) con evidencia fotográfica y listados de asistencia del desarrollo de cada una de las jornadas, debidamente organizada.</li> </ul>	4 meses

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar estación de café permanente y almuerzos y refrigerios a los participantes.</li> </ul>				
<p>2.5 Diseñar las experiencias turísticas de 8 municipios PDET (Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Leguizamo), de acuerdo con su vocación y la oferta de las organizaciones participantes, orientadas a la preservación, salvaguarda y promoción del patrimonio cultural, inmaterial y material de los territorios, incluida la alimentación. Para lograrlo es necesario realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y caracterizar la actual oferta turística de las organizaciones participantes por municipio.</li> <li>2. Caracterizar las organizaciones participantes a través de la implementación de instrumento ICO, y acompañar a las organizaciones que se encuentran en el proceso de formalización.</li> <li>3. Diseñar las experiencias turísticas de cada municipio basadas en la actual oferta de las organizaciones participantes.</li> <li>4. Realizar un manual de operaciones de servicios para los recorridos y/o circuitos del producto turístico.</li> <li>5. Realizar mínimo 5 talleres para el de producto turístico diseñado, su retroalimentación y validación en cada territorio, (5 por municipio con las organizaciones participantes.)</li> <li>6. Diseño de un paquete turístico del producto a comercializar por cada municipio.</li> <li>7. Guiones interpretativos de los productos turísticos diseñados por municipio.</li> <li>8. Realizar ejercicio CANVAS por municipio a las experiencias turísticas diseñadas.</li> <li>9. Realizar las gestiones necesarias para que los municipios hagan</li> </ol>	8	Experiencias turísticas de los 8 municipios diseñadas y costeadas.	<p>1 carpeta que contenga que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 8 documento Diagnóstico de los productos turísticos de las organizaciones participantes (1 por municipio).</li> <li>2. 1 Carpeta por organización con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento con análisis ICO de la totalidad de las organizaciones vinculadas al proyecto basado en la metodología dispuesta por la ART.</li> <li>- Evidencia de acompañamiento a las organizaciones en proceso de formalización que incluya el Registro Nacional de Turismo de acuerdo con el tipo de Prestación de Servicios Turísticos identificado para cada una de ellas.</li> </ul> </li> <li>3. 8 documentos de Diseño y conceptualización del producto turístico (uno por cada municipio) basado en los diagnósticos realizados de acuerdo a la oferta de las organizaciones participantes (incluye conceptualización, fichas de producto, y memorias de los talleres de conceptualización).</li> <li>4. 8 documentos que consoliden manuales de operaciones de cada una de las experiencias turísticas diseñadas (1 documento por municipio)</li> <li>5. 8 Carpetas con evidencia del desarrollo de mínimo 5 talleres para el de producto turístico diseñado, su retroalimentación y validación en cada territorio, (5 por municipio con las organizaciones participantes.)</li> <li>6. 8 carpetas con paquetes turísticos a comercializar. (1 por municipio).</li> <li>7. 8 carpetas con Guiones interpretativos con enfoque diferencial por experiencia turística diseñada. (una carpeta por municipio.)</li> <li>8. 8 carpetas con Informe narrativo del análisis CANVA y anexos que se requieran realizado para los productos turísticos diseñados. (Una por municipio).</li> <li>9. 8 carpetas con Actas, cartas o formulario de inscripción ante el programa destinos de paz. (una por municipio).</li> </ol>	5 meses

<p>parte del programa destinos de paz del Viceministerio de Turismo.</p>				
<p>2.6 Realizar 3 intercambios de experiencias donde participe un representante en paridad de cada una de las 90 organizaciones, en 3 momentos diferentes, (incentivando la participación activa de las mujeres y jóvenes) a San Agustín. Las actividades asociadas a esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la agenda de los intercambios, identificando las experiencias a visitar.</li> <li>• Diseñar la metodología para que los participantes incorporen los aprendizajes en sus propias organizaciones (planes de innovación).</li> </ul>	3	Planes de innovación de las organizaciones.	<p>1 carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 documentos de Itinerario y agenda de los intercambios de experiencias, que incluyan los sitios a visitar y personas con las cuales se va intercambiar conocimientos.</li> <li>• 3 carpetas con memorias de los intercambios de experiencias. (una por intercambio)</li> <li>• 1 video (de máximo 5 minutos) que registre los testimonios de las/los participantes (seleccionar los videos con participación de hombres y mujeres, procurar contemplar los grupos poblacionales participantes de las experiencias visitadas).</li> <li>• 1 documento de Metodología para que los participantes incorporen los aprendizajes en sus propias organizaciones (planes de innovación).</li> </ul>	3 meses
<p>2.7 Dotar de elementos esenciales para la operación turística a 60 organizaciones (lencería, equipo de cocina, computadores, equipo de protección para el personal, uniformes, y mobiliario especialmente los uniformes que contemplen las necesidades diferenciadas por sexo y tradiciones y cultura de quienes integran las organizaciones), basadas en las necesidades identificadas.</p>	1	Actas de entrega	<p>1 carpeta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 documento metodológico para la identificación de necesidades de dotación de cada una de las 60 organizaciones</li> <li>• 1 carpeta con Actas de entrega de dotación para mejoramiento de la operación turística, entregada y funcionando en los negocios de 60 organizaciones participantes. Dotación diferenciada.</li> <li>• 1 informe final, que contenga los detalles de la dotación entregada y recomendaciones para futuras entregas de dotación a cada una de las 60 organizaciones, el cual debe contener un link de una carpeta con registro fotográfico de entrega y operación de los mismos.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los insumos relacionados, serán identificados en las actividades de diagnóstico estipuladas en la ejecución del proyecto; no obstante, se contemplan algunos elementos en el Anexo – Insumos Básicos del Sector Turísticos, los cuales se estima que pueden ser requeridos por los actores. Dichos elementos y las cantidades a entregar deben ser listados de acuerdo con el presupuesto establecido y deberán ser avalados por la supervisión del contrato, previo a su entrega.</p> <p>De igual forma, si se requieren insumos diferentes por el tipo y/o actividad de la organización, serán validados y previamente aprobados en la instancia de Comité Operativo por la supervisión del contrato en la fase de ejecución y no podrá exceder el monto estipulado en el análisis financiero.</p>	1 mes

Fuente: Elaboración propia ART-FAO (2024)

### 5.1.2.3. Especificaciones técnicas Fase II - *Componente 3 - Implementación de estrategias promoción, encadenamiento comercial y comercialización*

Una de las acciones que complementa el proceso de planificación y gobernanza turística de los territorios y de fortalecimiento de capacidades y habilidades de los participantes del proyecto, se relaciona con la promoción y comercialización de los productos turísticos diseñados, promoviendo la visita a estos destinos emergentes que mejoren los ingresos de las organizaciones participantes.

Para ello, dentro de las estrategias de promoción, encadenamiento comercial y comercialización adquiere relevancia la implementación de acciones orientadas a:

1. Incentivar los sistemas de información turística
2. Facilitar el desarrollo de viajes de familiarización y prensa
3. Desarrollar Rueda(s) de encadenamiento.
4. Facilitar la Participación de actores en espacios de comercialización del sector turístico.

En este sentido, a continuación se describen las actividades y productos relacionados con el componente 3:

**Tabla 6. Descripción técnica productos asociados al Componente 3 - Implementación de estrategias promoción, encadenamiento comercial y comercialización**

Actividad	Meta	Medio de verificación	Producto	Tiempo estimado de trabajo
<p>3.1 Contribuir a la conformación de un sistema de información turística, mediante el diseño e implementación de un sistema de indicadores turísticos para los prestadores de servicios turísticos de los municipios PDET, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Turistas internos y receptivos que visitan los municipios,</li> <li>• La caracterización de turistas que visitan los municipios,</li> <li>• Información de encuestas de percepción del turista</li> <li>• El registro de indicadores de sostenibilidad turística.</li> </ul> <p>La actividad contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de sensibilización con organizaciones participantes del proyecto, donde otras experiencias de sistemas turísticos del país den a conocer la importancia de implementar un sistema de indicadores. Intercambio de experiencias.</li> </ul>	1	Sistema de indicadores turísticos funcionando.	<p>1 carpeta que contenga:</p> <p>1 documento que describa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema de indicadores turísticos en los municipios PDET.</li> <li>○ Metodología para la recopilación de datos, necesarios para cada indicador y descripción de la estructura de la plataforma digital a implementar.</li> <li>○ Diseño metodológico de taller de sensibilización que incluya presentaciones, dinámicas grupales, estudios de caso y espacios para preguntas y respuestas; además de los objetivos y resultados esperados del programa.</li> <li>○ Metodología de funcionamiento y diseño de plataforma digital/web para el funcionamiento del sistema de gestión de información.</li> </ul> <p>1 ficha descriptiva con link de acceso a la Plataforma digital/web en funcionamiento utilizada para el sistema de gestión de datos que permita almacenar, analizar y visualizar la información recopilada de manera eficiente y segura.</p>	6 meses

<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un sistema de gobernanza (público-privada) para la consolidación de la información.</li> </ul>			<p>1 carpeta con informe y evidencia de implementación de taller sensibilización que incluya presentaciones, dinámicas grupales, estudios de caso y espacios para preguntas y respuestas; además de los objetivos y resultados esperados del programa. (evidencia fotográfica y listados de asistencia)</p> <p>1 documento que describa la estructura del Sistema de gobernanza público-privada, que incluya roles y responsabilidades de los actores públicos y privados en la gestión del sistema, acuerdos de colaboración entre los implicados, mecanismo de coordinación y comunicación y el monitoreo y evaluación del mismo.</p>	
<p>3.2 Realizar un viaje de familiarización (Famtrip) para 10 operadores o agencias de viajes nacionales con experiencia en mercados de bienestar y cultural y un viaje con prensa (Presstrip) para 5 periodistas (participación paritaria) e influenciadores/as para dar a conocer los productos turísticos diseñados. El viaje debe incluir transporte aéreo, terrestre, alimentación completa, alojamientos y pago de experiencias a visitar.</p>	2	Reporte de los viajes en prensa escrita y hablada.	<p>1 carpeta con:</p> <p>1 documento metodológico para la convocatoria y selección de los operadores y/o agencias de viajes aprobado por la supervisión que incluya criterios de selección y método de evaluación.</p> <p>1 informe con evidencia del proceso de convocatoria y selección de operadores y/o agencias de viaje.</p> <p>1 Carpeta con carta de aceptación por parte de los operadores y/o agencias de viaje seleccionado.</p> <p>2 documentos de Itinerario y agenda del viaje. (uno por cada viaje de familiarización)</p> <p>2 informes del viaje de familiarización y de prensa, con itinerario del viaje realizado, fotografías e impresiones generales de los-las participantes. (uno por cada viaje de familiarización)</p>	10 días
<p>3.3 Realizar rueda de encadenamiento (En el municipio de Puerto Asís), que permita el reconocimiento, la identificación y consolidación de alianzas comerciales entre las organizaciones participantes. En el mismo evento se realizará el cierre del proyecto.</p>	1	Memorias y registro del evento	<p>1 carpeta con:</p> <p>1 documento metodológico, Itinerario y agenda de la rueda de encadenamiento.</p> <p>1 carpeta con Memorias del evento, con número de acuerdos comerciales realizados y ventas estimadas, registro fotográfico, listados de asistencia.</p>	15 días
<p>3.4 Participar en la Vitrina Turística de ANATO así:</p> <p>2. Stand (10m<sup>2</sup>) y adecuaciones de este para participar en la feria.</p> <p>3. Participación de 20 personas representantes de las 90 organizaciones del proyecto, con tiquetes aéreos, alimentación completa, y alojamiento por cuatro días (un día de viaje y tres días de feria).</p>	1	Stand de la subzona PDET Putumayo en la Vitrina turística	<p>1 carpeta con:</p> <p>1 documento metodológico para la selección de 20 participantes en la vitrina turística de ANATO.</p> <p>1 informe final con evidencia de convocatoria y selección de los 20 participantes en la vitrina turística, con una breve caracterización de posibles aliados comerciales identificados y citas concretadas.</p> <p>1 carpeta con Evidencia fotográfica de participación en la vitrina turística de ANATO.</p>	15 días

Fuente: Elaboración propia ART-FAO (2024)

### 5.1.3. Especificaciones técnicas Fase II (Ejecución)

Los productos relacionados en esta fase de cierre, se especifican en el anexo técnico del proyecto y responden a las siguientes actividades:

1. Visita final de seguimiento de supervisión y/o quien él delegue.
2. Entrega formal a la comunidad.
3. Informe de cierre y emisión de concepto de conformidad por parte del SUPERVISOR,
4. Terminación y liquidación.

### 5.2. Cronograma base

A continuación, se dispone un cronograma base de ejecución el cual integra los 3 componentes mencionados anteriormente:

MES/ACTIVIDAD	Mes															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>Fase I (alistamiento)</b>																
<b>A. Componente 1: Promoción del desarrollo turístico en los municipios PDET</b>																
1.1 Realizar un análisis del funcionamiento actual de la mesa de turismo departamental y diseñar una estrategia de sostenibilidad, que contemple la participación con incidencia de las comunidades indígenas, mujeres, jóvenes y que implemente metodologías de planificación y gestión turística participativa, diferencial, eficaz y eficiente acorde a las necesidades para el desarrollo turístico y la población involucrada.																

MES/ACTIVIDAD	Mes															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1.2 Construir con enfoque diferencial y participativo el PDT para el Bajo Putumayo (Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo), realizando talleres presenciales con actores claves de los territorios con el fin de incluir todos los aspectos necesarios en el mismo.																
1.3 Realizar las actividades necesarias para que el PDT se incluya en los planes de gestión municipales y formular proyectos en metodología de marco lógico para cada municipio.																
1.4 Realizar o actualizar los inventarios turísticos de los bienes (recursos o atractivos turísticos) que sean identificados en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Orito y realizar los inventarios turísticos de Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y San Miguel.																
1.5 Aplicar la metodología de nivel de desarrollo turístico territorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los 9 municipios.																

MES/ACTIVIDAD	Mes															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1.6 Realizar los estudios de capacidad de carga turística de la Cascada La Honda y Hornoyaco, y Pozo del Aguacate en Mocoa y del sendero entre el Libano y la Cascada Escondida en Orito.																
1.7 Elaborar los estudios, diseños y plan de obras de las infraestructura liviana para la Cascada del Fin del Mundo, y la Cascada Hornoyaco, basados en el plan de sostenibilidad realizados por GGGI a estos mismos atractivos, y al Pozo del Aguacate en Mocoa y del sendero entre el Libano y la Cascada Escondida en Orito.																
<b>C. Componente 2: Mejoramiento de la oferta turística de los municipios PDET.</b>																
2.1 Diseñar e implementar un programa de capacitación y formación con enfoque diferencial que rescate y ponga en valor la riqueza de la cocina tradicional y que fomente el turismo, para 120 personas representantes de las organizaciones participantes que prestan servicios de alimentación de los 9 municipios PDET.																
2.2 Realizar 4 talleres con el Comité Departamental de seguridad alimentaria y nutricional para articular y fortalecer la política departamental de																

MES/ACTIVIDAD	Mes															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
derecho a la alimentación con acciones alrededor del agroturismo y turismo gastronómico.																
2.3 Realizar 4 talleres para la promoción de una alimentación nutricional, cultural y ambientalmente adecuada, recuperación de saberes y de la cultura alimentaria, que favorezcan los procesos de turismo agroalimentario local y el mejoramiento en la calidad de la alimentación consumida en la población participante del proyecto.																
2.4 Realizar capacitaciones teórico-prácticas presenciales a 182 personas de 9 municipios de acuerdo a como aparece en el anexo 2 (garantizando la participación de población campesina, mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, población víctima del conflicto armado),																
2.5 Diseñar las experiencias turísticas de 8 municipios PDET (Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Leguizamo), de acuerdo a su vocación y la oferta de las organizaciones																

MES/ACTIVIDAD	Mes															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
participantes, orientadas a la preservación, salvaguarda y promoción del patrimonio cultural, inmaterial y material de los territorios, incluida la alimentación. Para lograrlo es necesario realizar:																
2.6 Realizar 3 intercambios de experiencias donde participe un representante de cada una de las 90 organizaciones, en 3 momentos diferentes, (incentivando la participación activa de las mujeres y jóvenes) a San Agustín. Las actividades asociadas a esta actividad son:																
2.7 Dotar de elementos esenciales para la operación turística a 60 organizaciones (lencería, equipo de cocina, computadores, equipo de protección para el personal, uniformes, y mobiliario especialmente los uniformes que contemplan las necesidades diferenciadas por sexo y tradiciones y cultura de quienes integran las organizaciones), basadas en las necesidades identificadas.																
<b>Componente 3: Implementación de estrategias de encadenamiento comercial y promoción.</b>																

MES/ACTIVIDAD	Mes															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3.1 Contribuir a la conformación de un sistema de información turística, mediante el diseño e implementación de un sistema de indicadores turísticos para los prestadores de servicios turísticos de los municipios PDET, que contemple:																
3.2 Realizar un viaje de familiarización (Famtrip) para 10 operadores o agencias de viajes nacionales con experiencia en mercados de bienestar y cultural y un viaje con prensa (Presstrip) para 5 periodistas (participación paritaria) e influenciadores-as para dar a conocer los productos turísticos diseñados.																
3.3 Realizar rueda de encadenamiento (En Puerto Asís ), que permita el reconocimiento, la identificación y consolidación de alianzas comerciales entre las organizaciones participantes. En el mismo evento se realizará el cierre del proyecto.																
3.4 Participar en la Vitrina Turística de ANATO																
Fase III (Cierre)																

NOTA: Se requiere que para el desarrollo de actividades que contemplen desplazamientos, asistencia a ferias, eventos y/o relacionados y entrega de dotaciones o cualquier insumo relacionado con el alcance de los componentes dentro del proyecto, las organizaciones que reciben dichos insumos, se encuentren formalizadas con Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal. Esta condición se validará previo desarrollo de las actividades inherentes a los componentes 2 y 3.

### 5.3. Requerimientos del equipo de trabajo

Para la ejecución del proyecto, a continuación, se disponen las especificaciones técnicas referidas para la contratación de dicho equipo correspondiente a las dos categorías de profesionales vinculados al proyecto:

- Personal mínimo requerido (vinculado durante la totalidad de la ejecución del contrato)
- Personal complementario (vinculado para productos y actividades específicas del contrato)

#### 5.3.1. Especificaciones técnicas del personal mínimo requerido.

El contratista deberá contar con el personal mínimo requerido desde la fase I de alistamiento, hasta la fase III de cierre del proyecto (durante toda la ejecución del contrato), para ello, los profesionales requeridos se listan en la Tabla 6.

**Tabla 7. Relación de perfiles del personal mínimo requerido**

Descripción	Cantidad
<b>Coordinador General del Proyecto</b>	<b>1</b>
<b>Coordinador administrativo, financiero y comercial</b>	<b>1</b>
<b>Experto/a en planificación turística</b>	<b>1</b>

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los perfiles listados anteriormente:

Miembro del equipo	Perfil profesional	Experiencia Especifica	Actividades en las que tiene funciones
<b>Coordinador General del proyecto</b>	Profesional en economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES o del núcleo Base del Conocimiento de: ingeniería administrativa y afines, según verificación SNIES o del núcleo del conocimiento las ciencias ambientales y afines según verificación SNIES y que cuente con experiencia en inclusión e	Con mínimo 6 años de experiencia general y mínimo 3 años de experiencia específica en la coordinación y/o gerencia de proyectos relacionados con el fortalecimiento y/o desarrollo empresarial y/o proyectos de turismo con experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, mujeres, pobreza o que se encuentra en territorios PDET	Todas las actividades del proyecto

	<p>implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.</p> <p>Cualquiera de los títulos de pregrado antes mencionados <b>con posgrado</b> en la modalidad de especialización y/o maestría y/o doctorado en políticas públicas, o gestión del turismo sostenible, o gerencia territorial, dirección y planeación de proyectos, o políticas públicas y desarrollo, o administración y gestión.</p>		
<b>Coordinador administrativo</b>	Profesional en administración de empresas, contaduría o profesiones relacionadas.	Con mínimo 5 años de experiencia general en posiciones relacionadas con compras, abastecimiento o logística; manejo de costos y presupuestos. Y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET.	Todas las actividades del proyecto
<b>Experto/a en planificación turística</b>	Profesional en carreras afines al turismo, donde la temática “Turismo” se encuentre contenida de manera explícita en el título. O profesional clasificado en el núcleo básico del conocimiento “Administración” o “Economía”, según verificación SNIES, con posgrado en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado en: Gestión del Ecoturismo y/o Turismo para el Desarrollo del Territorio y/o Gestión del Turismo Sostenible y/o Planificación y Gestión del Turismo y/o posgrado en donde la temática “Turismo” se encuentre contenida de manera explícita en el título,	Con mínimo 4 años de experiencia general y mínimo 2 años de experiencia específica en consultoría relacionada con procesos de fortalecimiento y/o desarrollo empresarial de empresas turísticas, y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET y experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.	Todas las actividades del proyecto

**Nota:** Los profesionales propuestos no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

### 5.3.2. Especificaciones técnicas del personal complementario

En concordancia con el listado del personal complementario estipulado en el documento de anexo técnico del proyecto para la implementación de las Fases II (Ejecución) y III (Cierre) del proyecto, los profesionales requeridos se listan en la Tabla 8.

**Tabla 8. Personal complementario requerido**

Miembro del equipo	Cantidad
<b>Experta/o (s) en formulación de proyectos</b>	<b>3</b>

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Commutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 27

<b>Experto/a en métodos cuantitativos y cualitativos</b>	1
<b>Experta/o en planificación ambiental</b>	1
<b>Profesional componente biológico</b>	1
<b>Profesional en Arquitectura</b>	1
<b>Profesional en Ingeniería Civil</b>	1
<b>Experta/o en temas de género e inclusión</b>	1
<b>Experta/o en diseño y comunicaciones</b>	1
<b>Profesional con experiencia en turismo</b>	2
<b>Profesional socio-cultural</b>	1
<b>Experto/a en gastronomía</b>	1
<b>Profesional audiovisual</b>	1
<b>Profesional en el área de la salud</b>	1
<b>Experto/a en diseño de producto turístico</b>	1
<b>Experta/o local</b>	1
<b>Capacitador/a estrategia digital para negocios turísticos</b>	1
<b>Capacitador/a interpretación del patrimonio</b>	1
<b>Capacitadora/o en etnoturismo</b>	1
<b>Contador</b>	1

Fuente: Elaboración propia (2024)

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los perfiles listados anteriormente:

Miembro del equipo	Perfil profesional	Experiencia Especifica	Actividades en las que tiene funciones
Experta/o (s) en formulación de proyectos (3):	<p>Profesional en turismo, ciencias administrativas, administración pública u otras disciplinas relacionadas.</p> <p>Postgrado o maestría en políticas públicas, desarrollo territorial, gestión de proyectos, planificación turística o áreas afines</p>	<p>Con mínimo 5 años de experiencia específica en la formulación de proyectos bajo el método de marco lógico, con enfoque en la gestión integral de proyectos turísticos, gestión de políticas públicas o evaluación de políticas públicas y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET y/o con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.</p>	1.3

<p><b>Experto/a en métodos cuantitativos y cualitativos</b></p>	<p>Profesional en finanzas, ciencias económicas o administrativas, matemáticas aplicadas o ingeniería.</p> <p>Postgrado o maestría en economía o ingeniería o finanzas.</p>	<p>Con mínimo 7 años de experiencia general y mínimo 4 años de experiencia específica en la aplicación de métodos cualitativos y/o cuantitativos y/o en análisis de financiación y/o estructuración de proyectos y programas del sector comercio, o de regulación de políticas, programas, proyecto y estrategias de gestión pública.</p>	<p>1.1, 1.2, 1.3</p>
<p><b>Experta/o en planificación ambiental</b></p>	<p>Profesional en profesional Ciencias Ambientales o Ingeniería Forestal, Administración de Recursos Naturales, Administración Turística y Hotelera, Economía, Ingeniería Pesquera o profesional en turismo.</p> <p>Con postgrado o maestría en gestión ambiental, conservación de la biodiversidad, turismo sostenible o áreas afines.</p>	<p>Con mínimo 5 años de experiencia específica en el desarrollo de planes, programas o proyectos relacionados con el manejo de la biodiversidad, estudios ecoturísticos o turismo de naturaleza, planes de manejo ambiental o estudios asociados a la biodiversidad.</p> <p>Con mínimo 3 años de experiencia específica en la aplicación de herramientas de ordenamiento ambiental del territorio, manejo de áreas protegidas o sus zonas de influencia, o planeación turística (estudios de capacidad de carga turística) Y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET.</p>	<p>1.2, 1.4, 1.6, 2.4, 2.5</p>
<p><b>Profesional componente biológico</b></p>	<p>Profesional de las ciencias ambientales, biólogo, ecólogo o ingeniero forestal.</p>	<p>Con mínimo 3 años de experiencia general y mínimo 2 años de experiencia específica en caracterizaciones de la biodiversidad.</p>	<p>1,6 y 2.5</p>
<p><b>Profesional en Arquitectura</b></p>	<p>Profesional en arquitectura.</p>	<p>Con mínimo 3 años de experiencia general en estudios y diseños de infraestructura liviana.</p>	<p>1.7</p>
<p><b>Profesional en Ingeniería Civil</b></p>	<p>Profesional en ingeniería civil.</p>	<p>Experiencia mínima de 3 años en diseños estructurales de infraestructura y planta turística sostenible y de bajo impacto.</p>	<p>1.7</p>
<p><b>Experta/o en temas de género e inclusión</b></p>	<p>Profesional en ciencias sociales, trabajo social, antropología u otras disciplinas relacionadas.</p> <p>Postgrado o maestría en estudios de género, equidad, inclusión social o áreas afines.</p>	<p>Experiencia mínima de 5 años en el campo de género e inclusión en proyectos comunitarios y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET y/o con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques</p>	<p>1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.5, y 3.2.</p>

		de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.	
<b>Experta/o en diseño y comunicaciones</b>	Profesional en diseño gráfico, periodismo, comunicación social o áreas afines.	Experiencia mínima de tres años en el diseño y ejecución de estrategias de comunicación. Amplio dominio de herramientas de diseño gráfico, como Adobe Photoshop, Illustrator, InDesign y herramientas de edición de video.	1.2, 2.1, 2.4, 2.5
<b>Profesional con experiencia en turismo (2)</b>	profesional en turismo, ciencias administrativas, administración pública u otras disciplinas relacionadas	Con mínimo 3 años de experiencia específica en la planificación y ejecución de proyectos turísticos, y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET.	1.2, 1.4, 2.5 y 3.1,
<b>Profesional socio-cultural</b>	Profesional en antropología, trabajo social, historia o disciplinas relacionadas,	Experiencia mínima de 3 años en el campo socio-cultural, participación en proyectos de turismo y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET y/o con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.	1.4 y 2.5
<b>Experto/a en gastronomía</b>	Chef	Con experiencia general de 3 años  5 años de experiencia específica en la cocina tradicional de la región de Putumayo o amazónica y familiaridad con sus ingredientes, técnicas y platos característicos. Habilidad para elaborar y presentar platos auténticos y representativos de la gastronomía local.	2.1
<b>Profesional audiovisual</b>	Profesional en comunicación audiovisual, cine, producción audiovisual, o campos relacionados.	Con mínimo 3 años de experiencia general y mínimo 2 años de experiencia en la producción de contenido audiovisual, ya sea en el ámbito profesional, educativo, o independiente; y en el manejo de equipos de filmación, edición de video, y postproducción.	2.1, 3.2, 3.3
<b>Profesional en el área de la salud</b>	profesional de ciencias de la salud o sociales,	Experiencia general de 3 años y específica de 2 años en la facilitación de acciones de educación alimentaria y nutricional y/o promoción de estilos de vida saludables, y/o en el tema de formulación de políticas	2.2 y 2.3

		sociales y/o alimentarias, trabajo con comunidades rurales y grupos vulnerables y con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de desarrollo rural.	
<b>Experto/a en diseño de producto turístico</b>	<p>Profesional en turismo, ciencias administrativas, administración pública u otras disciplinas relacionadas, o ciencias ambientales.</p> <p>Postgrado o maestría en turismo, innovación, sostenibilidad.</p>	Si no cuenta con postgrado, mínimo 10 años de experiencia específica en el campo del turismo, diseño, desarrollo y gestión de productos turísticos. Experiencia en la industria turística, trabajando en agencias de viajes, tour operadores, hoteles, o instituciones gubernamentales, y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET.	2.4 y 2.5
<b>Experta/o local</b>	Técnico o profesional en cualquier rama del conocimiento.	Con conocimiento de las prácticas y tradiciones locales, con experiencia en el turismo en el departamento de Putumayo.	2.5
<b>Capacitadora/o estrategia digital para negocios turísticos</b>	profesional en cualquier rama del conocimiento con experiencia general de 7 años.	5 años de experiencia específica en el sector turístico, como conferencista, tallerista o capacitador en la temática y experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, pobreza o que se encuentra en territorios PDET.	2.4
<b>Capacitadora/o interpretación del patrimonio</b>	profesional en cualquier rama del conocimiento con experiencia general de 7 años,	5 años de experiencia específica en el sector turístico, como conferencista, tallerista o capacitador en la temática, con experiencia en inclusión e implementación de los enfoques de género y étnico en proyectos de conservación patrimonial.	2.4
<b>Capacitadora/o en etnoturismo</b>	profesional en cualquier rama del conocimiento con experiencia general de 7 años.	5 años de experiencia específica en el sector público y privado del turismo, trabajo con comunidades étnicas, además experiencia como conferencista, tallerista o capacitador en temáticas relacionadas con las tipologías turísticas entre ellas etnoturismo.	2.4
<b>Contador</b>	<p>Título profesional clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Contaduría Pública</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>	Experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses acumulada, contados entre la fecha de terminación de materias, debidamente soportada, o de obtención del título respectivo.	Prestar el acompañamiento en los procesos contables de la organización conveniente, y garantizar el

			<p>cumplimiento de las normas y obligaciones propias de la ejecución del convenio.</p> <p>Elaborar y presentar los informes que se requieran en el marco de la ejecución del convenio.</p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2024)

**Nota 1:** Los profesionales propuestos no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

**Nota 2:** El tiempo de contratación del personal complementario requerido, debe relacionarse con las actividades y productos de acuerdo a los tiempos de entrega estipulados en el POA del proyecto

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

El componente financiero del proyecto se sintetiza en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

**Tabla 9. Síntesis del componente financiero del proyecto.**

Descripción componente	Valor
Componente 1: Fortalecimiento de la planificación turística en los municipios PDET	\$ 991.541.817,49
Componente 2: Mejorar la calidad, la diferenciación y los procesos de innovación en productos y experiencias turísticas ofertados	\$ 1.623.814.561,00
Componente 3: mejoramiento de la oferta turística de los municipios PDET	\$ 584.619.288,00
<b>COSTOS TOTAL DE INVERSION DIRECTA</b>	<b>\$ 3.199.975.666,00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 3.199.975.666,00</b>

Fuente. Construcción propia, ART – FAO, 2024.

### Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)  
 Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

## 7. REQUISITOS NORMATIVOS

El cumplimiento de la ley 300 del año 1996 “Ley General de Turismo”, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones y sus respectivas actualizaciones, la ley 1558 del año 2012 y la ley 2068 del año 2020. A continuación, La Tabla 9 sintetiza la normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto.

**Tabla 10.** Normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto

	Norma	Objetivo
Ley general de Turismo	Ley 300 de 1996 y sus actualizaciones Ley 1558 del año 2012 ,la Ley 2068 del año 2020, Ley 2294 de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
Uso del suelo	Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y complementarias.	Reglamenta mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.

**Fuente:** Elaboración propia, ART (2024)

### Anexo – Insumos Básicos Sector turístico

#### 1. Dotación básica para la operación turística

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 33

La dotación básica para la operación turística se refiere a los elementos esenciales que se necesitan para llevar a cabo actividades turísticas de manera segura, cómoda y eficiente para garantizar la prestación de servicios de calidad.

## 2. Elementos esenciales que se requieren para la operación turística

De acuerdo, con el tipo de prestador de servicios turísticos se requieren elementos esenciales para la operación turística así:

- Alojamiento:

ITEM	DESCRIPCION
Juego de cama color blanco institucional	En tela tipo dacrón hilo, de algodón de alta calidad, de planchado permanente. Lencería unicolor, sin estampados. (Incluye sabana, sobresabana y 2 fundas.
Protectores de colchón	Color blanco institucional. Adecuado para áreas húmedas.
Protector de almohada	color blanco institucional, antifuído.
Almohadas	Almohadas tipo hotelero, soporte medio de 230 hilos.
Cobijas o Mantas	80% acrílico, 20% poliéster, 1000 grs. Material polar térmico en fleece, térmico, antialérgico
Toallas para cuerpo	blancas, tipo hotelero (mínimo 0.63 x 1.25m, peso 300g)
Toallas para manos	Blancas tipo hotelero (mínimo de 0.40 m x 0.68 m, peso 300gr)
Tapete ducha	Antideslizante color T2 crudo
Toldillos	para cama doble o sencilla

ITEM	DESCRIPCION
Colchones	semi ortopédico para cama de 1 m por 1,90 m, o cama de 1,20 m por 1,90 m. o cama de 1,40 m por 1,90 m.
Extintores	Extintores portátiles clase A, B, C o D

▪ Restaurantes:

ITEM	DESCRIPCION
Utensilios de cocina (se describen algunos)	Juego de cuchillos para cocina (x6) tramontina compuesto por: cuchillo 10" 8" 6" 4" cuchillo sierra pan y pelador de legumbres.
	Juego de cucharas y tenedores para servir (x6) tenedor, espumadera, cuchillo, espumadera cucharón y pala
	Olla mediana (arroz) caldero no 40 cap. 17 litros
	Olla grande (arroz) imusa cap. 37 litros 50 x 20
	Wok grande 32 cm anodizado
	Sarten mediano 24 cm anodizado
	Sarten grande 30 cm anodizado
	Juego de vasos para 100 pax standard
	Copas para agua
	Termos para café cap. 3 litros
Teteras en porcelana corona	
Vajillas	Vajilla tipo hotelero corona compuesto por: plato pando 26,5 cm, plato tortero 18 cm, plato sopa, taza consome sin asas, pocillo chocolatero, plato chocolatero
Juego de cubiertos	Juego de cubiertos compuesto por: cuchara sopa, tenedor mesa cuchillo mesa, cuchara postre, y pala mantequilla.

**Agencia de Renovación del Territorio**

Página | 35

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Comutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

ITEM	DESCRIPCION
Equipos de cocina	Estufas, refrigeradores o congeladores.
Servilletas	Juegos de servilletas en tela
Uniformes	Pantalones y blusas anti fluidos

- Operación turística y guianza

ITEM	DESCRIPCION
Guías de campo	Guías de aves, mamíferos, plantas, u otro grupo taxonómico.
Botas de caucho	Bota industrial PVC sin puntera. Fabricadas con método de doble inyección en una sola pieza, en policloruro de vinilo – PVC, bajo los requerimientos de la norma NTC 2385, antecedentes ISO 4643, 100% impermeable, apta para brindar protección contra el agua, lluvia, lodo y también en ambientes de excesiva humedad, Suela antiderrapante y antideslizante en ambientes seco y húmedo.
Equipos de radio comunicación	Radio intercomunicador de medio alcance (7 km)
Binoculares	Binoculares 10 x 42
Chalecos salvavidas	Relleno de polietileno expandido de celda cerrada. Resiste a perforaciones sin perder su flotabilidad.
Cámaras trampa	1 Cámara Trampa Bushnell Prime L20 Low Glow 20mp 119930m
Dinamómetros	Dinamómetro digital de 50 kg
Medidores eléctricos	Medidores de consumo de energía
Computadores	Computador de escritorio tipo todo en uno o mini de formato pequeño-SFF. Procesador: mínimo Intel Core i3 de onceava generación o de

**Agencia de Renovación del Territorio**

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Comutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Página | 36

ITEM	DESCRIPCION
	<p>generación posterior o AMD Ryzen 3 de la serie 5000 o de generación superior. Memoria RAM: mínimo 8 GB DDR4 (Con mínimo un slot para ampliar la memoria). Disco Duro (Unidad de Almacenamiento) Tipo SSD: de mínimo 500 GB (especificar el tipo de unidad). Monitor: LED IPS de mínimo 21.5" con resolución mínima de (1600 x 900) y antireflectante. Gráficos integrados: Intel® o AMD®. Adaptador de corriente del mismo fabricante del computador (con enchufe eléctrico apto para funcionar en Colombia). Mínimo 4 puertos USB (2 USB 2.0 y 2 USB 3.0), 1 USB tipo C, 1 puerto HDMI, 1 puerto de audífono, 1 puerto de micrófono, lector de tarjetas (opcional) &amp; RJ-45. Conexión Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0 y puerto para LAN (Banda Ancha). Con cámara hd de 720p o 1080p externa o incorporada al monitor. Parlantes incorporados. Mouse y teclado alámbricos, teclado latinoamericano en español. Sistema Operativo en Español: Windows 10® Home 64 bits upgrade to Windows 11 Home licenciado. Debe traer instalado con licencia vitalicia la suite de oficina Microsoft office 2019 versión Home &amp; Student (o última versión disponible en el mercado) con los programas Word, Excel y PowerPoint. Marcas sugeridas: HP, Lenovo, DELL o similares que tengan representación en Colombia.</p>
Equipos de seguridad	Cuerdas, arnes, casco, mosquetones, ochos, cintas.

**Nota 1:** si se identifica otro elemento en actividades de diagnóstico, se realizará la solicitud a la supervisión del contrato a través de la instancia de Comité Operativo, para ser incluidos.

**Nota 2:** La totalidad del rubro dispuesto para los insumos, no deberá superar el valor estimado para el componente dentro del análisis financiero.



Fondo Colombia  
en Paz

ANEXO No. 24

## ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA "IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA SUBREGIÓN PDET PUTUMAYO"

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, para el proceso que tiene por objeto: "Implementar el proyecto de mejoramiento integral del sector turístico en la subregión PDET Putumayo".

ALCANCE: Ejecutar proyecto turístico localizado en la subregión PDET de Putumayo, el cual, se detallan a continuación:

Tabla N°1 Alcance del Objeto

SUBREGION PDET	DPTO	MUNICIPIO	LINEA PRODUCTIVA
PUTUMAYO	PUTUMAYO	REGIONAL (Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo.)	Turismo

Dado que el proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad, diferenciación e innovación de los productos y experiencias turísticas en los municipios PDET, con un enfoque particular en la riqueza de la gastronomía tradicional y en la participación activa de las comunidades locales, se espera que el proyecto no solo impulse la preservación de las tradiciones culinarias locales, sino que también posicione a estos municipios como destacados destinos gastronómicos. Al fomentar la participación de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en el desarrollo económico a través del turismo, se promoverá la inclusión social y se fortalecerá el tejido socioeconómico de la región.

En este contexto, se destacan los siguientes hitos a alcanzar con la implementación del proyecto:

- **Fortalecimiento de la Planificación y Estrategias de Turismo:** Implementar herramientas de planificación en los municipios PDET de Putumayo que orienten la gestión y operación del destino.
- **Creación de Productos y Experiencias Turísticas Diferenciadas:** Desarrollar una oferta turística variada y auténtica basada en la gastronomía local y las tradiciones culturales de la región, con la activa participación de los

- actores locales y las comunidades étnicas.
- **Implementación de un Sistema de Información Turística:** Establecer un sistema centralizado para recolectar y analizar datos sobre la actividad turística, lo que permitirá una mejor toma de decisiones y una promoción más eficaz de la región como destino turístico.
  - **Promoción y Comercialización a Nivel Nacional e Internacional:** Diseñar e implementar estrategias de marketing y promoción que posicionen a los municipios PDET como destinos turísticos atractivos tanto en el mercado local como en el internacional, aumentando así la llegada de visitantes y generando beneficios económicos positivos para la comunidad local.

El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 “Turismo en armonía con la vida”, establece como objetivo “construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país”, el cual propende por crear una oferta de valor que contribuya al incremento de la llegada de visitantes, en coherencia con los principios de desarrollo sostenible del turismo.

Es así que el Plan Sectorial de Turismo, en su eje estratégico 4. “Turismo: dinamizador de la economía para la vida y la justicia social” incluye como acción indicativa en el apartado “Organización de la oferta turística del país para mercados nacionales e internacionales”, literal a. “Creación y fortalecimiento de productos y experiencias con enfoque en turismo de naturaleza, cultural, salud, bienestar, MICE, sol y playa, gastronomía, ferias y fiestas, entre otros.”

Con base en lo anterior, y con el objetivo de asegurar que la sostenibilidad actúe como un motor de desarrollo social y cultural en las localidades, contribuyendo a la mejora de las condiciones de empleo, al fortalecimiento de las cadenas productivas, a la dinamización económica y a la elevación del bienestar comunitario (UNWTO & UNEP, 2012), los proyectos mencionados buscan, reconociendo el patrimonio natural y cultural y vinculando prácticas y conocimientos tradicionales ancestrales, apoyar el desarrollo social de las regiones y comunidades locales que preservan estos saberes. Estos proyectos se enfocan en desarrollar experiencias turísticas únicas que aseguren la participación activa, la integración, la autonomía y el respeto hacia los roles, cosmovisiones y proyectos de vida de las comunidades y empresarios locales. Se busca que el turismo se convierta en una verdadera oportunidad para el desarrollo económico y social.

Asimismo, el turismo comunitario puede generar ingresos económicos directos para las comunidades indígenas, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del

municipio. Este enfoque requiere de la implementación de acciones de fortalecimiento de las comunidades étnicas, con el fin de mitigar posibles vulnerabilidades por el ingreso de dinero y la presencia de turistas que afecten sus procesos.

También el alcance del proyecto contempla el acompañamiento a las organizaciones que no están formalizadas para que estas, puedan formalizar su actividad de acuerdo con las categorías dispuestas en el marco regulatorio relacionado con el sector turístico asociado. De igual forma, el proyecto contempla acciones para 9 municipios PDET de la Subregión PDET Putumayo: Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamez, San Miguel y Leguizamo.

## ANTECEDENTES

### DESTINO PUTUMAYO

El departamento de Putumayo ha priorizado el turismo como sector potencial para la generación de ingresos y competitividad aprovechando las ventajas de contar con inmensos bosques, cientos de cuerpos de agua y grandes extensiones de páramos. El proyecto **Destino Putumayo** propone la consolidación del departamento como un destino de turismo natural para el mercado internacional, a través de la articulación de la oferta y acciones que promuevan la formalización, legalidad y estándares de calidad de quienes operan los servicios.

El Departamento de Putumayo tenía una base empresarial en turismo que era muy limitada y desorganizada para competir tanto en el mercado nacional como en el internacional. En este contexto, el proyecto resultó fundamental para guiar el crecimiento empresarial en la región, con un enfoque orientado al mercado y centrado en la demanda internacional.

Dado que el departamento era emergente en el panorama turístico nacional, era crucial enfocar la intervención para lograr mejores resultados. Por ello, se priorizaron dos áreas (Sibundoy y el eje Mocoa-Villagarzón) que albergaban más del 50% de la base empresarial, mientras que el ejecutor se encargó de replicar las acciones en las otras zonas del departamento. La implementación del proyecto despertó un gran interés en las demás áreas del departamento, las cuales serán atendidas por el ejecutor dentro de sus posibilidades.

El principal logro del proyecto fue el incremento en la llegada de turistas especializados en aviturismo y bienestar. Además, las herramientas y metodologías implementadas que ayudaron a los empresarios a adoptar un enfoque de mercado para el desarrollo turístico en las zonas apoyadas se han

convertido en uno de los mayores aportes del proyecto para la región. Este enfoque ha sido reconocido tanto por los empresarios locales como por las entidades regionales.

## 1. ASPECTOS TECNICOS

Se definen por parte de la Agencia de Renovación del Territorio - ART como entidad ejecutora, los parámetros técnicos para la estructuración del proceso, en donde se establecen actividades y demás aspectos que se desarrollarán deberán comprender como mínimo, las actividades señaladas en los Anexos técnicos, Fichas resumen de Proyecto, los documentos de los proyectos y todas las acciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución de cada proyecto.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla N°2 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80100000	80101500	80101504 – Servicios de asesoramiento sobre la planificación estratégica
80000000	80100000	80101500	80101509 – Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80000000	80100000	80101600	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos
80000000	80100000	80101600	80101604 - Planificación o administración de proyectos
86000000	86100000	86101700	86101702 – Capacitación relacionada con el turismo

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000	93140000	93142100	93142101 – Servicios de planificación del desarrollo regional.
93000000	93140000	93141503	93141500 - Servicios de planificación social

ii) Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla No.3 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CLASE	DESCRIPCIÓN
<b>División 70</b>	<b>Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión</b>
7010	Actividades de administración empresarial
7020	Actividades de consultoría de gestión
<b>División 71</b>	<b>Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>
7120	Ensayos y análisis técnicos
<b>División 72</b>	<b>Investigación científica y desarrollo</b>
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
<b>División 74</b>	<b>Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
<b>División 79</b>	<b>Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas</b>
7911	Actividades de las agencias de viaje
7912	Actividades de operadores turísticos
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

## 2.1. MARCO REGULATORIO

El sector del turismo se rige por varios requisitos legales, sin embargo, las normas aplicables específicas dependen de los aspectos del proyecto, las particularidades las cuales están determinadas entre otros aspectos por la localización, es así como,

las normas técnicas a aplicar deben dar cuenta del cumplimiento del objeto del contrato y su debida ejecución.

A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial De La Vida
- Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "Turismo en armonía con la vida"
- Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo): Establece las bases para el desarrollo del sector turístico en Colombia. Define el turismo como una actividad económica y social, y establece las directrices para su promoción y regulación.
- Ley 1558 de 2012 (Ley de Turismo Sostenible): Promueve el desarrollo del turismo sostenible en Colombia. Incorpora principios de sostenibilidad ambiental, económica y social en la planificación y desarrollo del turismo.
- Ley 2068 de 2020 (Ley de Emprendimiento y Turismo): Fomenta el emprendimiento y la innovación en el sector turístico. Busca apoyar a los emprendedores y pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos.
- Decreto 1072 de 2015: Reglamenta la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) y establece el régimen de funcionamiento y operación de las empresas turísticas.
- Decreto 1073 de 2015: Establece la normativa técnica para el desarrollo del turismo de naturaleza y la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Ley 2011 de 2019 (Ley de Protección al Turista): Proporciona mecanismos para proteger los derechos de los turistas y asegurar un trato justo y transparente por parte de los prestadores de servicios turísticos.
- Resolución 0049 de 2021: Establece los lineamientos y protocolos para la reactivación segura del sector turístico en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- Decreto 2324 de 2014: Reglamenta la ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y establece normas para la promoción y desarrollo del turismo.

### **Normativa ambiental colombiana aplicable para el proyecto**

- Ley 2092 de 2021 (Ley de Protección del Patrimonio Natural): Protege y conserva el patrimonio natural de Colombia, incluyendo áreas de alto valor ecológico y cultural que pueden ser impactadas por el turismo.
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT): A nivel local, los POT incluyen normativas específicas para el desarrollo turístico, asegurando que se respete el entorno natural y se promueva el uso sostenible del suelo.
- Planes de Manejo de Áreas Protegidas: Normativas que regulan las actividades turísticas en parques nacionales y otras áreas protegidas, con el

- objetivo de minimizar el impacto ambiental y garantizar la conservación.
- Cumplimiento con Convenios Internacionales: Colombia también está comprometida con diversos convenios internacionales sobre medio ambiente y turismo sostenible, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
  - Colombia se adhiere a varios tratados y convenios internacionales relacionados con la conservación ambiental y el turismo sostenible, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
  - Evaluaciones Ambientales: Para proyectos turísticos de gran envergadura, se requiere la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) para identificar y mitigar posibles impactos negativos en el medio ambiente.
  - Decreto 2041 de 2014: Regula la gestión integral de los recursos hídricos y la protección de fuentes de agua.
  - Decreto 1077 de 2015: Reglamenta el régimen de protección y conservación de los recursos naturales renovables y el manejo de residuos.
  - Ley 2095 de 2021: Establece disposiciones para la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales.
  - Resolución 624 de 2018: Establece directrices para el manejo de áreas protegidas y la regulación del turismo en estos espacios.
  - Ley 1801 de 2016 (Código de Policía y Convivencia): Regula aspectos de convivencia y orden público, incluyendo el uso de espacios públicos.
  - Ley 2 de 1959: Establecen Zonas Forestales Protectoras.
  - Ley 23 de 1973: Establece disposiciones para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.
  - Decreto 2811 de 1974. Código Nacional de los Recursos (Decreto 1076 de 2015 art 2.2.3.2.12.1)
  - Ley 1931 de 2018; Establece directrices para la gestión de cambio climático.
  - Resolución 0569 del 9 de mayo de 2018 CORPOAMAZONÍA; Estableció el método de cobro de los servicios por evaluación y seguimiento a la expedición, modificación y/o renovación de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos de su competencia.

## 2.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

### Por Parte Del Estado

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio

### **Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector**

A continuación, se relacionan algunas de las asociaciones y gremios relevantes para el sector:

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIA DE VIAJES – ANATO: La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO
- COTELCO: Asociación Hotelera y Turística de Colombia
- PROCOLOMBIA: Entidad gubernamental que se encarga de promover la inversión extranjera y el turismo en Colombia.
- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes): Aunque no exclusivamente turística, FENALCO incluye dentro de su estructura a empresas del sector turismo y trabaja en temas relacionados con la comercialización y el desarrollo empresarial en general.
- ASOTUR (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo)
- ASONAL (Asociación Nacional de Agencias de Viajes)
- Cámara de Comercio de Bogotá - Comité de Turismo
- ASOCAP (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo de Aventura)
- ASONAT: Asociación de Operadores de Turismo de Naturaleza
- RED NACIONAL DE TURISMO COMUNITARIO: Agrupa a las iniciativas de turismo gestionadas por comunidades locales, con un enfoque en la participación comunitaria y el desarrollo sostenible.

### **3. ENTORNO ECONOMICO**

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, que corresponde a “Implementar el proyecto de mejoramiento integral del sector turístico en la subregión PDET Putumayo”, en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo – Putumayo, se consideran los costos en función de salarios de personal, gastos operativos, entre otros, que tiene afectación en la cadena de valor de la actividad económica a contratar. Por lo tanto, debemos considerar las siguientes variables económicas que pueden afectar el sector y las actividades asociadas al mismo.

#### **3.1. Mercado Laboral Colombiano**

Para la vigencia 2024 el Gobierno Nacional decretó un incremento de 12% para el salario mínimo, así las cosas, con este incremento, el salario mínimo queda en

\$1,3 millones; por otra parte, el auxilio de transporte subirá a \$162.000, cerca de un 15%; ahora bien, la obligación total mensual a cargo del empleador para un empleado que percibe el salario mínimo incluidas las prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social y vacaciones, en otras palabras, las coberturas y beneficios de ley, asciende a un valor total de \$2.183.836.



Ahora bien, respecto al comportamiento del mercado laboral en Colombia, se identifica que, para el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas respecto al total nacional y la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).<sup>1</sup>

### 3.2. IPC

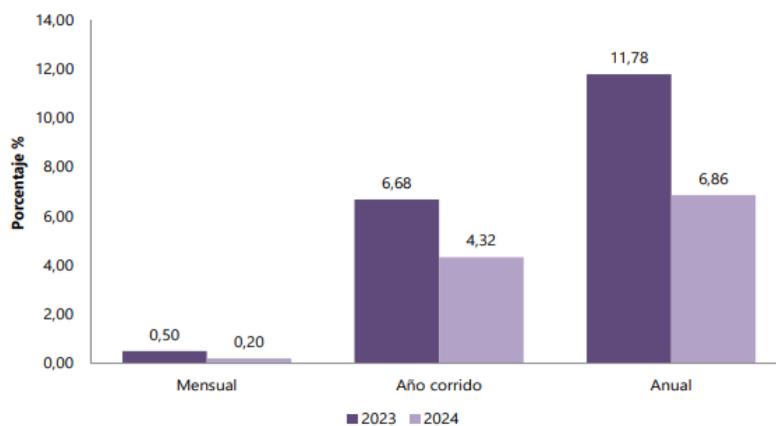
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una variable económica que afecta directamente a la economía nacional. Sirve para medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo. El IPC se basa en un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir, la canasta básica.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf>

(0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).<sup>2</sup>

Gráfico No. 1 IPC Variaciones Total Nacional Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE

### 3.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

El DANE en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB; informa que en el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios

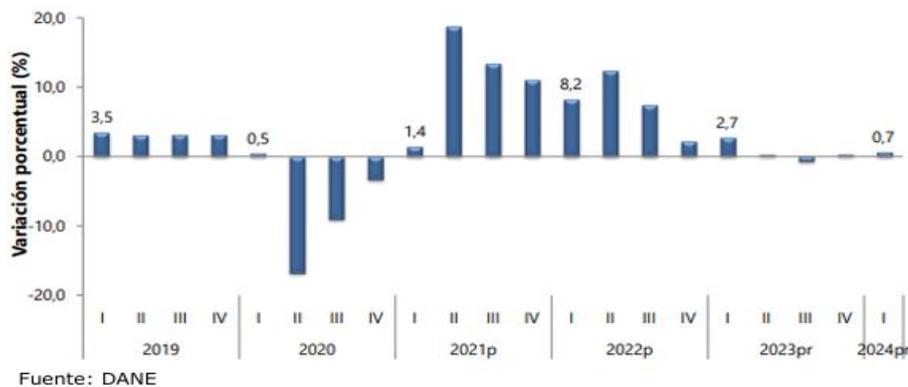
<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf>

sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).<sup>3</sup>

Grafica No. 2 (PÍB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr-I



### 3.4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

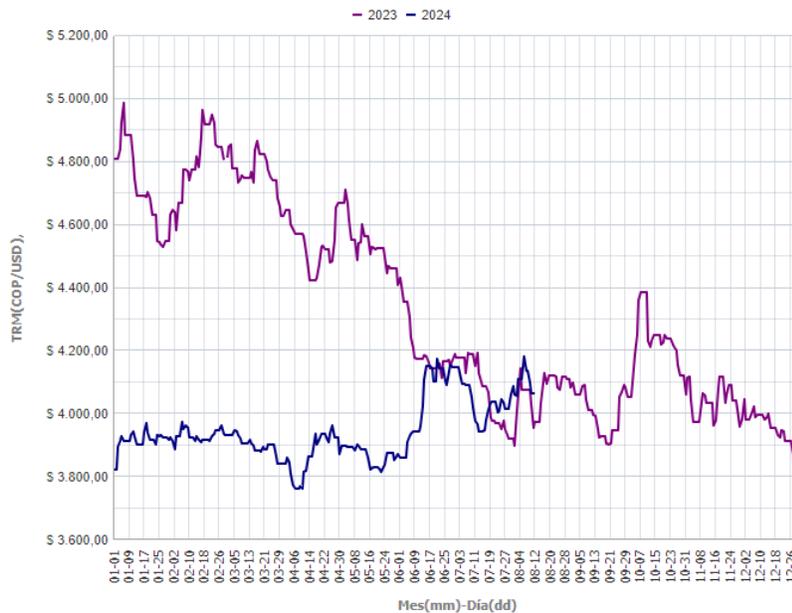
Se analiza la tasa representativa del mercado – TRM, siendo esta un factor crucial para el sector turístico en Colombia, ya que influye en la competitividad del destino, en la rentabilidad de las empresas turísticas, en la planificación financiera, y en la atracción de inversión extranjera. Las fluctuaciones en la tasa de cambio tienen un impacto significativo en la forma en que el sector opera y se posiciona en el mercado internacional, tomando como punto de referencia la variabilidad del dólar.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) representa el número de pesos colombianos que se obtiene por cada dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas entre los intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se calcula con base en las operaciones realizadas en el mismo día de la negociación de las divisas.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Grafica No. 3 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)  
1.1.5. Comparativo año actual y año anterior periodicidad diaria



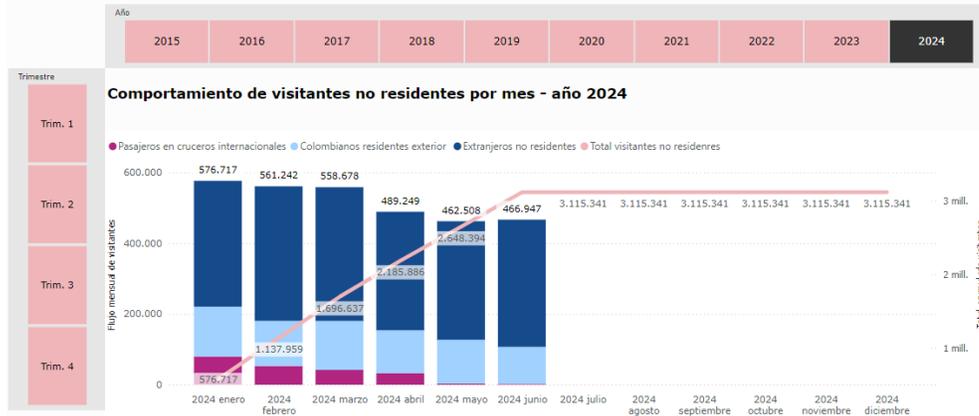
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co))

## INDICADOR DE DEMANDA DEL TURISMO

### *Flujo de Visitantes no residentes en Colombia*

Con cifras preliminares, los visitantes no residentes en el mes de junio de 2024 aumentaron respecto a mayo del mismo año.

Gráfica No. 3 Comportamiento visitantes no residentes por mes – año 2024



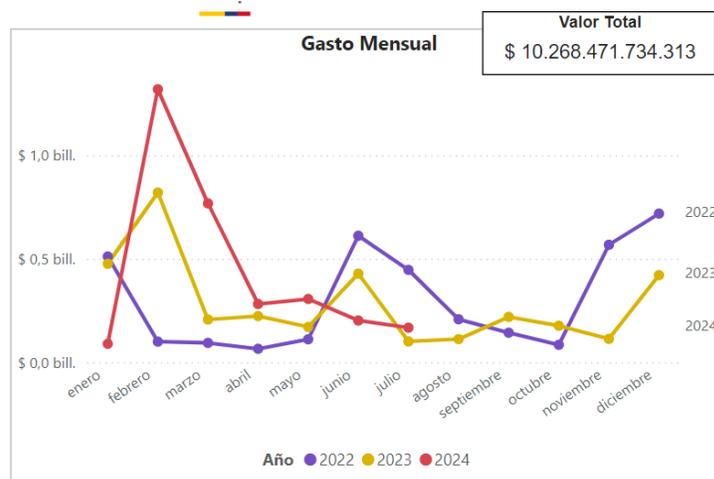
Fuente: Migración Colombia.

## 4. ESTUDIO DE MERCADO

### 4.1. Análisis De La Demanda

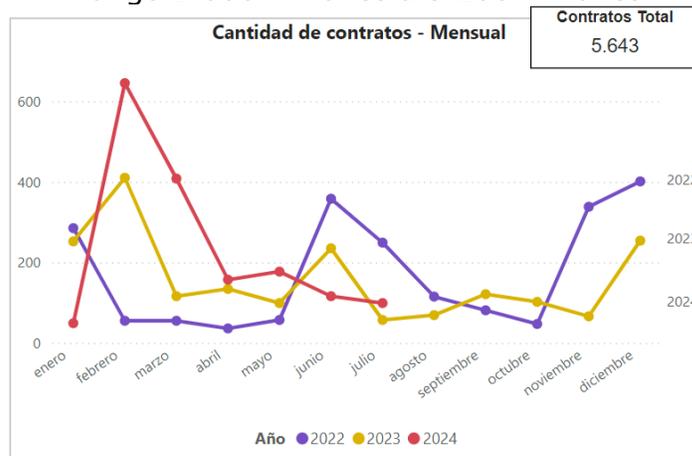
Con el objetivo de realizar un análisis comparativo sobre cómo se ha satisfecho la necesidad de contratación a nivel estatal, se examinaron procesos históricos cuyos objetivos se asemejan al presente proceso de contratación. Estos procesos se clasificaron según los códigos UNSPSC identificados. La fuente de información para este análisis proviene de las contrataciones anteriores realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfico No. 4 Valor gasto mensual total vigencias 2022 a 2024 CCE  
rango 1.000 millones a 3.200 millones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Gráfico No. 5 Cantidad de contratos mensual total vigencias 2022 a 2024 CCE  
rango 1.000 millones a 3.200 millones



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Así las cosas, se verifica el comportamiento de contratación según clasificación código UNSPSC para la prestación del servicio para las últimas tres vigencias 2022 – 2024 con un rango en el valor de contratación de 1.000 millones a 3.200

millones, conforme el consolidado reportado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tabla No. 4 Participación contratación por servicio comunitarios y sociales

Año	2022			2023			2024		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1412	\$ 2.476.119.268.996	24,14%	1048	\$ 1.952.534.259.214	19,04%	1331	\$ 2.535.592.622.781	24,72%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	626	\$ 1.118.277.116.184	10,90%	797	\$ 1.401.873.036.450	13,67%	297	\$ 544.667.304.491	5,31%
8610 - Formación profesional	38	\$ 66.303.669.284	0,65%	71	\$ 116.918.854.128	1,14%	26	\$ 44.480.686.576	0,43%
<b>Total</b>	<b>2076</b>	<b>\$ 3.660.700.054.464</b>	<b>35,69%</b>	<b>1916</b>	<b>\$ 3.471.326.149.792</b>	<b>33,84%</b>	<b>1654</b>	<b>\$ 3.124.740.613.848</b>	<b>30,47%</b>

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Teniendo en cuenta lo anterior, se consultaron procesos históricos en el servicio electrónico de contratación pública SECOP cuyo objeto corresponde o se asemeja al presente proceso de contratación.

Tabla No. 5 Procesos históricos SECOP

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-008-2024	Identificar, caracterizar, diseñar y socializar experiencias turísticas de bienestar basadas en prácticas ancestrales identificadas en departamentos de Colombia, para el fortalecimiento de la oferta turística de alto valor, en el marco del proyecto FNTIP-163-2023	\$ 1.121.442.129
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-041-2023	Acompañamiento a los prestadores de servicios turísticos en la generación y promoción de propuestas de valor competitivas en el mercado relacionadas con turismo responsable.	\$1.040.250.000
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-039-2022	Evaluar integralmente el proceso de aprobación de plan maestro de los	\$ 1.236.112.500



Fondo Colombia  
en Paz

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
		proyectos turísticos especiales de gran escala - PTE a nivel nacional, calificados por el Ministerio De Comercio, Industria.	
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-029-2023	Prestar los servicios para desarrollar una investigación de mercados sobre el comportamiento del mercado de turismo colombiano a nivel nacional e internacional, con el fin de generar recomendaciones técnicas y estratégicas para la toma de decisiones sobre el mercado y la promoción del turismo en todas las regiones del país.	\$ 1.500.000.000
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-042-2023	Fortalecer la competitividad del país a través del estudio de ordenamiento turístico de diez 10 playas, en el marco del proyecto FNTTP-242-2021.	\$ 1.383.390.000
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-052-2023	Desarrollar capacidades de innovación en los prestadores de servicios turísticos del departamento de Antioquia para el fortalecimiento de la competitividad y la productividad turística en el marco del proyecto FNTTP-010-2022.	\$1.607.610.000

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-053-2023	Realizar la elaboración y/o actualización de los inventarios turísticos de municipios que hacen parte de la Estrategia Gestión Integral de Destinos, en el marco del proyecto Fntp-140-2022.	\$ 1.897.749.950
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-039-2022	Evaluar integralmente el proceso de aprobación de plan maestro de los proyectos turísticos especiales de gran escala - PTE a nivel nacional, calificados por el Ministerio De Comercio, Industria.	\$ 1.236.112.500
PA FONDO NACIONAL DEL TURISMO	FNTIA-001-2022	Fortalecer las competencias lingüísticas en inglés de los actores vinculados a la cadena de valor del sector turístico a través del uso de herramientas digitales.	\$ 1.800.000.000

Según la información disponible, en diversas entidades a nivel nacional, departamental y municipal han llevado a cabo procesos de selección con objetivos similares. Sin embargo, cada servicio tiene condiciones técnicas específicas definidas en cada proceso, adaptadas según la ubicación y actividades. Se observa una variabilidad significativa en los valores de los contratos identificados. Además, se ha identificado una diversidad considerable de oferentes.

#### 4.2. Análisis de la oferta

Para identificar las empresas que de acuerdo con su naturaleza y objeto social son capaces de ofrecer la prestación del servicio del objeto de contratación de este proceso, se realizó un análisis y verificación de procesos similares en SECOP, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, obteniendo una muestra representativa de empresas.



Fondo Colombia  
en Paz

EMPRESAS	EMPRESAS
ADVANTAGE CONSULTING S.A.S	GRUPO MOK COLOMBIA SAS
AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS	GRUPO SPIRA SAS
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	HOTEL 'S GROUPSAS
ASSISTCARD DE COLOMBIA SAS	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S
AT KEARNEY SAS	IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.
ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	INFOCONSULTORIA S.A.S
AVANZ CONSULTORES SAS	INFOCONSULTORIA S.A.S.
AVIA EXPORT LTDA	INFOTIC S.A.
BETA GROUP COLOMBIA SAS	INNOVACIÓN EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.
CALNIA INVERSIONES SA	INVERLINK S.A.S.
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	JE MUÑOZ ASOCIADOS SAS
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS
CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	MAUREC SAS
CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO - TPD	MAYATUR S.A.S.
CULTIVA TERRITORIO SAS	MY REVENUE S.A.S.
DARAXA SAS	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	PANTERA MAKER SAS
DIQUE CONSULTORIA S.A.S	PRODIGIA SAS
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	RIOS CONSULTORA SAS
FUNDACIÓN ACUA	RL GROUP S.A.S
FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	SAN DIMAS SAS
FUNDACION CREATA	SAP CORPORATION SAS
FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO	SOCIA BPO

EMPRESAS	EMPRESAS
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO – FUNDACULTA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS
FUNDACION TRAVOLUTION COLOMBIA	SOPORTE Y CIA S.A.S.
GEAM CONSULTORES	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S
GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S.	VEGARIA VEGALARA S. EN C.
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP
GRUPO ECOLÓGICO RIO CABRERA GERCA	VICMAN SERVICES SAS
GRUPO IS COLOMBIA SAS	YANHAAS S.A.

#### 4.3. Análisis De Precios

El costo se establece por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART el cual determinó el valor del presupuesto del proceso, conformado por los costos directos e indirectos requeridos para su ejecución, como son: plazo, mano de obra, porcentajes de intermediación o comisión, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas y demás gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, actualización de precios por cambio de vigencias, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, variables económicas que afectan el mercado como inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio, cadena de producción y distribución, materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios, cambios tecnológicos, oferta, demanda y demás variables que aplican al presente procesos de contratación.

#### 4.4. Presupuesto Estimado

El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.199.975.666,00), valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto	\$ 3.199.975.666

## 5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2023, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2023.

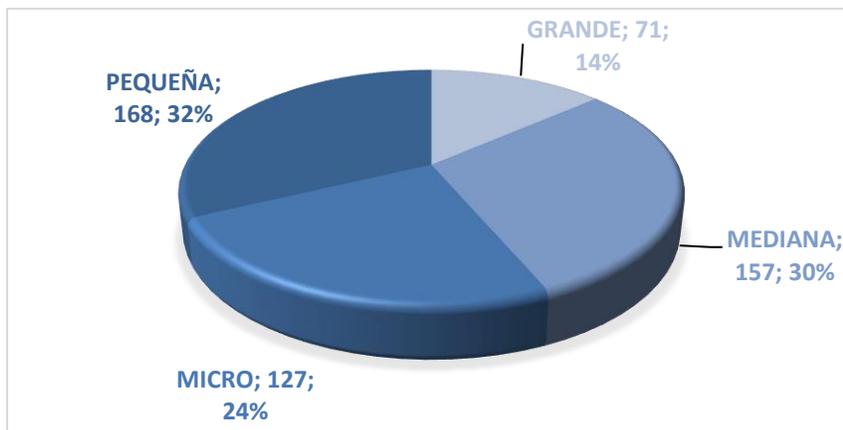
Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor a 1
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 75%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 1
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$450.000.000
INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 1,20%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 1,20%

En Colombia el sector empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado que su actividad guarda relación con la necesidad a contratar y que se encontrarían habilitados financieramente conforme los indicadores definidos en la tabla anterior teniendo en cuenta la vigencia reportada 2023; del total de 523 datos habilitados, se observa que las pequeñas empresas lidera la participación con un 32,12%, siguen las medianas empresas con un 30,02%, las micro empresas con un 24,28% y finalmente las grandes empresas con una participación del 13,58%; cabe resaltar que el 86% de la muestra corresponde a las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria presentándose de forma individual, es decir, sin la figura de uniones o consorcios lo cual incrementaría la capacidad financiera.

Gráfico No.6: Distribución MyPimes Sector Turismo



Fuente: elaboración propia con información de Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS Superintendencia de Sociedades

PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIESGO										MATRIZ DE RIESGOS										PARTE II SOLUCIÓN DERIVADA PARA EL RIESGO									
Nº	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia o ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Categoría	¿A Quien Se Asigna?			Impacto Después Del Tratamiento				Responsable del Tratamiento	Fecha En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión - Seguimiento							
							Categoría	Intensidad	Categoría	Intensidad		Categoría	Intensidad	Categoría	Intensidad	Categoría	Intensidad	Intensidad				Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	Intensidad	
1	General	General	Interno	Selección	Operacional	Se presenta cuando el mercado no existe o bien con la experiencia necesaria para adjudicación del contrato	Retraso en la selección del contratista, afectando a ejecución programada de los proyectos	POSSIBLE	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	X	Definir claramente la necesidad y los requisitos requeridos, indicando las capacidades técnicas, jurídicas y financieras del proponente que garanticen la satisfacción de la necesidad y que permitan una amplia participación de oferentes, así mismo elaborar un estudio de mercado coherente a la necesidad del proceso.	Razo	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Grupo reestructurador del proyecto ART y equipo precontractual FCP	Cuando se declare dentro el contrato	Entero precontractual hasta el cierre	Seguimiento por parte de grupo reestructurador ART y equipo precontractual FCP	Hasta el cierre de la convocata abierta	
2	General	General	Interno	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no realiza la formalización del contrato en el plazo establecido y se retrasa en la contratación e inicio de ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato afectación en el logro de las metas planteadas por la entidad	IMPROBABLE	2	INSUFICIENTE	1	3	Riesgo Bajo	X	X	Se establecen los plazos penales para el perfeccionamiento del contrato	Razo	1	Menor	2	2	Riesgo Bajo	SI	Equipo precontractual PA-FCP Contratista	Hasta la debida legislación y perfeccionamiento del contrato	Hasta la debida legislación y perfeccionamiento del contrato	Hasta la debida legislación y perfeccionamiento del contrato		
3	General	General	Externo	Selección	Operacional	Ocurre cuando el proceso de contratación se declara desierto o nulo	Confinar a fiscalizar naturalmente el proceso de contratación, afectando el tiempo previsto para la ejecución del contrato	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	En el proceso de elaboración de los pliegos de contratación se deben garantizar los requisitos habilitantes fiscales que no haya penalidades de oferentes.	Improbable	2	Mediano	3	5	Riesgo Medio	SI	Grupo reestructurador del proyecto ART y equipo precontractual FCP	Desde la etapa de estructuración	Hasta la debida adaptación del contrato	El monitoreo se realiza durante la etapa de publicación hasta la presentación de ofertas, dependiendo por recoger las observaciones referidas a habilitación de requisitos habilitantes habilitados.	Diario	
4	General	General	Externo	Ejecución	Regulatoria	Se presenta cuando por expedición de nuevas normas se imponen nuevos requisitos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las empresas, que puede afectar a cualquier de las Entidades frente a los recursos disponibles	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación inmediata de los ajustes requeridos en los proyectos para revisar el estado presupuestal del mismo o ver que decisiones tomar.	Razo	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato y contratista	Una vez se conoce de nuevas normas que impongan tributos adicionales a los gastos en la celebración del contrato	Hasta la aplicación inmediata de los ajustes presupuestales	Seguimiento por parte de la supervisión a cambios en la legislación nacional que requiera el toma	Quincenal	
5	General	General	Interno	Operacional	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las especificaciones técnicas de los productos o informes desarrollados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la ejecución de productos e informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo Medio	X	X	Se establecen plazos máximos para la aprobación de productos e informes que el contratista entregue de conformidad con los requerimientos de la entidad.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la revisión de los informes preparados por el contratista	Hasta la aprobación del informe preparado por el contratista	Seguimiento por parte de la supervisión a los plazos en la ejecución técnica y financiera que evidencie el cumplimiento de los entregables pactados en la forma de pago	Confirme a la estipulación contractual de la forma de pago.	
6	General	General	Interno	Ejecución	Ejecución	Se presenta cuando se omiten condiciones o especificaciones de cualquier índole necesarias para la contratación del servicio.	El resultado de la ejecución no tiene las características técnicas, de calidad, sostenibilidad y la operación pueden quedar en riesgo	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Verificar condiciones o especificaciones del proceso de contratación a forma documental sobre problemas que deban ser ajustados o que impliquen modificación contractual	Razo	1	Mediano	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisión del contrato y PA-FCP	Una vez se detecten especificaciones técnicas deficientes	Hasta que el contratista ajuste las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones pactadas contractualmente	Seguimiento por parte de la supervisión frente a los productos que entrega el contratista	Mensual	
7	General	General	Interno	Ejecución	Financiera	Ocurre cuando el cálculo de los tiempos de ejecución establecidos en el proyecto durante la etapa de estructuración difiere con la realidad en la implementación del mismo	No se pueden evaluar la realidad de las actividades y componentes estructurados y presupuestados en la fase de ejecución	IMPROBABLE	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Se redacta el contrato la realización de un PDA y plan de ejecución de la ejecución de actividades, en dicho caso que no alcanza a implementarse conforme al plazo contractual vigente, se procede a una prórroga de contrato, tiempo y cuando la alternativa inicial de PDA no sea suficiente para mitigar el plazo por implementarse en la ejecución de actividades.	Posible	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Una vez se alerta por la supervisión de la fase de ejecución de actividades, en dicho caso que no alcanza a implementarse conforme al plazo contractual vigente, se procede a una prórroga de contrato, tiempo y cuando la alternativa inicial de PDA no sea suficiente para mitigar el plazo por implementarse en la ejecución de actividades.	Hasta tanto se ajuste el PDA o se declare una modificación contractual a las actividades a desarrollar en el PDA	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los tiempos establecidos para las actividades a desarrollar en el PDA	Semanal	
8	General	General	Externo	Ejecución	Financiera	Se presenta cuando el contratista no tiene liquidez para cumplir con el objeto del contrato	No se pueden realizar las actividades en los tiempos establecidos para adquirir los bienes y servicios requeridos	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Dar aplicación a la forma de pago estipulada en el contrato, mediante lo cual se garantiza un flujo de caja que respalde el desarrollo de las actividades que componen los proyectos.	Improbable	1	Mediano	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Una vez se inicia la ejecución del proyecto, puede que se tiene evidencias que respalden el cumplimiento de productos y/o actividades	Hasta tanto se cumplan con las actividades a desarrollar en el PDA	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los tiempos establecidos para las actividades y productos a desarrollar en el PDA	Quincenal	
9	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no realiza una adecuada programación, planeación y logística necesaria para la ejecución planeada en el proyecto	Atrazo en el desarrollo de las actividades vinculadas en el proyecto y cumplimiento del PDA	POSSIBLE	4	MODERADO	3	7	Riesgo Alto	X	X	Datificar planeación de las actividades previstas para el cumplimiento de las metas, teniendo en cuenta los requerimientos que tiene cada componente del proyecto a ejecutar y el contexto social del territorio.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Una vez se inicia a realizar actividades de entrega	Hasta la finalización de cada actividad de entrega	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los actividades que requieren de entregas	Quincenal	
10	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el personal contratado para adelantar los procesos de capacitación y formación reconocidos en el proyecto, no desarrolla estrategias adecuadas para la ejecución del mismo por parte de los participantes.	Falta transferencia de conocimiento y práctica implementada en el proyecto, no desarrolla estrategias adecuadas para la ejecución del mismo por parte de los participantes.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo Medio	X	X	Validar con los informes presentados por el contratista la experiencia del personal capacitado contratado para la ejecución del contrato, basado en la implementación de los productos de formación y capacitación según los requerimientos establecidos en el diseño técnico para la fase recurrente del proyecto	Posible	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Revisión de la metodología de implementación por parte del contratista y la experiencia del personal capacitado y la implementación de los productos de formación y capacitación según los requerimientos establecidos en el diseño técnico para la fase recurrente del proyecto	Una vez se culmina con las actividades de transferencia de conocimientos técnicas a los actores participantes de los proyectos	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades que requieren de capacitación y ejecución.	Quincenal	
11	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades para la implementación de cada uno de los componentes del proyecto de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, no desarrolla estrategias adecuadas para la ejecución del mismo por parte del contratista.	No cumplir con los objetivos trazados para cada componente los cuales en su conjunto son necesarios para el desarrollo del proyecto y la sostenibilidad del mismo para los participantes.	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Seguimiento de las actividades, así como de la ejecución de los productos relacionados con las actividades para el proyecto y la fase recurrente del proyecto por parte de la supervisión del contrato.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Desde la presentación de cada actividad por parte del contratista a la supervisión del contrato	Una vez se culmina con las actividades de implementación de cada uno de los componentes de los proyectos	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades que requieren de implementación de los proyectos del contrato	Quincenal	
12	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando no se alcanzan las metas de calidad del proyecto definidas en el alcance del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista a la comunidad participante y al contratista, poniendo en riesgo la sostenibilidad del proyecto y el objeto de la contratación.	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Se debe considerar prórroga del contrato para que se cumpla la calidad requerida de los productos sin que esto amerite la contratación de nuevos recursos	Posible	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y supervisor ART	Seguimiento periódico a las metas establecidas para los productos de construcción	Hasta la finalización de cada uno de los productos de construcción	Seguimiento por parte de la supervisión del PDA del contrato	Semanal	
13	General	General	Externo	Ejecución	Sociales	Se presenta cuando a pesar de los gestiones adelantadas por el contratista y la supervisión, la población participante no participa en las acciones de programación y ejecución de las actividades de acuerdo con la ejecución del proyecto.	La no implementación de las actividades contempladas en los proyectos, no permite la correcta ejecución del contrato afectando al contratista y la sostenibilidad que pretende satisfacer la ART	POSSIBLE	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X	La socialización, la correcta planeación, la identificación de actores locales que permitan la participación local y considerar el cambio de la población durante el curso de la ejecución de un acuerdo con la población local	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y supervisor ART	Previa a las actividades de socialización de los proyectos a la comunidad beneficiaria, se debe realizar la identificación de actores locales que permitan la participación local y considerar el cambio de la población durante el curso de la ejecución de un acuerdo con la población local	Una vez se culmina con las actividades de entrega con las comunidades locales en los proyectos que se requiera	Seguimiento por parte de la supervisión a las actividades que requieren de socialización a la comunidad beneficiaria	Mensual	
14	General	General	Externo	Ejecución	Sociales, Política	Se presenta cuando por situaciones de orden público en territorio, se suspenda la ejecución de labores, capacitaciones o no se permita el ingreso a la zona de ejecución	Atrazo en la correcta ejecución del contrato, sobre costos y pérdida de tiempos relevantes.	POSSIBLE	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X	Seguimiento constante a la situación de orden público en los lugares de ejecución del contrato, prevención de posibles incidentes que afecten la ejecución del contrato	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y supervisor ART	Una vez se tenga conocimiento de situaciones de riesgo la ejecución contractual	Hasta la finalización de las actividades contractuales	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y análisis por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades pactadas	Semanal	
15	Ejecución	General	Externo	Ejecución	Sociales	El contratista durante la ejecución del contrato identifica conflictos internos en las comunidades participantes.	La no conciliación conflictiva resulta en la implementación o violación de compromisos en los proyectos durante el curso de la ejecución del contrato y pérdida de tiempo en la ejecución del mismo.	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Acompañamiento por parte del contratista en acciones de conciliación de conflictos y de mediación de los procesos socio-culturales y de fortalecimiento institucional en los territorios, así como el grupo de trabajo de apoyo al proceso de conciliación	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y supervisor ART	Una vez se tenga conocimiento de situaciones de conflicto de las comunidades participantes	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y análisis por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades que involucre consenso entre la comunidad	Mensual	
16	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando superados los etapas de implementación el proyecto resulta no sostenible en los ámbitos de gobierno y desarrollo económico.	Por razones ajenas a las contempladas en el proceso de estructuración y a la ejecución del mismo afecta de manera sustancial la sostenibilidad, demeritando de manera sustancial las acciones de programación y ejecución de las actividades de acuerdo con la ejecución del proyecto.	POSSIBLE	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X	Se debe considerar si las causas se dan en la etapa inicial que consistió que modifique el proyecto pueden subsanar la situación en caso de que se realice la adecuación de los recursos de inversión y el apoyo técnico y financiero institucional que facilite las condiciones de sostenibilidad y alcance del contrato por factores de fuerza mayor	Razo	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisión de la ART	Una vez se alerta de situaciones que impliquen como no sostenible un proyecto	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y análisis por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades que involucre consenso entre la comunidad	Mensual	
17	General	General	Externo	Ejecución	Naturalista	Condiciones climatológicas adversas	Afecta la implementación de actividades principalmente las que exigen que por con el desarrollo de actividades presenciales que implique desplazamiento de la comunidad local	POSSIBLE	4	MODERADO	3	7	Riesgo Alto	X	X	Considerar en la planificación de la ejecución alternativas previas y flexibilidad metodológica en las formas de desarrollo de las actividades presenciales que minimice el impacto de estas situaciones	Improbable	2	Mediano	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y supervisor ART	Una vez se presenten situaciones climatológicas adversas en el normal desarrollo del contrato	Hasta que cesen las situaciones climatológicas adversas	Reporte oportuno del contratista de las situaciones climatológicas que ocurren en los lugares de ejecución de los proyectos contratados	Mensual	
18	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta por aspectos de salud pública que restringen la normal movilidad por el territorio	Se afecta el desarrollo de los proyectos contratados según con las actividades programadas	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Considerar en la planificación de la ejecución alternativas previas y flexibilidad metodológica en las formas de desarrollo de las actividades presenciales que minimice el impacto de estas situaciones	Posible	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y supervisor ART	Una vez se presenten situaciones de salud pública adversas a las empresas en el normal desarrollo del contrato	Hasta que cesen las situaciones de salud pública adversas	Constante seguimiento	Mensual	
19	General	General	Interno	Operacional	Operacional	Pagos ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no concreción oportuna de honorarios y salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Cese de las actividades de seguimiento a todo rendimiento y calidad en el seguimiento a la ejecución de los proyectos	POSSIBLE	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	X	Solicitud de cumplimiento al Contratista de manera escrita en una primera instancia, en caso de no cumplimiento se se da inicio al respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento de hechos efectivos que garantice de salarios y prestaciones sociales.	Improbable	2	Insuficiente	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor ART	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	El tiempo que sea requerido hasta que el Contratista subsane el incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del supervisor del Contrato	Semanal	
20	Ejecución	General	Interno	Selección	Ejecución	Oferta presentada con precio irrealizable bajo	Se deberá decidir si acepta la propuesta dada por el proponente frente a la realidad del contrato evaluador o se procede a evaluar al siguiente proponente. Posibilidad de aceptar después el proceso	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Revisión y verificación de la oferta económica, solicitar justificación de los valores consignados en la propuesta económica. Mantener a flote el referencial de precios del sector. En caso de ser requerido realizar ajustes o incluir en el nuevo proceso que garantice una mayor participación de oferentes	Razo	1	Insuficiente	1	2	Riesgo Bajo	SI	Grupo reestructurador del proyecto ART y equipo precontractual FCP	Desde la publicación del proceso de la convocata abierta	Hasta el plazo máximo de la ejecución de selección a la Convocata	Revisión de las observaciones que se presenten a la convocata y estimen debidamente para participar en la misma	Semanal	
21	General	General	Selección	Operacional	Operacional	Comportamiento y conductas colusorias entre los proponentes involucrados en el funcionamiento de uno de los participantes de la convocata	Restricción a la libre competencia, impidiendo de manera efectiva un incremento de precios de los bienes y servicios a contratar, por limitación en la calidad de oportunidades por posibles acuerdos	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Realizar de la documentación presentada, análisis de precios ofrecidos, análisis conductual y de comportamiento de los participantes en las propuestas presentadas que generen duda de subsanar	Improbable	2	Mediano	3	5	Riesgo Medio	NO	Comité evaluador de los proyectos técnico ART y equipo precontractual FCP	Desde la etapa de publicación del proceso de la convocata abierta	Hasta la finalización de la ejecución de selección a la Convocata	Revisión y análisis de la documentación de los participantes de los proyectos de los proponentes de la convocata abierta	Diario	
22	General	General	Ejecución	Operacional	Operacional	Permite que el Contratista, ejecute los trabajos sin contar con el personal asignado en el equipo mínimo requerido, lo cual fue establecido en el correspondiente Anexo técnico y que este no cumple con los requisitos exigidos.	Posibilidad del no cumplimiento de las condiciones técnicas en las condiciones pactadas	POSSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	X	X	Requerimientos de la supervisión si es necesario se inicia proceso de cumplimiento y hacer efectivos los garantías	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisión de la ART	En el momento en que sea detectado	Tres días máximo después de conocer el evento	Revisión constante por parte de la supervisión y el equipo	Quincenal	
23	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de colisión puede presentarse como un acuerdo entre dos o más partes para limitar la libre competencia en el mercado, lo que puede manifestarse a través de la fijación de precios y el reparto de mercados	Puede distorsionar el proceso de competencia y afectar negativamente la transparencia y calidad en la ejecución del proyecto	POSSIBLE	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	X	X	Evaluación de ofertas a través de los criterios de selección establecidos para el proceso de selección	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	NO	FCP	En el momento en que se realiza la evaluación de los oferentes	En el plazo estipulado para la evaluación de ofertas	Revisión técnica por parte del personal evaluador	Conforme a la estipulación de los tiempos de evaluación de los oferentes.	